## REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

Sesión 27<sup>a</sup>, en lunes 30 de mayo de 2022 (Ordinaria, de 17:01 a 19:12 horas)

Presidencia de los señores Soto Mardones, don Raúl; Sepúlveda Soto, don Alexis, y de la señorita Mix Jiménez, doña Claudia.

Presidencia accidental del señor Naranjo Ortiz, don Jaime

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

### ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA	236
II. APERTURA DE LA SESIÓN	242
III. ACTAS	242
IV. CUENTA	242
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORES DUBERILDO JAQUE A Y SEGUNDO ARMANDO CATRIL NECULQUEO, RECIENTEMENTE FALLEC	
V. ORDEN DEL DÍA	243
INTERPRETACIÓN DE LEY N° 5.248 EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE CADMINISTRATIVA DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU O PARQU HUALPÉN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 14834-06)	E FUNDO
EXCLUSIÓN DE BENEFICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL A CONDENA DELITOS CONSIDERADOS COMO GENOCIDIO O CRÍMENES DE GUER LESA HUMANIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº [CONTINUACIÓN]	RA O DE 13979-07)
REDUCCIÓN DE PLAZO DE PERMANENCIA DE DEPORTISTAS EXTRAN. EL PAÍS PARA ADQUISIÓN DE NACIONALIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTIBOLETÍN N° 12101-06)	ITUCIONAL.
RENUNCIA EXPRESA DE PARTIDOS POLÍTICOS AL USO, PROPUGN INCITACIÓN A LA VIOLENCIA COMO MÉTODO DE ACCIÓN POLÍTICA TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14723-06)	(Primer
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
<ol> <li>Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del p "Modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Estado". Boletín N° 14969-06(S). (113-370).</li> <li>Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace</li> </ol>	royecto que Digital del
urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proy	
2. "Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecones.". Boletín N° 11632-15. (114-370).	
3. "Modifica la ley N°17.798 para agravar la pena aplicable por poseer, te armas u otros elementos sujetos a control, en las cercanías de estab educacionales o de salud, y por efectuar disparos en dicha zon N° 14972-02. (115-370).	olecimientos

4. "Proyecto de ley que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud.". Boletín N° 14211-11(S). (116-370).

- 5. "Modifica la ley N°21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano". Boletín N° 14619-12. (117-370).
- 6. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia "simple", hecha presente para el despacho del proyecto que "Modifica diversos cuerpos legales para sancionar el acoso sexual en los sectores de la Administración del Estado que indica, e imponer a las municipalidades la obligación de contar con protocolos internos para la prevención y sanción del acoso sexual". Boletín N° 14458-06. (118-370).
- 7. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual comunica que accede al archivo del proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores". Boletín N° 6543-03. (035-370). Se tomó conocimiento.
- 8. Oficio del Senado por el cual comunica que ha rechazado la enmienda introducida por la Cámara de Diputados al proyecto, iniciado en moción, "Sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados", y que ha designado a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura para integrar la comisión mixta correspondiente. Boletín N° 12982-04(S). (223/SEC/22). Se tomó conocimiento.
- 9. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado". Boletín N° 14969-06(S). (232/SEC/22).
- 10. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en moción, que "Establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur". Boletín N° 11328-24. (233/SEC/22).
- 11. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que "Concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Miguel Ricardo Roth Fuchs". Boletín N° 14809-17(S). (234/SEC/22).
- 12. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos Cora". Boletín N° 12268-01. (235/SEC/22).
- 13. Oficio del Senado por el cual informa que ha creado, con carácter permanente, una nueva Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía. (230/SEC/22). Se tomó conocimiento.
- 14. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano". Boletín N° 14619-12.
- 15. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Castro, Becker, Beltrán, Calisto, Celis, Leal y Mellado, don Miguel; y de las diputadas señoras Cid, Cordero y Ossandón, que "Modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, para sancionar el porte de armas de fogueo". Boletín N° 15004-02.

- 16. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Durán, don Eduardo; Beltrán, Durán, don Jorge; Rey, Rivas y Sepúlveda, y de las diputadas señoras Del Real; Marzán, Morales, doña Carla, y Muñoz, que "Modifica diversos cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad". Boletín N° 15005-13.
- 17. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Fries, Bulnes, Ñanco y Pizarro, y de los diputados señores Hirsch, Naranjo, Palma y Rosas, que "Modifica el Código de Justicia Militar para eliminar la pena de muerte". Boletín N° 15006-07.
- 18. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Cuello, Giordano, Ibáñez, Santana y Ulloa, y de las diputadas señoras Acevedo, Castillo, Cicardini y Orsini, que "Modifica el Código del Trabajo para prohibir la subcontratación en empresas de carácter estratégico". Boletín N° 15007-13.
- 19. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Palma, Aedo, Lagomarsino y Mulet, y de las diputadas señoras Astudillo, Cariola, Gazmuri, Marzán, Molina y Tello, que "Modifica la Ley General de Educación para reconocer la pedagogía impartida en escuelas y aulas hospitalarias como modalidad educativa". Boletín N° 15008-04.
- 20. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Romero, doña Natalia y Weisse, y de los diputados señores Benavente, Bórquez, Carter, Coloma, Cornejo, Donoso, Sulantay y Trisotti, que "Modifica el Código Penal para tipificar un nuevo delito de robo con sustracción de menores en las circunstancias que indica". Boletín N° 15009-07.
- 21. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Coloma, Bórquez, Cornejo, Donoso, Moreira, Sulantay y Trisotti, y de las diputadas señoras Bravo, doña Marta; Romero, doña Natalia, y Weisse, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para imponer, al condenado por conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves o muerte, la obligación de pagar alimentos en favor de los hijos menores de la víctima". Boletín N° 15010-15.
- 22. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Venegas, Melo y Santana, y de las diputadas señoras Ahumada, Cicardini, Musante y Riquelme, que "Establece la obligación de elaborar un informe anual de sustentabilidad en la gran minería del cobre, para promover el desarrollo de la minería verde". Boletín N° 15011-08.
- 23. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Ojeda, Araya, don Cristián, Irarrázaval, Moreno, Oyarzo, Romero, don Leonidas, Romero, don Agustín y Urruticoechea que "Prohíbe trabajar en campañas electorales a quienes hayan recibido recursos del Fisco hasta un año antes de su inicio". Boletín N° 15012-06.
- 24. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón, Cordero, Morales, doña Carla, y Olivera, y de los diputados señores Alinco, Castro e Ilabaca, que "Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para establecer una nueva agravante de responsabilidad penal, una nueva pena accesoria y una nueva modalidad de suspensión condicional del procedimiento, relacionadas con el ingreso clandestino al territorio nacional". Boletín N° 15013-07.
- 25. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón, Cordero, Morales, doña Carla, y Olivera, y de los diputados señores Alinco, Castro, Ilabaca y Undurraga, don Alberto, que "Modifica la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, para prevenir y sancionar el uso de redes sociales, aplicaciones,

- contenidos y servicios digitales para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Boletín N° 15014-15.
- 26. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón, Cordero, Fries, Morales, doña Carla; Olivera y de los diputados señores Alinco, Castro, Ilabaca y Undurraga, don Alberto, que "Modifica la ley 21.431, que regula el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios, en relación con el uso y registro de vehículos motorizados para la prestación de esos servicios". Boletín Nº 15015-13.
- 27. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón, Cordero, Fries, Morales, doña Carla, y Olivera, y de los diputados señores Alinco, Castro, Ilabaca y Undurraga, don Alberto, que "Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile". Boletín N° 15016-15.
- 28. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Melo, González, don Félix; Manouchehri, Pulgar, Sáez, Soto, don Leonardo, y Venegas, y de las diputadas señoras Cicardini, Musante y Santibáñez, que "Modifica la ley N°19.300, en materia de participación ciudadana en las declaraciones de impacto ambiental". Boletín N° 15017-12.
- 29. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que "Establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest". Boletín 12192-25(S). ROL 13185-22-CPR. (380-2022). Se tomó conocimiento.
- 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 323, inciso segundo, parte final, del Código del Trabajo. ROL 11573-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 323, inciso segundo, parte final, del Código del Trabajo. ROL 11762-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. ROL 12125-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12186-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12210-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- $1^{\circ},$ inciso segundo, de la ley  $N^{\circ}$  18.216. Rol 12266-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12220-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12221-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12268-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12291-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12301-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12270-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12302-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12303-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12304-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12277-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12287-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12308-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12310-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12327-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12329-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12330-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 52. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12350-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 53. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12351-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 54. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 323, inciso segundo, parte final, del Código del Trabajo. Rol 11625-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 55. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 259, inciso final, del Código Procesal Penal. Rol 11487-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 56. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12354-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 57. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12361-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 58. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- $1^{\circ},$ inciso segundo, de la ley  $N^{\circ}$  18.216. Rol 12358-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 59. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12362-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 60. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12360-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 61. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12370-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 62. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12373-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 63. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12374-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 64. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12379-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 65. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12383-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 66. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12388-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 67. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12392-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 68. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12393-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 69. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letra c); 15 y 28, inciso segundo; todos, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos

- 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; todos, de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Rol 9511-20-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
- 70. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letra c); 15 y 28, inciso segundo; de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Rol 9557-20-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
- 71. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letra c); 15 y 28, inciso segundo; de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Rol 9666-20-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
- 72. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 3°, 4°, 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); 15 y 28, inciso segundo; de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°; de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Rol 10105-21-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
- 73. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12334-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 74. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12339-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 75. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12427-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 76. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12428-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 77. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12340-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 78. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12407-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 79. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12435-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 80. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12409-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 81. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12348-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 82. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12410-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 83. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12423-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 84. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12349-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 85. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso 2° de la ley N° 18.216. Rol 12425-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 86. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12447-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 87. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 13256-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 88. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 13259-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 89. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases que indica, contenidas en los artículos 139, inciso primero; y 140, del Código Tributario, en su texto anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 21.210, publicada

- en el Diario Oficial de 24 de febrero de 2020; y en el artículo cuarto transitorio, de la ley N° 21.210. Rol 13087-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 90. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 230; 248, letra c), e inciso final; 259, inciso final; y 261, letra a), del Código Procesal Penal. Rol 13168-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 91. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 3°, 4°, 5°, 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); y 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública. Rol 13155-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 92. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 506, del Código del Trabajo. Rol 13209-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 93. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letras b) y c), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Rol 13170-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 94. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 13184-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 95. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12725-22-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 96. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216;17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 12711-22-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 97. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12321-21-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

- 98. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12708-22-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 99. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12887-22-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 100. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12387-21-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 101. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 12868-22-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 102. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12707-22-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
- 103. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 12894-22-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
- 104. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12321-21-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

#### VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### 1. Oficios

- Oficio de la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Código Sanitario para incorporar el principio precautorio y la participación ciudadana en las decisiones de autoridades administrativas facultadas para disponer el retiro de industrias y similares que causen daños y o molestias a la población", una vez que sea despachado por la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales. Boletín N° 14683-14.
- Oficio de la Comisión de Seguridad Ciudadana por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para que le sea remitido -en calidad de comisión técnica- el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Penal y la ley Nº 18.290, de Tránsito, a fin de establecer nueva causal de inhabilitación, y negar el otorgamiento y renovación de licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros, a personas condenadas por delitos contra la libertad y la indemnidad

- sexual", actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Boletín N° 12810-07 (refundido con boletines 12491-15 y 12823-15).
- Oficio del alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio por el cual solicita a los diputados y diputadas impulsar un proyecto de ley para aumentar el número de fiscales del Ministerio Público, lo que permitirá abordar problemas de seguridad ciudadana en esa comuna.

#### 2. Comunicaciones

- Comunicación de la diputada señora Molina por la cual informa que ha retirado su patrocinio al proyecto que "Modifica el Código Penal para establecer una nueva circunstancia agravante de responsabilidad penal en los delitos de hurto y robo, consistente en ser cometidos por persona extranjera en condición migratoria irregular". Boletín N° 14989-25.
- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 17 de mayo de 2022, por impedimento grave.
- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 18 de mayo de 2022, por impedimento grave.
- Comunicación de la diputada señora Yeomans, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 30 de mayo de 2022, por medio día.
- Comunicación de la diputada señora Del Real, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2022, por impedimento grave. Se tomó conocimiento.
- Comunicación de los jefes de Bancada del Partido Evolución Política y del Partido Demócrata Cristiano por la cual informan que el diputado señor Teao reemplazará al diputado señor Calisto en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

#### 3. Notas

- Nota del diputado señor Martínez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 19 de mayo de 2022, para dirigirse a Palestina.
- Nota del diputado señor Donoso, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 19 de mayo de 2022, para dirigirse a Palestina.
- Nota del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de mayo de 2022, para dirigirse a Argentina.
- Nota del diputado señor Rey, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 19 de mayo de 2022, para dirigirse a Palestina.
- Nota del diputado señor Jürgensen, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 19 de mayo de 2022, para dirigirse a Palestina.

- Nota de la diputada señora Cariola, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 22 de mayo de 2022, para dirigirse a Quito, Ecuador.
- Nota de la diputada señora Raphael, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 19 de mayo de 2022, para dirigirse a Palestina.
- Nota de la diputada señora Cariola, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de mayo de 2022, para dirigirse a Colombia.
- Nota del diputado señor Sánchez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 26 de mayo de 2022, para dirigirse a Colombia.
- Nota del diputado señor Longton, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 21 de mayo de 2022, para dirigirse a Italia, en visita oficial con el Presidente de la Cámara de Diputados.

## Respuestas a Oficios

#### Contraloría General

- Diputado Meza, don José Carlos. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Huechuraba, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo. en consideración medidas de colaboración y coordinación para su realización. (1201-100 al 2255).
- Diputado Araya, don Cristián. Tenga a bien informar el Presupuesto Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Peñalolén para el año 2021: las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que los hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres, desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (1400 al 210).
- Diputado Romero, don Agustín. Si lo tiene a bien se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Pudahuel para el año 2021: las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que los hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta, desglosado en números globales, por meses, desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período.

- Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizadas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (1897 al 363).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Solicitar emitir un pronunciamiento sobre la legalidad del proceso de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Viña del Mar, frecuencia 106.3 (MHz), disponible en el concurso público del Segundo Cuatrimestre del año 2021, en atención a las irregularidades que se habrían presentado y que se detallan en extenso, tanto en cuanto a los antecedentes de hecho como de derecho que fundan la petición. (214561 al 2236).
- Diputado Leal, don Henry; Diputada Weisse, doña Flor. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre los hechos acaecidos con fecha 26 de abril en la comuna de Teodoro Schmidt, en el marco de una Mesa Territorial con comunidades indígenas, en la que el Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, Raúl Allard, en horario laboral, abiertamente llamo a votar a favor de la Nueva Constitución en el plebiscito que tendrá lugar el día 4 de septiembre, adoptando las medidas que se estimen pertinentes en caso de considerar que existe incumplimiento a la norma administrativa, de acuerdo con los antecedentes que exponen. (215296 al 2106).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Si lo tiene a bien, se sirva disponer una fiscalización al actuar de los organismos públicos en el proceso de la campaña para aprobar el nuevo texto constitucional, iniciando los sumarios administrativos por infracción a las normas pertinentes, si corresponde, por las consideraciones y fundamentos que expone. (215296 al 2150).
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Coloma, don Juan Antonio. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento general relativo a los actos que se encuentran expresamente prohibidos para la autoridad en el ejercicio de sus funciones, con ocasión del plebiscito del próximo 4 de septiembre y respecto de los hechos particulares que describen en la presentación que se acompaña, procediendo a las respectivas sanciones en caso de que existan responsabilidades, así como las medidas que estime pertinente en caso de estimar que existe incumplimiento a la norma administrativa. (215296 al 2164).
- Diputado Sánchez, don Luis. Solicita un pronunciamiento respecto de la legalidad del actuar de los ministros Secretario General de la Presidencia y Secretaria General de Gobierno, e cuanto a sus declaraciones en relación al contenido de la propuesta de nueva Constitución, refiriéndose en particular al concepto de "debida imparcialidad" según sus instrucciones. (215296 al 2325).
- Diputado Sánchez, don Luis. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento respecto del actuar del ministro Secretario General de la Presidencia y de la ministra Secretaria General de Gobierno por sus declaraciones vertidas el día 21 de abril, en horario laboral, desde oficinas fiscales, y transmitidas por las redes sociales oficiales de la Secretaría General de Gobierno, en las que se comunican las virtudes de las normas que vienen siendo aprobadas por la convención constitucional, en los términos que plantea. (215296 al 2437).
- Diputado Sánchez, don Luis. Solicita emitir un pronunciamiento respecto de la legalidad de las declaraciones efectuadas por el ministro Secretario General de la

- Presidencia y de la ministra Secretaria General de Gobierno el día 21 de abril, en horario laboral, desde oficinas fiscales, y transmitidas por las redes sociales oficiales, todo ello según se detalla en la petición. (215296 al 2740).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Constitución, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo. (216035 al 1557).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Río Claro, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo. (216037 al 1564).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel; Diputado Ascencio, don Gabriel; Diputado Torres, don Víctor. Se sirva emitir un pronunciamiento acerca de la legalidad, juridicidad y probidad de los convenios celebrados entre la Asociación de Municipalidades de Chile y las empresas de gas Gasco y Lipigas, en los términos que plantean. (216666 al 83830).
- Diputado Alessandri, don Jorge. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento acerca de la participación política que puede tener el Gobierno al difundir noticias, declaraciones o mensajes relacionados con la Convención Constitucional y la votación que se llevará a efecto en el plebiscito de salida, a fin de dictar oportunamente instrucciones que delimiten lo anterior, asegurar la imparcialidad y evitar intervenciones o intromisiones políticas indebidas en el proceso constituyente, en los términos que plantean. (217396 al 1444).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Bobadilla, don Sergio. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento acerca de la participación política que puede tener el Gobierno al difundir noticias, declaraciones o mensajes relacionados con la Convención Constitucional y la votación que se llevará a efecto en el plebiscito de salida, a fin de dictar oportunamente instrucciones que delimiten lo anterior, asegurar la imparcialidad y evitar intervenciones o intromisiones políticas indebidas en el proceso constituyente. (217396 al 1455).
- Diputado González, don Félix. Si lo tiene bien, se sirva emitir un pronunciamiento sobre el ajuste a Derecho de la Resolución Exenta N° 97, de fecha 4 de febrero 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Amplía plazo para reconocimiento de humedales que indica", por la que se decide retrasar el cronograma del trámite de declaratoria de 11 humedales urbanos, haciendo alusión al artículo 26 de la ley N° 19.880, lo que contradice un procedimiento cuyos plazos se encuentran explícitamente limitados por una normativa específica contenida en el artículo 1° de la ley N° 21.202, de Humedales Urbanos, y corresponde a un máximo de seis meses desde la solicitud efectuada por un municipio. (217431 al 3377).

- Diputado Moreno, don Benjamín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Hualañé, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo. (217691 al 1571). (217691 al 1571).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Se sirva disponer una investigación acerca de eventuales responsabilidades administrativas en la Municipalidad de Coquimbo por el no pago, a la fecha, de los honorarios que se adeudan por asesoría profesional al señor Juan Pablo Flores Meléndez, por orden de servicios N° 195, del 9 de febrero de 2021, por las consideraciones que expone. (217888 al 84063).
- Diputado Meza, don José Carlos. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Máfil, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo y las medidas de colaboración y coordinación para su realización. (55-324 al 2264).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Curepto, indicando los que corresponden a organizaciones para la adquisición de viviendas y los destinados a la postulación a mejoramiento, sus integrantes, los beneficios entregados y sus beneficiarios. Asimismo, remita la lista de espera de personas pertenecientes a los comités que aún no se han adjudicado la postulación, explicando el motivo. (589 al 1556).
- Diputado Ojeda, don Mauricio. Se sirva informar sobre la forma de administración de los comités de vivienda a cargo de la Municipalidad de Gorbea, indicando cuáles están constituidos para la adquisición de viviendas y cuáles para la postulación a mejoramiento, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (741 al 1152).
- Diputado Romero, don Agustín. Si lo tiene a bien se sirva informar sobre el Presupuesto Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Colina para el año 2021: las modificaciones presupuestarias realizadas entre los años 2021 y 2022 -si es que los hubiera- y los porcentajes de ejecución a marzo de 2022; las dotaciones de personal honorario, contrata y de planta- desglosado en números globales, por meses desde marzo de 2021 a marzo de 2022, y de los departamentos o corporaciones municipales de salud y educación, por separado, en el mismo período. Asimismo, indique la cantidad de autorizaciones de permisos precarios en espacios de uso público y de ferias libres desglosado por mes, otorgados desde abril de 2021 a marzo de 2022. Asimismo, señale el número de fiscalizaciones realizas por los departamentos de Inspección Municipal entre los meses de marzo de 2021 y marzo de 2022, desglosado por mes, en los términos que requiere. (799 al 799).

#### Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Barrera, don Boris. Estado de tramitación de la solicitud de "Visa temporaria de Mercosur", efectuada por la señora Aline de Farias, de nacionalidad brasileña, con fecha 9 de febrero del año 2022. (431 al 2858).
- Diputado Mellado, don Miguel. General director de Carabineros de Chile informe sobre la actuación de los funcionarios de la Institución a su cargo, el día 12 de diciembre del año 2021, en la ribera del lago Calafquén, lugar en las se instalaron barreras para impedir que embarcaciones ingresaran a sus aguas. (6048 al 83470).
- Diputado Jouannet, don Andrés. Hechos ocurridos el día 26 de abril del año 2022 en el "Campus Maquehue", de la Universidad de La Frontera, oportunidad en la que ingresó una serie de personas ajenas a la institución, quienes atentaron contra la integridad física de académicos, estudiantes y personal administrativo, indicando las medidas policiales adoptadas y acciones judiciales deducidas. (80 al 2384).

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Araya, don Cristián. Acciones y medidas que se adoptarán para para resolver el *impasse* diplomático, ocasionado a propósito del uso del término "Wallmapu", empleado por la ministra del Interior y Seguridad Pública, para restablecer las buenas relaciones con la República Argentina y mejorar la conducción de la política exterior. Asimismo, indique si actualmente existen instructivos, resoluciones u otros documentos oficiales del Gobierno donde se utilice la expresión señalada y, en tal evento, qué acciones se adoptarán para modificar el uso de dicha terminología. (5551 al 614).

#### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Diputado Sáez, don Jaime. Medidas que se adoptarán para reabrir la oficina del Servicio Nacional de Turismo que corresponde a la provincia de Palena. (1817 al 2474).
 Ministerio de Hacienda

#### Diputada Pérez, doña Joanna. Informe las falencias detectadas en el proceso de Operación Renta 2022, acogiendo las propuestas que se plantean por el Colegio de Contadores de Chile para subsanarlas. (795 al 1896).

- Diputado Barría, don Héctor. Disponga de sus buenos oficios para que el Banco del Estado de Chile reactive las cuentas asociadas al Programa Cuenta Crece Comunidad y ordene las medidas que se indiquen en la misma materia. (797 al 1415).
- Diputado Barría, don Héctor. Estado de avance en la reposición del presupuesto correspondiente al Programa de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral del Instituto Nacional de la Juventud. (798 al 355).
- Diputado Barría, don Héctor. Estado de avance de la reposición del presupuesto correspondiente al Programa de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral del Instituto Nacional de la Juventud. (798 al 357).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Informe la factibilidad de extender el plazo de la Operación Renta 2022, en atención a las anomalías detectadas en el proceso y que se detallan. (800 al 1412).
- Diputado Carter, don Álvaro. Normativa y regulación existente o las competencias que tiene o debería tener su institución para controlar y regular de mejor forma las casas de apuestas virtuales y los almacenes con máquinas de apuestas que no responden frente a perjuicios ocasionados a terceros, por las consideraciones que expone. (801 al 498).

- Diputado Martínez, don Cristóbal. Factibilidad de implementar la inoculación de una tercera dosis de refuerzo (quinta dosis) en el plan de vacunación Covid-19, que se está llevando a cabo a nivel nacional, indicando la disponibilidad de dosis para ello y si existen contratos con laboratorios para importarlas. (825 al 2763)

#### Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Araya, don Cristián. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de ese ministerio, desglosado en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones. Asimismo, remita un desglose (detalle individual) del personal desvinculado o no renovado durante el periodo marzo 2022 a la fecha, acompañando las respectivas resoluciones o decretos de desvinculación o no renovación. (2904 al 739).

#### Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Hirsch, don Tomás. Comandante en Jefe del Ejército informe sobre la existencia de acuerdos, tratativas y/o negociaciones en relación con la disposición, enajenación y/o traspaso a cualquier título del sitio eriazo denominado Lote D-I, ubicado en Avenida Fernando Castillo Velasco (ex-Avenida Larraín) N° 9282, de la comuna de La Reina, Región Metropolitana, que se encuentra adscrito al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército actual Comando de Bienestar-, por resolución CJE. CAAE (R) N°352, de fecha 01 de marzo de 1994, en los términos que requiere. (693 al 299).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Informe de los estados de excepción constitucional decretados desde el año 2019 a la fecha, remitiendo los indicadores respectivos y personal a cargo. (828 al 1201).
- Diputada Concha, doña Sara. Solicita del comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile informe el procedimiento para la obtención de un helicóptero de emergencia destinado a la Región de Ñuble, cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias del clima extremo de la zona, en áreas como San Esteban, con el congelamiento de ríos en invierno. (855 al 1330).

#### Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Meza, don Fernando. La posibilidad de instruir la inspección y fiscalización del proyecto vial "Terminación Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Segunda Faja El Volcán", con el objeto de que pueda ser finalizado correctamente, cumpliendo con la normativa y especificaciones vigentes, en virtud de los antecedentes que acompaña. (1174 al 77400).
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de construir la extensión de la ciclovía, desde el sector Paipote, en la comuna de Copiapó, hasta el centro de la comuna de Tierra Amarilla. (1227 al 79710).
- Diputado Saldívar, don Raúl. La factibilidad técnica de instalar reductores de velocidad, resaltos, cruces iluminados y un paso preferente peatonal a un costado de la escuela municipal Teresita de los Andes, localidad de Las Ramadas de Punitaqui, Región de Coquimbo, con el objeto de brindar seguridad a la comunidad educativa que transita por el lugar. (1335 al 79147).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Plazos establecidos para la puesta en marcha del puente Chacabuco, ubicado sobre el río Biobío, que une San Pedro de la Paz y Concepción. Asimismo, refiérase a la fecha en la que se dará inicio a las obras de construcción del puente industrial sobre dicho río. (158 al 71282).

- Diputado Flores, don Iván. Posibilidad de agilizar la ejecución de las obras del camino Huinchaco-Máfil, Región de Los Ríos. (1721 al 71793).
- Diputado Pérez, don José. Factibilidad de mantener el puente de madera que fue reemplazado en la provincia de Biobío, entre las comunas de Quilleco y Santa Bárbara, sobre el río Duqueco, en atención a la utilidad que cumpliría, en los términos que expone. (1744 al 83479).
- Diputado Celis, don Ricardo. Estado de caminos de la comuna de Chol Chol que se indican, señalando las acciones de mantención y conservación vial que se están tomando en ellos. (438-452 al 73383).

#### Ministerio de Agricultura

- Diputado Ulloa, don Héctor. Agenda de ejecución del programa "Siembra por Chile" en la Región de Los Lagos. (467 al 2744).
- Diputado Bianchi, don Carlos. Informe las medidas que adoptarán la Corporación Nacional Forestal para solucionar los problemas que presenta la adquisición de *tickets* para ingresar al Parque Nacional Torres del Paine, vía plataforma electrónica, situación que ha afectado a las empresas de turismo de la zona, todo ello según se explica. (470 al 794).
- Diputado Bianchi, don Carlos. Solicita que la Corporación Nacional Forestal informe las causas de los problemas que presenta la adquisición de *tickets* para ingresar al Parque Nacional Torres del Paine a través de la plataforma www.aspticket.cl, indicando las medidas que al respecto se adoptarán, en atención a los antecedentes expuesto y el perjuicio económico que ha significado para las empresas operadoras de turismo de la zona. (470 al 796).

#### Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputada Placencia, doña Alejandra. Informe estado de avance de los estudios realizados para regularizar la situación de los exonerados políticos de nuestro país, remitiendo la información que indica y evaluando la instalación de la mesa de trabajo que se individualiza. (515 al 992).
- Diputado Santana, don Juan. Informe del sumario administrativo instruido en contra de la señora Hilda Brizuela Flores, particularmente los fundamentos legales del dictamen final y de las sanciones aplicadas. (773 al 2136).
- Diputado Meza, don José Carlos; Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Irarrázaval, don Juan; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Moreno, don Benjamín; Diputada Naveillan, doña Gloria; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Personal que ha sido contratado por la nueva administración gubernamental para prestar servicios en ese organismo, indicando cuántos tienen algún grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad, con convencionales constituyentes, senadores y diputados en ejercicio; el cargo que ejercen, las funciones que desempeñan y su remuneración. Asimismo, remita copia de los instructivos de contratación de personal aplicables en la materia. (777 al 1112).
- Diputado Bugueño, don Félix. Posibilidad de fiscalizar, mediante la Inspección comunal del Trabajo de Providencia y la Inspección Provincial del Trabajo de Colchagua (San Fernando), a la empresa Global HR SpA, por graves denuncias por no cumplimiento en el pago de cotizaciones previsionales y reiteradas denuncias de vulneración de derechos de trabajadoras y trabajadores, cometidas en las instalacio-

nes del cliente (sub contrato) Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (9326 al 1619).

#### Ministerio de Salud

- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe la situación del menor Rodolfo Parral Villalobos, quien padece Síndrome Hemolítico Urémico (SHU), cuyo tratamiento farmacológico (Eculizumab o Ravulizumab) no se encuentra en la región de Maule, motivo por el cual se solicita su traslado a la Región Metropolitana o el envío de medicamentos, todo ello según se detalla. (2382 al 667).
- Diputada Sagardia, doña Clara. La contaminación medioambiental que afecta al aire y a las aguas de las comunas de Nacimiento, Cabrero y Arauco, derivada del funcionamiento de la Planta Celulosa Santa Fe, disponiendo al efecto una fiscalización y adoptando las otras medidas que se indican. (2386 al 1140).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Informe las listas de espera para la atención con especialistas que existen en la Región de La Araucanía y el número de personas que esperan por atención de un especialista, cirugías o exámenes. (2388 al 404).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Informe la factibilidad de establecer un centro oncológico en la macrozona sur, cuya finalidad sea la realización de atenciones ambulatorias y reducir los tiempos de espera y fortalecer la prevención, el diagnóstico y el tratamiento oportuno de cáncer de los pacientes de Ñuble, Biobío y La Araucanía. (2389 al 400).
- Diputado Camaño, don Felipe. Informe las medidas que se adoptarán para la reconstrucción del Centro de Atención de Salud Primaria que resultó destruido en la localidad de Campanario, de la comuna de Yungay, el 21 de febrero del año en curso, indicando el plan de trabajo que se ha establecido para la atención de los usuarios, los que son principalmente de sectores rurales. (2390 al 354).

#### Ministerio de Energía

- Diputada Pérez, doña Joanna. Autenticidad de los permisos que tendría la empresa WPD para la construcción de un Parque Eólico en el sector de Lomas de Duqueco, de la comuna de Los Ángeles, y la existencia de los estudios necesarios respecto a la afectación que las torres puedan ocasionar en la normalidad de la vida cotidiana de los residentes del sector Buen Truco, de Los Ángeles. (767 al 482).

#### Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sánchez, don Luis. Solicita informar la fecha en que se realizará una nueva licitación para el transporte público en la Región de Valparaíso. (13328 al 1616).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Informe las medidas que se adoptarán para enfrentar la crisis que presenta el transporte público en la Región del Biobío, debido al déficit de disponibilidad de buses circulando en las calles. (13331 al 1213).
- Diputado Durán, don Jorge. Medidas que se adoptarán para determinar causas y eventuales responsabilidades por la falla técnica que afectó a los usuarios de la línea 1 del Metro de Santiago, disponiendo al efecto una fiscalización. (13421 al 3889).
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Eventuales quiebres de *stock* de mercaderías o productos que sirven de repuestos o insumos para microbuses o buses, tales como neumáticos, frenos o cualquier otro que sea esencial para el correcto funcionamiento de la industria y el correcto funcionamiento del transporte público del país. (13422 al 4086).

- Diputado Araya, don Cristián. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de ese ministerio, desglosado en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones. Asimismo, remita un desglose (detalle individual) del personal desvinculado o no renovado durante el periodo marzo 2022 a la fecha, acompañando las respectivas resoluciones o decretos de desvinculación o no renovación. (13423 al 751).
- Diputado González, don Mauro. Posibilidad de reconsiderar medida perjudicial para habitantes de la comuna de Puerto Montt, que estaría dejando fuera del beneficio "Plan Chile Ayuda" a la capital, de la Región de Los Lagos. (13424 al 1617).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe la situación de la telefonía rural en la Región de La Araucanía, indicando los datos que se señalan y las medidas que se adoptarán para restablecer estos servicios. (6165 al 761).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Informe la interrupción del servicio de telecomunicaciones en la comuna de Santa Bárbara. (6338 al 1042).

#### Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Durán, don Jorge. Motivos por los cuales en la Región de La Araucanía figuran actualmente dos personas nombradas como secretarios regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo. (715 al 595).
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Presupuesto destinado a la Convención Constitucional, señalando los ítem y monto específico de cada uno de ellos y la rendición de cuentas y gastos de dicho organismo. (717 al 2447).
- Diputada Raphael, doña Marcia. Posibilidad de efectuar una visita a la Región de Aysén con el objeto de imponerse, in situ, de la realidad presupuestaria y de aumento de precios en distintos bienes esenciales y cómo esto afecta a los estudiantes de la región y sus familias. (718 al 3310).
- Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Schubert, don Stephan. Gasto anual que representa para el Fisco el funcionamiento de cada uno de los veinticuatro ministerios que actualmente existen en nuestro país, indicando si existe duplicidad de funciones entre algunos de ellos e indicar las medidas que se adoptarán para enfrentar dicha situación. Asimismo, señale si el Gobierno ha evaluado la posibilidad de fusionar carteras ministeriales con el fin de promover la eficiencia y eficacia, evitar la duplicidad de funciones y cuidar los recursos fiscales. Finalmente, indique si el Gobierno ha evaluado la posibilidad de fusionar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el Ministerio de Bienes Nacionales. (736 al 1524).
- Diputada Concha, doña Sara. Factibilidad de hacer presente la urgencia calificada como "discusión inmediata" en la tramitación del proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo, correspondiente a los boletines N° 14310-35 y 14549-35, refundidos. (737 al 569).

#### Ministerio de Desarrollo Social

 Diputado Sauerbaum, don Frank. Estado del proyecto de nuevo Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), Doctor José Durán Trujillo, cuya implementación en la comuna de San Carlos se encuentra en análisis, en los términos que requiere. (1664 al 2693).

- Diputado Martínez, don Cristóbal. Informe el estado de tramitación de los proyectos de agua potable rural en nuestro país, indicando las medidas que se adoptarán para agilizar la ayuda para las familias afectadas con la demora de dichos proyectos. (1665 al 263).
- Diputada Del Real, doña Catalina. Medidas que se adoptarán, en coordinación con el Ministerio de Salud, para mitigar el impacto social y económico provocado por el Covid-19 en las personas que, consecuencia de dicha enfermedad, tuvieron como secuela algún tipo de secuela. (1818 al 3907).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Factibilidad de instaurar un sistema de servicios móviles en las zonas aisladas del país, en los términos que plantea. (194 al 2457).
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Factibilidad de instaurar un sistema de servicios móviles de atención para los usuarios que se ubican en zonas aisladas, en base a los fundamentos que se detallan, indicando las medidas que se adoptarán en este sentido. (195 al 2429).

#### Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de disponer una fiscalización en la planta de áridos del río Maipo, ubicada en el sector de Bosques de San Juan, comuna de San Antonio, a fin de verificar si su explotación estaría afectando a la bocatoma de la empresa sanitarias Esval S.A., debido a su proximidad. (1221 al 79089).
- Diputado Araya, don Jaime. Informe sobre el último episodio de contaminación que afectó esta semana a la ciudad de Calama, de acuerdo a los índices de dióxido de azufre por sobre los niveles normales que fueron registrados por la estación ubicada en el Hospital del Cobre, indicando las medidas que al respecto se adoptarán y una fecha estimada para la entrada en vigencia del plan de descontaminación para dicha ciudad. (222005 al 1673).
- Diputada Musante, doña Camila. Datos de los monitoreos de aire en el sector 5 Pinos, de la comuna de San Bernardo. remitiendo los antecedentes existentes. Asimismo, indique si existe una estación de medición de aire en dicha comuna, y, en caso contrario, considere la factibilidad de realizar un Programa de Monitoreo de Calidad de Aire. Finalmente, señale los parámetros de calidad de aire de esa comuna, conforme al decreto supremo Nº 31/2017, del Ministerio del Medio Ambiente. (222006 al 574).

#### Ministerio del Deporte

- Diputada Olivera, doña Erika. Atribuciones, recursos y facilidades que cada uno de los órganos a su cargo pueden disponer para la realización de una corrida en favor de la donación de órganos, en homenaje de Valentina Maureira Riquelme, iniciativa promovida por la familia de la adolescente, tiendo presente que la iniciativa originalmente se encuentra diseñada para desarrollarse en las comunas de Viña del Mar y Valparaíso, con la finalidad de concientizar respecto de la importancia de la donación de órganos en nuestro país a través de la práctica del deporte, por lo cual se solicita tener en consideración medidas de colaboración y coordinación para su realización. (241 al 2220).

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

 Diputado Meza, don José Carlos; Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Irarrázaval, don Juan; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Moreno, don Benjamín; Diputada Naveillan, doña Gloria; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Personal que ha sido contratado por la nueva administración gubernamental para prestar servicios en ese organismo, indicando cuántos tienen algún grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad, con convencionales constituyentes, senadores y diputados en ejercicio; el cargo que ejercen, las funciones que desempeñan y su remuneración. Asimismo, remita copia de los instructivos de contratación de personal aplicables en la materia. (238 al 1119).

#### Subsecretarías

- Diputado Ramírez, don Matías. Situación migratoria de las académicas señoras Angélica Paola Alvites Baiadera y Bianca De Marchi Moyano, contratadas por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad Arturo Prat, acelerando los procedimientos administrativos que correspondan para su debida regularización. (10042 al 2319).
- Diputado Ojeda, don Mauricio. Razones, argumentos y criterios que justifican la decisión del Consejo Técnico de Gendarmería para otorgar beneficios de salida dominical y salida trimestral a los condenados por el homicidio del matrimonio Luchsinger Mackay, José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, en los términos que requiere. Asimismo, indique los requisitos para que una persona pueda optar a los diferentes beneficios intrapenitenciarios que existen. (10.362 al 324).
- Diputado Matheson, don Christian. Montos que se van a invertir en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena en el marco del nuevo Plan permanente de Zonas Extremas y su alcance. (2163 al 3504).
- Diputado González, don Félix. La posibilidad de generar un catastro que indique el número de perros y gatos inscritos por comuna y región en el Registro Nacional de Mascotas. (2207 al 77679).
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Número de personas fallecidas por Covid-19 que recibieron su esquema de vacunación completa en el marco de la campaña de inmunización por Sars-Cov-2, de manera desagregada y por día, cuántas recibieron la primera dosis, la segunda dosis, la primera dosis de refuerzo y a segunda dosis de refuerzo. (2387 al 1640).
- Diputada Concha, doña Sara. Informe la asignación de recursos en los últimos 3 años para los viñateros, de la Región de Ñuble, desglosando los datos entre grandes, pequeñas y medianas empresas, indicando financiamiento programado para el año 2022 y formas de convocar a eventuales beneficiarios (482 al 804).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de considerar la solicitud del comité de manejo de rayas de Aysén, quienes piden que se mantengan los periodos de extracción ya propuestos para la Región de Aysén y para la Región de Los Lagos, por las consideraciones que expone. (545 al 2844).
- Diputado Brito, don Jorge. Resultados del estudio realizado por el Centro Académico Integrativo entre Ciencias y Servicios Ambientales HUB Ambiental, de la Universidad de Playa Ancha, denominado "Monitoreo Ambiental Zona Costera de Ventisqueros, Playa Ancha, Emisario Esval SA de Loma Larga", disponiendo al efecto una fiscalización para determinar la contaminación en el caladero histórico del sector, tomando en consideración el Área de Manejo existente por los pescadores artesanales de la Caleta de Pescadores de El Membrillo. (546 al 3244).
- Diputado González, don Mauro. Posibilidad de incluir entre los proyectos de inversión 5G a las ferias y mercados, de la Región de Los Lagos y, desde la

perspectiva del apoyo a los Centros Turísticos consolidados en la región, se entregue el servicio a los palafitos de Castro o al sector turístico de Angelmó, entre otros (6771 al 4116).

#### **Intendencias**

- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Cifras de delitos denunciados o que cuenten con querella presentada desde enero de 2021 a la fecha por vuestra delegación presidencial regional, señalado tipo penal y fecha de presentación de las acciones en la comuna de Las Condes. Asimismo, indique las acciones de seguridad que incluye el Plan Regional de Gobierno para hacer frente a los delitos de alta connotación pública que se cometen en dicha comuna, desglosando con el mayor grado de detalle posible la oferta programática, acciones o intervenciones que se realizarán en el marco del mencionado plan. (1352 al 1576).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Cifras de delitos denunciados o que cuenten con querella presentada desde enero de 2021 a la fecha por vuestra delegación presidencial regional, señalado tipo penal y fecha de presentación de las acciones, en la comuna de Lo Barnechea. Asimismo, indique las acciones de seguridad que incluye el Plan Regional de Gobierno para hacer frente a los delitos de alta connotación pública que se cometen en dicha comuna, desglosando con el mayor grado de detalle posible la oferta programática, acciones o intervenciones que se realizarán en el marco del mencionado plan. (1352 al 1577).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Cifras de delitos denunciados o que cuenten con querella presentada desde enero de 2021 a la fecha por vuestra delegación presidencial regional, señalado tipo penal y fecha de presentación de las acciones, en la comuna de Peñalolén. Asimismo, indique las acciones de seguridad que incluye el Plan Regional de Gobierno para hacer frente a los delitos de alta connotación pública que se cometen en dicha comuna, desglosando con el mayor grado de detalle posible la oferta programática, acciones o intervenciones que se realizarán en el marco del mencionado plan. (1352 al 1578).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Cifras de delitos denunciados o que cuenten con querella presentada desde enero de 2021 a la fecha por vuestra delegación presidencial regional, señalado tipo penal y fecha de presentación de las acciones, en la comuna de Vitacura. Asimismo, indique las acciones de seguridad que incluye el Plan Regional de Gobierno para hacer frente a los delitos de alta connotación pública que se cometen en dicha comuna, desglosando con el mayor grado de detalle posible la oferta programática, acciones o intervenciones que se realizarán en el marco del mencionado plan. (1352 al 1579).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Cifras de delitos denunciados o que cuenten con querella presentada desde enero de 2021 a la fecha por vuestra delegación presidencial regional, señalado tipo penal y fecha de presentación de las acciones, en la comuna de La Reina. Asimismo, indique las acciones de seguridad que incluye el Plan Regional de Gobierno para hacer frente a los delitos de alta connotación pública que se cometen en dicha comuna, desglosando con el mayor grado de detalle posible la oferta programática, acciones o intervenciones que se realizarán en el marco del mencionado plan. (1352 al 1580).
- Diputado Leal, don Henry. Informe el número de personas que han sido desvinculadas o cuyos contratos no han sido renovados en los respectivos ministerios o di-

recciones regionales, indicando las causas o fundamentas para la terminación de sus contratos. (280 al 1664).

#### Empresas del Estado

- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Últimas políticas aprobadas por los estamentos que se indican de la Corporación Nacional del Cobre, en materia de remuneraciones y compensaciones y remuneraciones y evaluación de desempeño, señalando los fundamentos para fijar las remuneraciones del presidente ejecutivo del directorio y de los gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa. (PE-048-2022 al 2531).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Estado de avance de las obras derivadas de la licitación para ampliar el gálibo de los distintos cruces desnivelados del servicio de metrotrén, entre Malloco y Estación Central. (19 al 83271).

#### Servicios

- Diputado Pérez, don José. La posibilidad de generar un proyecto de asfaltado de 2,7 kilómetros de la ruta Q-518 Poco Poco - Tolpán, debido al deterioro del denominado camino viejo Los Molinos y, en consideración de su gran flujo vehicular y peatonal, de conformidad con lo señalado por los vecinos de la Junta Poco a Poco, sector Duqueco, comuna de Los Ángeles. (1203 al 77660).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Informe la factibilidad de extender el plazo de la Operación Renta 2022, en atención a las anomalías detectadas en el proceso y que se detallan. (1634 al 1413).
- Diputado Matheson, don Christian. Informe las medidas que se adoptarán para mejorar el procedimiento de la Operación Renta 2022, en atención a las falencias detectadas y que se explican detalladamente, señalando la factibilidad de extender el plazo para efectuar las respectivas declaraciones por los contribuyentes hasta el 31 de junio de 2022. (1635 al 2330).
- Diputado Pérez, don José. Factibilidad de mantener el puente de madera, que fue reemplazado en la provincia de Biobío, entre las comunas de Quilleco y Santa Bárbara, sobre el río Duqueco, en atención a la utilidad que cumpliría, en los términos que expone. (1744 al 83480).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Efectividad de haber iniciado un proceso de renovación de cédulas de identidad dentro de recintos penitenciario, indicando la periodicidad con que se realiza este proceso, la última vez que se realizó y la razón que justifica efectuarlo ahora. Asimismo, indique la dotación de personales destinada a esta tarea y el número de días dedicados. Finalmente, refiérase a la posibilidad de replicar este proceso en residencias de adultos mayores antes del 15 de agosto de este año. (177 al 3327).
- Diputado Ulloa, don Héctor. Políticas públicas a desarrollar por vuestro servicio para ir en ayuda de las personas dedicadas a la agricultura y en especial la pequeña agricultura familiar que se ha visto afectada por el alza del valor de los fertilizantes. (1801 al 2745).
- Diputada Cariola, doña Karol; Diputado Cuello, don Luis Alberto. Publicación, en la página web del Servicio Electoral, de los datos personales de 14.900.189 electores, indicando si existen investigaciones sumarias respecto de las responsabilidades que se derivarían de ese hecho, así como señalando todos los antecedentes que se requieren en la petición. (1917 al 2282).

- Diputado Soto, don Leonardo. Brecha de seguridad de la información que administra ese servicio, ocurrida en días recientes, que implica la filtración masiva de datos personales de todos los electores chilenos, incluyendo datos que la ley califica como "sensibles" y que requieren de los mayores estándares y protocolos de protección y seguridad, en los términos que requiere. (1918 al 2302).
- Diputado Celis, don Andrés. Datos contenidos en una planilla descargable, disponible en la página web del Servicio Electoral, que contenía la información de casi 15 millones de electores, correspondiente al padrón electoral de quienes sufragaron en las elecciones municipales de mayo de 2021, indicando las medidas que se adoptarán para evitar la mala utilización de los datos personales de los electores que se indican. (1919 al 2307).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Difusión que se produjo, en la página web del Servicio Electoral, de datos sensibles de electores que sufragaron en las elecciones realizadas el año 2021, indicando cuánto tiempo estuvo la información con acceso público y el número de descargas efectuadas en ese período. (1920 al 2309).
- Diputado Romero, don Leonidas. Respuesta a la solicitud de revisión de la ley de Pesca, en relación a la captura de la jibia, en atención al oficio N° 202200013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 4 de enero de 2022, según se explica en la petición. (2402 al 3527).
- Diputado Celis, don Ricardo. Medidas de mantención y conservación vial que se han adoptado en el puente Los Aromos, ubicado en la ruta S-188; la Ruta S-198, conocida como camino Las Praderas, y la Ruta S-256, que conecta los sectores de Santa y Pailacura, de la comuna de Chol Chol. (438 452 al 73385).
- Diputado Romero, don Agustín. Factibilidad de disponer la construcción o habilitación de una salida de evacuación para el jardín infantil Los Cachorritos, de la comuna de Pudahuel, por las consideraciones que expone. (606 al 3523).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Planes de contingencia que ha implementado esa institución en relación a eventos sísmicos y volcánicos en la Región del Maule. Además, indique los protocolos de emergencia que posee el Complejo Fronterizo Pehuenche y el Paso Fronterizo Vergara, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (641 al 3305).
- Diputado Matheson, don Christian. Cantidad de personas con discapacidad contratadas al año 2022 en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, indicando el número de empresas privadas y organismos públicos que están dando cumplimiento a la ley Nº 21.015 en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en los términos que requiere. (99 al 3506).

#### Varios

- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (N° 431 al 3606).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (Ord. N° 419 al 2974).

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (0207 al 2943).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (0215 al 3575).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (105 al 4644).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (1.058 al 3143).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Problemas de seguridad ciudadana que afectan a los vecinos de la Villa Terranoble, indicando la factibilidad de aumentar la presencia policial en el sector para evitar la ocurrencia de hechos como el que se describe. (1077 al 2234).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (114 al 4369).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Medidas que se adoptarán para generar espacios de trabajo con los habitantes de las comunas de Villa Alegre y Yerbas Buenas por la eventual instalación del Centro de Manejo Ambiental Maule Sustentable, en atención a sus consecuencias medioambientales. Asimismo, se solicita indicar el estado de avance de los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para un Chile Circular en la Región del Maule. (115 al 2476).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de disponer una fiscalización respecto a la forma en que la empresa ENEL está realizando los cobros por consumo residencial de electricidad, que se habían sometido a un trato especial en el contexto de la pandemia por Covid-19, en los términos que plantea. (117121 al 2609).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Medidas que se han adoptado para energizar los empalmes del sector Almendral, de la ciudad de San Felipe, y dar solución a esta problemática, que afecta a la comunidad en su diario vivir, indicando si existen procedimientos de fiscalización en curso al respecto, su estado y las sanciones aplicadas, en caso de que corresponda, en los términos que plantea. (118639 al 2611).

- Diputado Palma, don Hernán. Cumplimiento, por la Central Hidroeléctrica Las Lajas, de la medida de mitigación establecida en su RCA N° 256/09, relativa a la construcción de una bocatoma, ubicada en el río Colorado, de propiedad de los usuarios de la Comunidad de Aguas El Manzano, indicando si actualmente es posible su funcionamiento, detallando si la central hidroeléctrica cumple con los estudios medioambientales de impacto para la población y con los realizados en relación con la cantidad óptima de agua para que las comunidades no se vean afectadas. (1264 al 1711).
- Diputada Cid, doña Sofía. Informe el transporte público de pasajeros en la Región Atacama, indicando los datos por comuna y distinguiendo entre buses y taxis colectivos, la cantidad de líneas en recorrido y su capacidad total de transporte, así como la frecuencia del servicio y señalando las líneas de transportes público de pasajeros proyectadas o en estudio. (13311/2022 al 1491).
- Diputado Mellado, don Miguel. Arriendo, por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur, del Colegio Bautista, para llevar a cabo procedimientos y actividades específicas, indicando si se incluyó en el presupuesto del año 2022 el pago del arriendo en comento, y refiriéndose a las consultas contenidas en la petición. (1349 al 2730).
- Diputado Romero, don Agustín. Motivo por el que aún no ha emitido el acto administrativo correspondiente que resuelva la modificación del Plano Regulador Metropolitano, que permitirá la construcción del Hospital Zona Norte, y/o no se han remitido los antecedentes de la modificación para la toma de razón en la Contraloría General de la República, y así pueda publicarse tal modificación en el Diario Oficial. (1355 al 2451).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Estado de la infraestructura hospitalaria adquirida para enfrentar la pandemia y colaborar en descongestionar la red de salud pública, indicando dónde se encuentra emplazada y la situación del personal que realiza funciones en ella, remitiendo copia de los convenios efectuados entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud o Servicio de Salud respectivo, que digan relación con la contratación de personal para el funcionamiento de los hospitales de campaña o modulares. (1361 al 828).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reitera el oficio Nº 828, de esta Corporación, de fecha 07 de abril de 2022, cuya copia se acompaña. (1361 al 3419).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Fundamentos, de hecho y de derecho, que justifican el retraso de su publicación, en el Diario Oficial, de un decreto supremo relacionado con la ley Nº 20.850, que crea el Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el plazo estimado para concluir este trámite y las eventuales medidas compensatorias para los usuarios que pudieren verse perjudicados por esta situación. (1379 al 2754).
- Diputado Ojeda, don Mauricio. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de ese organismo, desglosado en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones. Asimismo, remita un desglose (detalle individual) del personal desvinculado o no renovado durante el periodo marzo 2022 a la fecha, acompañando las respectivas resoluciones o decretos de desvinculación o no renovación. (13816 al 851).

- Diputado Venegas, don Nelson. Planes, medidas y programas que se encuentra desarrollando para enfrentar la escasez hídrica de la región, con indicación de su ubicación, financiamiento asociado, beneficios esperados, estado de avance y fecha estimada de entrega. Asimismo, indique si se encuentra elaborando un plan o protocolo de racionamiento de agua para la región. (1386 al 2546).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (1400-43 al 3086).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (1400-49 al 3718). (1400-49 al 3718).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Resultados y fiscalizaciones efectuadas a la empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Smapa), de la comuna de Maipú, a contar del año 2016. (1575 al 528).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (163 al 3014).
- Diputado Romero, don Leonidas. Estado y avance en la tramitación de la causa RUC 299-2021, del Juzgado de Garantía de Talcahuano, desde su inicio hasta la fecha de la recepción de este oficio, indicando cuáles serán las próximas gestiones en el juicio ya individualizado y el plazo de las mismas. (1812 al 63).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (185 al 2962).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (187 al 3659).
- Diputado De Rementería, don Tomás. Reactivación del sector turístico en la Región de Valparaíso, particularmente respecto de los fondos que se indican, destinados para que la Corporación de Fomento a la Producción los entregara a emprendimientos de dicho sector económico, indicando el destino que tendrán dichos recursos, en atención a que se habrían utilizado parcialmente zona de catástrofe por la sequía. (2022 al 3246).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (2073 al 4587).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibido y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios, precisando el motivo de la espera. (214 al 4017).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Ruth Ester Muñoz Zepeda, quien, con fecha 3 de marzo de 2022, ingreso el reclamo R-38850-2022, sin que hasta la fecha tenga respuesta de parte de ese organismo, indicando el estado en que se encuentra su solicitud. (22 al 4283).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (228 al 3203).
- Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Bórquez, don Fernando. Medidas adoptadas para brindar seguridad y salubridad a los habitantes, de la Región de Los Lagos, en relación al consumo de pescados y mariscos, en los términos que requiere. (2383 al 803).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Informe las medidas que se encuentran en ejecución para solucionar el problema de emanaciones de gases y ácido sulfúrico en los establecimientos educacionales que se indican y que se encuentran clausurados. (2384 al 841).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (240 al 4556).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (252 al 3723).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Deficiencias que presentarían las convocatorias a los concursos de capital humano: Becas de Doctorado y Magíster en el Extranjero, Becas Chile, concurso 2022, y que se detallan en la petición, indicando las medidas que en cada caso se adoptarán. (253 al 2866).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (253 al 3840).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (264 al 3049). (264 al 3049).

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Existencia de un catastro de personas con diagnóstico de espectro autista en esa provincia, el presupuesto total para sus terapias, la lista de espera de la sala de rehabilitación, que se encuentra al frente de urgencia pediátrica, en el Hospital Básico de Osorno, señalando el total de profesionales y presupuesto que posee dicho espacio, especialmente para las personas que presentan esta condición. (276 al 1471).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial INFO-COM, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (288 al 3183).
- Diputado Sánchez, don Luis. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de esa repartición, desglosada en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones, dando cuenta del monto y el porcentaje de ejecución presupuestaria del gasto correspondiente. Asimismo, señale la cantidad de funcionarios y servidores a honorarios que han sido desvinculados, despedidos o no renovados mediante decreto o resolución o que renunciaron, la fecha de sus renuncias y los decretos respectivos, en los términos que requiere. (291 al 1183).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante la línea aérea Iberia, a fin de dar una solución a la situación que afecta a la señora Sandra Muñoz Perret y su grupo familiar, quien denuncia cobros abusivos y no posibilidad de cambio o devolución de pasajes aéreos hacia Alemania, los cuales tuvieron modificación de fecha debido a la pandemia de Covid-19. (30 al 3396).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (306 al 4370).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de implementar buses de acercamiento al hospital de Iquique, tal como se hizo durante la pandemia, atendida la escasa seguridad en el sector y su entorno. (3.143 al 4230).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (3192 al 3192).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (340 al 3206).

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (355 al 3200).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta a la señora Joanna Espinoza Gajardo, quien acusa cobros abusivos en la reprogramación de pago de los créditos que ofrece el Banco del Estado en tiempos de crisis sanitaria y cesantía, indicando las medidas que se adoptarán para asegurar y fiscalizar que los Bancos no adquieran posiciones abusivas frente a las reprogramaciones de los créditos, tomándose en consideración la significativa crisis que se está viviendo en nuestro país, así como las medidas de mayor flexibilidad se están otorgando para el pago de los créditos que fueron postergados en razón de la pandemia. (35524 al 76734).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (3577 al 3577).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (359 al 2949).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (361 al 3685).
- Diputada Bravo, doña Marta. Programa y presupuesto de su municipio para el cumplimiento de las normas de la ley Nº 21.020, indicando el número de fiscalizaciones y de esterilizaciones realizadas, precisando si se cuenta con espacio de recuperación de animales en la comuna. (372 al 2642).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (380 al 3778).
- Diputado Ojeda, don Mauricio. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de ese organismo, desglosado en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones. Asimismo, remita un desglose (detalle individual) del personal desvinculado o no renovado durante el periodo marzo 2022 a la fecha, acompañando las respectivas resoluciones o decretos de desvinculación o no renovación. (388 al 858).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (400 al 3224).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Solicitud de saneamiento y regularización, conforme a la ley Nº 20.234, del proyecto "Parcela 5-P.P. Los Cerrillos, loteo La Vega, Cruce Santa Lucía", ubicado en la ruta K-35, km 14, cruce Santa Lucía, en

- Cumpeo, en los términos que requiere, por intermedio de la Dirección de Obras. (407 al 4026).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (408 al 2946).
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Factibilidad de aumentar el número de casas de acogida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las comunas del distrito electoral N° 16, remitiendo los antecedentes que requiere. (420 al 2355).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (432 al 3633).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Requisitos solicitados en los procesos de contratación para el cargo de director de establecimiento educacional bajo su administración. (451 al 3894).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Planes de capacitación para los docentes que se desempeñan en establecimientos educacionales bajo la administración de ese municipio, con la finalidad de entregar conocimientos para un desarrollo en nuevas destrezas y herramientas educativas. (453 al 3891).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (469 al 3202).
- Diputada Delgado, doña Viviana. Estado de tramitación del proceso de traspaso de la edificación del exconsultorio Norman Voulieme a la Municipalidad de Cerrillos, indicando los plazos establecidos para su concreción, dando además respuesta a los otros requerimientos que contiene la petición. (477 al 2849).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (487 al 3110).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (503 al 2920).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial - Infocom,

- administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (503-1 al 2920).
- Diputado Celis, don Andrés. Investigaciones o sumarios realizados en el Hospital Clínico Viña del Mar, respecto de los actos de acoso laboral y hostigamiento sufridos por doña Vanessa Araya Núñez (Q.E.P.D.), remitiendo sus resultados e indicando las multas cursadas. (506.4460 al 3355).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Rendición de cuentas del establecimiento educacional "Escuela Rosa Martínez", de la comuna de Limache, en los términos que requiere. (517 al 221).
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Informe la efectividad de los hechos denunciados respecto del servicio prestado por la Academia de Idiomas y Estudios Profesionales (AIEP), de la Universidad Andrés Bello, determinando al efecto una fiscalización para determinar las circunstancias que se detallan. (527 al 1018).
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Denuncias formuladas por alumnos del Instituto AIEP, por las irregularidades que indica, disponiendo una fiscalización, a fin de verificarlas y adoptar las medidas necesarias para que los estudiantes puedan contar con los servicios comprometidos. (527 al 1318).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Estado en que se encuentra actualmente el camino que une la localidad de Hortensias con Quecherehue, en la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, indicando si hay obras o algún proyecto contemplado para su mantención o reparación. (551 al 75028).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (555 al 3009). (555 al 3009).
- Diputado Sánchez, don Luis. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de esa repartición, desglosada en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones, dando cuenta del monto y el porcentaje de ejecución presupuestaria del gasto correspondiente. Asimismo, señale la cantidad de funcionarios y servidores a honorarios que han sido desvinculados, despedidos o no renovados mediante decreto o resolución o que renunciaron, la fecha de sus renuncias y los decretos respectivos, en los términos que requiere. (56174 al 1175).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (564 al 3757).
- Diputado Brito, don Jorge. Proyectos inmobiliarios existentes en el sector comprendido entre la quebrada La Lechuza y el estero El Sauce, de la localidad de Placilla, comuna de Valparaíso, señalando la etapa en que se encuentran. Se adjunta *link* con videos, para hacer justa referencia al sector. (571 al 2578).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Cantidad de adultos mayores en situación de discapacidad, ya sean dependientes o postrados, detectada en su comuna. (571 al 3756).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Resultados y fiscalizaciones efectuadas a la empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Smapa), de la comuna de Maipú, a contar del año 2016. (575 al 528).

- Diputada Ossandón, doña Ximena. Estado actual del proyecto Edificio Las Acacias, de la empresa Besalco Inmobiliaria S.A, a través de su Dirección de Obras. (596 al 3346).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio EN beneficio de cuidadores de personas dependientes y especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (598 al 3484).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe la situación de la telefonía rural en la Región de La Araucanía, indicando los datos que se señalan y las medidas que se adoptarán para restablecer estos servicios. (6165 al 762).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Requerimientos técnicos de control que permiten autorizar el intercambio comercial entre Chile y la República Argentina, especialmente relacionado con la importación de productos manufacturados cuya materia prima sea lana, madera y cueros, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (636 al 2889).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Requerimientos técnicos de control que permiten autorizar el intercambio comercial entre Chile y la República Argentina, especialmente relacionado con la importación de productos manufacturados cuya materia prima sea lana, madera y cueros, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (636-2021 al 2889).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (67 al 4538).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe la situación del señor Juan Sandoval Vallejos, con domicilio en la comuna de Linares, quien solicita se recalcule su pensión de vejez, en virtud de los antecedentes legales que se exponen. (67294 al 1408).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación previsional del señor Carlos Narciso Chahín Troncoso, precisando el monto que percibe por concepto de jubilación o pensión y si se encuentra en la posición de optar a otros beneficios en la materia de acuerdo con la legislación vigente. (67306 al 996).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Puente sin denominación que une Colico, en el sector de Afunalhue, que se encuentra cortado, en atención a que la empresa contratista habría comenzado la reparación, la cual quedó incompleta y sin avances, dejando a los habitantes de dicho sector aislados. Asimismo, refiérase a la posibilidad de fiscalizar dicha situación y adoptar las medidas administrativas que correspondan, en los términos que requiere. (687 al 76071).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (697 al 4495).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Estado de la infraestructura hospitalaria adquirida para enfrentar la pandemia y colaborar en descongestionar la red de salud

- pública, indicando dónde se encuentra emplazada y la situación del personal que realiza funciones en ella, remitiendo copia de los convenios efectuados entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud o Servicio de Salud respectivo, que digan relación con la contratación de personal para el funcionamiento de los hospitales de campaña o modulares. (747 al 819).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reitera el oficio Nº 819, de esta Corporación, de fecha 07 de abril de 2022, cuya copia se acompaña. (747 al 3422).
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Cumplimiento de la normativa vigente en la construcción de tuberías de evacuación de aguas negras en la playa de Punta de Lobos, de la comuna de Pichilemu, indicando si se han efectuado fiscalizaciones en el área y remitiendo sus resultados. (748 al 2387).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Informe la situación económica y financiera de ese Municipio, indicando los presupuestos aprobados, su ejecución y las metas cumplidas. (751 al 254).
- Diputado Araya, don Cristián. Listado de los bienes públicos y privados destruidos en las protestas que se llevaron a cabo durante el 29 de marzo y madrugada del 30 de marzo de 2022, indicando el número de personas detenidas y la cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile que fueron víctimas de agresiones, lesiones o de malos tratos. Asimismo, señale el costo aproximado de las reparaciones por los destrozos provocados y las medidas de coordinación, prevención, control y contención implementadas por vuestra Gobernación para prevenir los desmanes y la destrucción acaecidos esos días. Finalmente, refiérase a la estrategia que pretende implementar para prevenir esta clase de ilícitos. (756 al 686).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estado de avance del proyecto de construcción de un Terminal de Cruceros en Puerto Montt. (79 al 4102).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (809 al 3037).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. La posibilidad de gestionar un proyecto destinado a reparar el puente del Estero Huilio, comuna de Freire, Región de La Araucanía, de acuerdo con los requerimientos planteados por el Centro de Desarrollo Integral Mapuche Huilio. (854 al 76747).
- Diputado Romero, don Agustín. Presupuesto asignado para ese Servicio en la ley de Presupuestos vigente para este año y su porcentaje de ejecución a la fecha, la dotación de personal honorarios, contrata y de planta desglosada en números globales y por meses, desde el mes marzo de 2022; la nómina de funcionarios que hayan renunciado o hayan sido desvinculados por cualquier razón, motivo o circunstancia desde enero del presente año, en los términos que requiere. Asimismo, señale la cantidad de personas que se encuentran en lista de espera quirúrgica GES y no GES, desglosando la información por mes y por patología; el número total de pabellones quirúrgicos con los que cuenta vuestro servicio, los que se encuentran operativos, su horario de funcionamiento y quien o quienes son los funcionarios

- encargados de realizar las programaciones de las tablas quirúrgicas, enviando copia ellas de todos sus pabellones quirúrgicos de los últimos 6 meses. (904 al 2558).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe la situación del señor Juan Sandoval Vallejos, con domicilio en la comuna de Linares, quien solicita se recalcule su pensión de vejez, en virtud de los antecedentes legales que se exponen. (9282 al 1408).
- Diputado Romero, don Agustín. Requisitos para acceder a Pensión de Sobrevivencia, dando respuesta a las consultas que se indican. (9745 al 993).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Compras y contrataciones realizadas, en modalidad de trato directo, efectuadas por las municipalidades de Cerrillos, Colina, Estación Central, Lampa, Maipú, Pudahuel, Quilicura y Tiltil, desde el 28 de junio de 2021 a la fecha, individualizando cada operación según se indica en la petición. (982 al 3428).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de una acumulación excesiva de basura en las calles de la Villa Departamental de San Felipe, considerado que los contenedores dispuestos en el lugar no darían abasto para cubrir con las necesidades de la población, indicando cuáles son las estrategias a seguir, a corto, mediano y largo plazo, de parte de la municipalidad, para hacer frente y dar solución a esta posible problemática de aseo y ornato en este sector, en los términos que requiere. (983 al 1450).
- Diputado Celis, don Ricardo. La situación manifestada por los habitantes del sector de Collimallín, debido al estado de deterioro que presenta el camino Fundo La serena, con el objeto de que indique los trabajos de mantención que se han efectuado en la mencionada vía, en los términos que requiere. (996 al 77168).

## VIII.PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Ahumada, doña Yovana. Resultados y datos estadísticos relacionadas con la evaluación docente en el Marco de una Buena Enseñanza, distinguiendo porcentualmente el número de profesores aprobados y bajo la línea recomendada, respectivamente, los años 2019, 2020 y 2021. (3248 de 11/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Deficiencias, que se indican en la petición, en el proceso de convocatorias a los concursos de capital humano: Becas de Doctorado y Magíster en el Extranjero, Becas Chile, para el año 2022, indicando las medidas que al respecto se adoptarán. (3365 de 12/05/2022).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Denuncias que han realizado los apoderados del Colegio Juan Pablo Duarte. de Providencia, respecto de las malas condiciones de la infraestructura del establecimiento, según se detalla en la petición, indicando las medidas que se adoptarán para solucionarlas. (3367 de 13/05/2022). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Winter, don Gonzalo. Denuncias que han realizado los apoderados del Colegio Juan Pablo Duarte, de Providencia, respecto de las malas condiciones de la infraestructura del establecimiento, según se detalla en la petición, indicando las medidas que se adoptarán para solucionarlas. (3368 de 13/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Palma, don Hernán. Estado en que se encuentra la infraestructura del edificio ya terminado, ubicado al costado del recinto del Centro de Internación Provisoria, de calle San Francisco 16361, comuna de San Bernardo, indicando si existe

- la posibilidad de ser utilizada con el propósito de realizar actividades para descongestionar el Cip de San Bernardo. Asimismo, indique la situación actual que enfrenta el mencionado centro. (3917 de 17/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Palma, don Hernán. Pacientes que actualmente se encuentran en sus domicilios y cuantos de ellos tienen personal de salud para sus cuidados, esto con el motivo de reflejar la real situación de dichos pacientes y sus cuidadores. (3918 de 17/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Palma, don Hernán. Posibilidad de retomar la mesa de trabajo para continuar desarrollando el reglamento de la ley N° 21.704, indicando su situación actual, la del protocolo para atención de personas electrodependientes y las sanciones existentes a empresas que no cumplan con solicitudes de dichos pacientes. (3919 de 17/05/2022). A Ministerio de Energía.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Recursos disponibles para mejorar la infraestructura del Hospital de Paillaco, indicando el cronograma de inversión que se ha establecido y las medidas paliativas, en el corto plazo, para solucionar los problemas que se indican en la petición, particularmente el hecho que los pacientes deban esperar su atención médica a la intemperie. (3920 de 18/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Recursos disponibles para mejorar la infraestructura del Hospital de Paillaco, indicando el cronograma de inversión que se ha establecido y las medidas paliativas, en el corto plazo, para solucionar los problemas que se indican en la petición, particularmente el hecho que los pacientes deban esperar su atención médica a la intemperie. (3921 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Recursos disponibles para mejorar la infraestructura del Hospital de Paillaco, indicando el cronograma de inversión que se ha establecido y las medidas paliativas, en el corto plazo, para solucionar los problemas que se indican en la petición, particularmente el hecho que los pacientes deban esperar su atención médica a la intemperie. (3922 de 18/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Giordano, don Andrés. Informe sobre el hallazgo de cinco cuerpos al interior la fábrica de ropa Kayser, el día 20 de octubre del año 2019, en la comuna de Renca, especialmente porque podría existir una relación con el estado de excepción constitucional decretado el pasado 18 de octubre. (3923 de 18/05/2022). A Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Diputado Giordano, don Andrés. Informe sobre el hallazgo de cinco cuerpos al interior la fábrica de ropa Kayser, el día 20 de octubre del año 2019, en la comuna de Renca, especialmente porque podría existir una relación con el estado de excepción constitucional decretado el pasado 18 de octubre. (3924 de 18/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Giordano, don Andrés. Informe sobre el hallazgo de cinco cuerpos al interior la fábrica de ropa Kayser, el día 20 de octubre del año 2019, en la comuna de Renca, especialmente porque podría existir una relación con el estado de excepción constitucional decretado el pasado 18 de octubre. (3925 de 18/05/2022). A Servicio Médico Legal.

- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3930 de 18/05/2022). A Municipalidad de Alto Hospicio.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3931 de 18/05/2022). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3932 de 18/05/2022). A Concejo Municipal de Ollagüe.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3933 de 18/05/2022). A Municipalidad de Camiña.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3934 de 18/05/2022). A Municipalidad de Colchane.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición

- sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3935 de 18/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3936 de 18/05/2022). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3937 de 18/05/2022). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3938 de 18/05/2022). A Municipalidad de Camarones.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3939 de 18/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3940 de 18/05/2022). A Municipalidad de María Elena.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que estable-

- ce que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3941 de 18/05/2022). A Municipalidad de Chépica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3942 de 18/05/2022). A Municipalidad de Huara.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3943 de 18/05/2022). A Municipalidad de Putre.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3944 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pozo Almonte.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3945 de 18/05/2022). A Concejo Municipal de Sierra Gorda.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3946 de 18/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.

- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3947 de 18/05/2022). A Municipalidad de Taltal.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3948 de 18/05/2022). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Instrucciones impartidas por ese municipio para aplicar y sujetarse al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", el que establece que la Administración del Estado -en donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, en los términos que requiere. (3949 de 18/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a nuestra comunidad. (3953 de 18/05/2022). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a nuestra comunidad. (3954 de 18/05/2022). A Municipalidad de Talca.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a nuestra comunidad. (3956 de 18/05/2022). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a nuestra comunidad. (3957 de 18/05/2022). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunita-

- rias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3958 de 18/05/2022). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3959 de 18/05/2022). A Municipalidad de Maule.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3960 de 18/05/2022). A Municipalidad de San Rafael.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3961 de 18/05/2022). A Municipalidad de Licantén.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3962 de 18/05/2022). A Municipalidad de Curepto.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3963 de 18/05/2022). A Municipalidad de Curicó.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3964 de 18/05/2022). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3965 de 18/05/2022). A Municipalidad de Constitución.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3966 de 18/05/2022). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Número telefónico e información de las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor y demás organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren registradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con

- el propósito de encausar de mejor manera las problemáticas que aquejan a la comunidad. (3967 de 18/05/2022). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Razones técnicas que amparan la decisión de fijar la tasa de interés técnico del retiro programado en un 4.62% y las que justificaron su disminución, indicando la efectividad de la existencia de estudios o análisis sobre el cambio en dicha tasa. Asimismo, remita copia del acto administrativo en que se sostiene la fijación de la tasa de interés técnico en un 4.62% y cualquier otro antecedente que usted considere necesario, a fin de tener más información relativa al sustento técnico sobre la fijación de dicha tasa. (3968 de 18/05/2022). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Celis, don Andrés. Antecedentes sobre aumentos de casos Covid-19 en los establecimientos educacionales de la región e informe sobre las medidas que se pretenden adoptar ante el aumento de contagios, considerando que los niños/as y adolescentes resultan ser un factor preponderante en las alzas de contagios. (3970 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.
- Diputado Celis, don Andrés. Antecedentes sobre aumentos de casos Covid-19 en los establecimientos educacionales del país e informe sobre las medidas que se pretenden adoptar ante el aumento de contagios, considerando que los niños/as y adolescentes resultan ser un factor preponderante en las alzas de contagios. (3971 de 18/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Celis, don Andrés. Antecedentes sobre aumentos de casos Covid-19 en los establecimientos educacionales del país e informe sobre las medidas que se pretenden adoptar ante el aumento de contagios, considerando que los niños/as y adolescentes resultan ser un factor preponderante en las alzas de contagios. (3972 de 18/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Celis, don Andrés. Antecedentes sobre aumentos de casos Covid-19 en los establecimientos educacionales de la región e informe sobre las medidas que se pretenden adoptar ante el aumento de contagios, considerando que los niños/as y adolescentes resultan ser un factor preponderante en las alzas de contagios. (3974 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Medidas que se están adoptando para evitar la congestión vehicular en la provincia de Concepción y la ciudad de Los Ángeles. (3975 de 18/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Medidas que se están adoptando para evitar la congestión vehicular en la provincia de Concepción y la ciudad de Los Ángeles. (3976 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número de funcionarios (cupos) considerados para cada uno de los Servicios Locales de Educación (SLEP) que están en funcionamiento actualmente, indicando cuántos cargos corresponden a planta, contrata y a honorarios, en cada uno de ellos. (3977 de 18/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número de funcionarios (cupos) considerados para cada uno de los Servicios Locales de Educación (SLEP) que están en funcionamiento actualmente, indicando cuántos cargos corresponden a planta, contrata y a honorarios, en cada uno de ellos. (3978 de 18/05/2022). A Dirección de Presupuestos.

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia para terminar con la evidente vulneración de derechos que afecta a los estudiantes de localidad de El Salado, quienes deben trasladarse a la comuna de Diego De Almagro a un establecimiento educacional dependiente del Servicio Local de Educación Pública de Atacama con problemas permanentes de desplazamiento, considerando las soluciones que propone, en los términos que requiere. (3979 de 18/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia para terminar con la evidente vulneración de derechos que afecta a los estudiantes de localidad de El Salado, quienes deben trasladarse a la comuna de Diego De Almagro a un establecimiento educacional dependiente del Servicio Local de Educación Pública de Atacama con problemas permanentes de desplazamiento, considerando gestionar las soluciones que propone, en los términos que requiere. (3980 de 18/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia para terminar con la evidente vulneración de derechos que afecta a los estudiantes de localidad de El Salado, quienes deben trasladarse a la comuna de Diego De Almagro a un establecimiento educacional dependiente del Servicio Local de Educación Pública de Atacama con problemas permanentes de desplazamiento, considerando gestionar las soluciones que propone, en los términos que requiere. (3981 de 18/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de adoptar las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia para terminar con la evidente vulneración de derechos que afecta a los estudiantes de localidad de El Salado, quienes deben trasladarse a la comuna de Diego De Almagro a un establecimiento educacional dependiente del Servicio Local de Educación Pública de Atacama con problemas permanentes de desplazamiento, considerando gestionar las soluciones que propone, en los términos que requiere. (3982 de 18/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Barría, don Héctor. Estado de tramitación de la solicitud formulada por los técnicos y técnicas de enfermería de nivel superior del hospital de Río Negro, para cambiar su sistema de trabajo desde el tercer al cuarto turno, considerando una solución acorde con sus necesidades, conforme al planteamiento que se expone. (3983 de 18/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Alternativas de beneficios a los cuáles pueden acceder personas de comités de vivienda que no puedan postular a subsidios del Registro Social de Hogares ni a créditos hipotecarios, conforme a la necesidad de cumplir los objetivos habitacionales de dichos comités. Asimismo, refiérase a las políticas públicas o agendas que se estén llevando a cabo, en un plano nacional y regional, para la ampliación de estos beneficios. (3984 de 18/05/2022). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Alternativas de beneficios a los cuáles pueden acceder personas de comités de vivienda que no puedan postular a subsidios del Registro Social de Hogares ni a créditos hipotecarios, conforme a la necesidad de

- cumplir los objetivos habitacionales de dichos comités. Asimismo, refiérase a las políticas públicas o agendas que se estén llevando a cabo, en un plano nacional y regional, para la ampliación de estos beneficios. (3985 de 18/05/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Plan de mantenimiento de calles, pasajes y avenidas de la comuna (3989 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación de campamentos o allegados que se encuentren catastrados por el municipio, sus planes de cobertura y los requerimientos municipales en los que encuentre necesario contar con su diputación para gestionar en otras entidades públicas o privadas. (3991 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Plan de cultura municipal que actualmente se encuentra en ejecución o el que se va a ejecutar para el actual periodo alcaldicio. (3992 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Plan semaforización de la comuna, indicando si ha recibido solicitudes de semáforos nuevos y reposición de antiguos, a través del director de Tránsito de ese municipio. (3993 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Soluciones a las legítimas demandas de feriantes de diversos sectores de la comuna, especialmente aquellas sobre su organización, funcionamiento en calles, pasajes o avenidas, la seguridad de los sectores donde operan y la forma en que la municipalidad colabora en tal sentido. (3994 de 18/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Denuncias y resoluciones relativas a la existencia de micro basurales en diferentes partes de la comuna, por intermedio de la directora de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental. (3995 de 18/05/2022). A Municipalidad de Maipú.
- Diputada Concha, doña Sara. Denuncias ingresadas por materias en 2021 y 2022: por violencia física, violencia verbal, uso de armas, violencia sexual, ciber bullying, amenazas a familiares y toda otra materia, en el contexto de violencia escolar, detalladas por región, en los términos que requiere. (3996 de 18/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Concha, doña Sara. Denuncias ingresadas por materias en 2021 y 2022: por violencia física, violencia verbal, uso de armas, violencia sexual, ciber bull-ying, amenazas a familiares y toda otra materia, en el contexto de violencia escolar, detalladas por región, en los términos que requiere. (3998 de 18/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Vacuna Moderna contra el Covid-19 en pacientes hipoacúsicos con Tinnitus. Asimismo, refiérase a la existencia de grupos de personas con contraindicaciones y la forma de abordar su situación. (3999 de 18/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Vacuna Moderna contra el Covid-19 en pacientes hipoacúsicos con Tinnitus. Asimismo, refiérase a la existencia de grupos de personas con contraindicaciones y la forma de abordar su situación. (4000 de 18/05/2022). A Subsecretaría de Salud Pública.

- Diputada Cordero, doña María Luisa. los Vacuna Moderna contra el Covid-19 en pacientes hipoacúsicos con Tinnitus. Asimismo, refiérase a la existencia de grupos de personas con contraindicaciones y la forma de abordar su situación. (4001 de 18/05/2022). A Instituto de Salud Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se están tomando por esa Cartera para disminuir el tiempo de espera de atención en los hospitales, de la Región Metropolitana, principalmente en los que se encuentran dentro del distrito N° 10, indicando los procesos administrativos que se están realizando y si existe un plan de reforzamiento de personal del área de la salud para otorgar una rápida y oportuna atención de los usuarios. Asimismo, indique las acciones que se tomaran ante futuros colapsos en los centros de urgencia por enfermedades respiratorias para este invierno. (4003 de 18/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se están tomando para disminuir el tiempo de espera de atención en los hospitales, de la Región Metropolitana, principalmente en los que se encuentran dentro del distrito N° 10, indicando los procesos administrativos que se están realizando y si existe un plan de reforzamiento de personal del área de la salud para otorgar una rápida y oportuna atención de los usuarios. Asimismo, indique las acciones que se tomaran ante futuros colapsos en los centros de urgencia por enfermedades respiratorias para este invierno. (4004 de 18/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se están tomando para disminuir el tiempo de espera de atención en los hospitales, de la Región Metropolitana, principalmente en los que se encuentran dentro del distrito N° 10, indicando los procesos administrativos que se están realizando y si existe un plan de reforzamiento de personal del área de la salud para otorgar una rápida y oportuna atención de los usuarios. Asimismo, indique las acciones que se tomaran ante futuros colapsos en los centros de urgencia por enfermedades respiratorias para este invierno. (4005 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Serrano, doña Daniela. Estado del subsidio de construcción en sitio propio adjudicado a la señora Bernarda Llanca Arredondo (Resolución Exenta Nº 8785, de fecha 23 de diciembre de 2014, extendido hasta el 31 de diciembre de 2019), indicando los motivos por los que el mencionado beneficio no ha sido ejecutado, considerando la posibilidad de disponer una fiscalización en terreno y medidas urgentes para solucionar un problema que data desde 2010. (4006 de 18/05/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Serrano, doña Daniela. Posibilidad de iniciar un procedimiento formal de fiscalización por obras no autorizadas y desvío ilegal de las aguas del canal Peralillo, en la comuna de Puente Alto, en los términos que requiere. (4007 de 18/05/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputada Serrano, doña Daniela. Situación actual del Servicio de Atención Médica de Urgencia ubicado en Avenida El Peñón 036, comuna de Puente Alto; su eventual traslado, el lugar de destino y los motivos de esa decisión, remitiendo información oficial sobre los plazos en que se debe ejecutar. Asimismo, considere la posibilidad de realizar una reunión informativa con los funcionarios del estableci-

- miento para transparentar esta situación. (4008 de 18/05/2022). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- Diputada Medina, doña Karen; Diputado Brito, don Jorge; Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Ahumada, doña Yovana; Diputado Arroyo, don Roberto; Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Todas las salidas al extranjero, motivos, duración y gastos asociados, ya sea por compras de pasajes y/o viáticos y otros gastos con cargo al Fisco, que haya realizado el señor Andrés Allamand Zavala durante el ejercicio de su cargo como ministro de Relaciones Exteriores en los años 2021 y 2022, indicando los destinos y acompañando todo acto administrativo y/o asociado a los viajes en referencia. (4009 de 18/05/2022). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se están gestionando y llevando a cabo para solucionar de manera efectiva la deficiencia de transporte público urbano e interurbano en la provincia de Cachapoal (4011 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Romero, doña Natalia. Efectividad del término anticipado de contratos de construcción de jardines infantiles en las provincias de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal, en los términos que requiere. (4012 de 18/05/2022). A Junta de Jardines Infantiles del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibido y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios precisando el motivo de la espera. (4013 de 18/05/2022). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibido y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios, precisando el motivo de la espera. (4014 de 18/05/2022). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibido y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios, precisando el motivo de la espera. (4015 de 18/05/2022). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibido y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios, precisando el motivo de la espera. (4016 de 18/05/2022). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de comités de vivienda de su comuna, indicando cuáles están destinados a la adquisición de viviendas y cuáles a mejoramiento, señalando quienes son sus miembros, los beneficios que han recibi-

- do y sus destinatarios, junto a la nómina de integrantes que aún no han sido beneficiarios, precisando el motivo de la espera. (4017 de 18/05/2022). A Municipalidad de Lo Barnechea.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de disponer una fiscalización del servicio de internet que presta la empresa Entel en el sector de la Puntilla, en la comuna de Longaví, Región del Maule, a fin de verificar denuncias de intermitencias por largos períodos, considerando la posibilidad de gestionar la instalación de una segunda antena y aplicar las sanciones que correspondan. (4023 de 18/05/2022). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de disponer una investigación a fin de verificar una irregular extracción de material y/o de áridos del río Longaví, frente a Paine, sin ninguna documentación de autorización, provocando un impacto medio ambiental y aplicar las sanciones que correspondan, tomando en cuenta los registros en videos y fotografías que se acompañan. (4024 de 18/05/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Proyecto denominado "Centro de manejo ambiental Maule", conocido como "Vertedero Cerro Quilipín", ubicado en la comuna de Villa Alegre, indicando su estado de ejecución con la respectiva carta Gantt, incluyendo todos los antecedentes que vuestro servicio tenga, especialmente el informe de impacto ambiental. (4025 de 18/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Solicitud de saneamiento y regularización, conforme a la ley Nº 20.234, del proyecto: "Parcela 5-P.P. Los Cerrillos, loteo La Vega, Cruce Santa Lucía", ubicado en la ruta K-35, km 14, cruce Santa Lucía, en Cumpeo, en los términos que requiere, por intermedio de la Dirección de Obras. (4026 de 18/05/2022). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Medidas que se han tomado para evitar que se repitan los hechos ocurridos en el año 2019 al menor Martín Reinoso en el Hospital San Juan de Dios de los Andes, en los términos que requiere. (4027 de 18/05/2022). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Estado de ejecución y posterior entrega de las viviendas del Proyecto de la Rotonda Atenas, el que comenzó su construcción en 2019, indicando el número de postulantes, quién realizará la selección y cuál será el criterio de elección de los beneficiarios, precisando si alguno de los posibles beneficiarios pertenece a alguno de los comités de vivienda de la comuna. (4028 de 18/05/2022). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número de efectivos de Carabineros, Policía de Investigaciones y de las Fuerzas Armadas que componen y/o han compuesto la dotación del Grupo Guardia de Palacio, del Grupo Escolta Presidencial y del Departamento Seguridad Presidencial, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con las especificaciones que requiere. (4029 de 18/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. General director de Carabineros de Chile informe sobre la cantidad de oficiales y suboficiales activos en la Institución y la comparación de alumnos postulantes y la cantidad de alumnos ingresados a la Institución entre 2018 y 2022 a las respectivas escuelas matrices. Asimismo,

- señale los delitos más frecuentes denunciados en las comunas de Santiago, Macul, Ñuñoa, Providencia, La Granja y San Joaquín. Finalmente indique las estrategias utilizadas en la planificación del Plan Cuadrante y las bases o mesa de trabajo requeridas para establecer metas en los índices delictuales del distrito N° 10. (4030 de 18/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Antecedentes de alguna denuncia sobre infracciones laborales presentada a nombre o por la señora Vanessa Araya Nuñez, así como las investigaciones o sumarios que se hubieran realizado al Hospital Clínico Viña del Mar, respecto de los hechos o actos de acoso laboral y hostigamiento relacionados con la señora Araya. (4052 de 19/05/2022).
- Diputado Sánchez, don Luis. Medidas que se adoptarán para facilitar la participación de las Fuerzas Armadas y de Orden en el plebiscito del 3 de septiembre. (4053 de 19/05/2022). A Servicio Electoral.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Cantidad de subsidios habitacionales entregados desde 2018 a la fecha y cuantos de sus beneficiarios fueron extranjeros. Además, indique el número de proyectos habitacionales que se encuentran en construcción en la Región Metropolitana, específicamente en las comunas que se señalan, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (4054 de 19/05/2022). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que tomará el ministerio por cortes de tránsito ante eventuales desmanes o manifestaciones, tal como lo ocurrido en el estallido social, para asegurar el libre tránsito de transporte público, entre otros, para resguardar la integridad de los ciudadanos de nuestro país. (4055 de 19/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Antecedentes relativos al incendio que sufriera el Hospital Clínico San Borja Arriarán el pasado 30 de enero del año 2021. (4056 de 19/05/2022). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Investigaciones o sumarios que se hubieran realizado en el Hospital Clínico Viña del Mar, respecto de los hechos o actos de acoso laboral y hostigamiento relacionados con doña Vanessa Araya Núñez, sea que hubieren sido denunciados por ella o por terceras personas. (4057 de 19/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Antecedentes relativos al incendio que sufriera el Hospital Clínico San Borja Arriarán el pasado 30 de enero del año 2021. (4058 de 19/05/2022). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Medidas que se van a tomar debido a los síntomas de intoxicación que presentaron 21 estudiantes en Puchuncaví. (4059 de 19/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de disponer una investigación a fin de verificar los hechos que denuncia el señor Mauricio Antonio Norambuena Canales y que configurarían una eventual negligencia médica en la atención recibida por su hijo, José Osvaldo Norambuena Hidalgo, en el hospital Doctora Eloísa Díaz, de La Florida, en los términos que plantea. (4085 de 19/05/2022). A Superintendencia de Salud.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Eventuales quiebres de *stock* de mercaderías o productos que sirven de repuestos o insumos para microbuses o buses, tales como

- neumáticos, frenos, o cualquier otro que sea esencial para el correcto funcionamiento de la industria y el correcto funcionamiento del transporte público del país. (4086 de 19/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Eventuales quiebres de *stock* de mercaderías o productos que sirven de repuestos o insumos para microbuses o buses, tales como neumáticos, frenos, o cualquier otro que sea esencial para el correcto funcionamiento de la industria y el correcto funcionamiento del transporte público del país. (4087 de 19/05/2022). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Sánchez, don Luis. Posibilidad de recabar del director ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional un informe con el detalle de pensiones pagadas a sus imponentes en los años 2019, 2020 y 2021, que contenga los antecedentes que se requieren. (4088 de 19/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Sánchez, don Luis. Mejoramiento de la ruta que conecta a las localidades de Quintay y Tunquén, en la Región de Valparaíso, remitiendo el detalle del estado en que se encuentra el camino, las obras y proyectos que se encuentran pendientes de licitación, adjudicación o ejecución en la zona y la fecha estimada de entrega, con un resumen de los costas de cada una. (4089 de 19/05/2022). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sánchez, don Luis. Estado de avance del proyecto de planta de tratamiento de aguas de la localidad de Quintay, en la Región de Valparaíso, acompañando copia de los actos administrativos respectivos e indicando la fecha en que estará operativa. (4090 de 19/05/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Todas las nuevas contrataciones efectuadas desde el 11 de marzo de 2022 inclusive, en cualquiera de las divisiones, departamentos, unidades o gabinete de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, remitiendo los antecedentes que requiere. (4091 de 19/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Romero, doña Natalia. Efectividad del término anticipado de contratos de construcción de jardines infantiles en las provincias de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal y, en tal evento, indique el número de alumnos que están siendo afectados por la falta de infraestructura educacional, a causa de este incumplimiento de contrato, el tiempo que se ha retrasado la entrega de cada uno de estos recintos educacionales y cuál es el plan que se pretende instaurar para reanudar el avance de los proyectos. (4092 de 19/05/2022). A Junta de Jardines Infantiles del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Romero, doña Natalia. Medidas que se están gestionando y llevando a cabo para solucionar de manera efectiva las deficiencias del transporte público urbano e interurbano en la provincia de Cachapoal, en los términos que plantea. (4093 de 19/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de estadísticas recientes y actualizadas respecto de la tasa de ocurrencia de accidentes de tránsito en Avenida Copayapu, a la altura de la Universidad de Atacama, en la comuna de Copiapó, y, en tal evento, sírvase remitirlas señalando el tipo de accidente y la cantidad de personas involucradas. Asimismo, indique las medidas que se han adoptado o planean adoptar para

- evitar el manejo imprudente en el sector indicado. (4104 de 20/05/2022). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de estadísticas recientes y actualizadas respecto de la tasa de ocurrencia de accidentes de tránsito en Avenida Copayapu, a la altura de la Universidad de Atacama, en la comuna de Copiapó, y, en tal evento, sírvase remitirlas señalando el tipo de accidente y la cantidad de personas involucradas. Asimismo, indique las medidas que se han adoptado o planean adoptar para evitar el manejo imprudente en el sector indicado. (4105 de 20/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama.
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para que no se vulneren los derechos de los alumnos de las localidades de El Salado y Chañaral, quienes tienen serios problemas con su transporte escolar para acceder a los establecimientos educacionales de la comuna de Diego de Almagro. (4106 de 20/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, para que no se vulneren los derechos de los alumnos de las localidades de El Salado y Chañaral, quienes tienen serios problemas con su transporte escolar para acceder a los establecimientos educacionales de la comuna de Diego de Almagro. (4107 de 20/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Cid, doña Sofía. Situación actual de operatividad del internado anexo al Liceo Manuel Magalhaes Medling, en la comuna de Diego De Almagro, y, en caso de que efectivamente se encuentre cerrado y sin funcionar, detalle las razones o causas, indicando la fecha estimada de apertura y funcionamiento. (4108 de 20/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cid, doña Sofía. Situación actual de operatividad del internado anexo al Liceo Manuel Magalhaes Medling, en la comuna de Diego De Almagro y, en caso de que efectivamente se encuentre cerrado y sin funcionar, detalle las razones o causas, indicando la fecha estimada de apertura y funcionamiento. (4109 de 20/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reapertura y funcionamiento de las sucursales bancarias del Banco del Estado en los sectores de San Borja, Lastarria y Bustamante, las que cerraron producto del estallido social, dando respuesta a las interrogantes que plantea al respecto. (4110 de 2/05/2022). A Banco del Estado de Chile.
- Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de solucionar una grave problemática que experimentan los vecinos de la Villa Los Héroes, gestionando la reparación de la una cañería rota que se encuentra en el pasaje Juan De Luigi Rossi N° 1440, generando pérdida de agua y otros daños, como convertir el lugar en un foco de infecciones. (4111 de 20/05/2022). A Municipalidad de Maipú.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Posibilidad de que se evalúe y considere, ante los antecedentes expuestos, el traslado de la funcionaria señora Camila Aravena Saavedra a un centro penitenciario que se ubique en la Región del Maule. (4112 de 20/05/2022).
- Diputado González, don Mauro. Efectividad de que la licitación para la pavimentación de la ruta V-69, en el sector comprendido entre el Puente Cochamó y el Puente Pucheguin, no se estaría realizando y, en tal evento, señale los motivos que

- tendría la autoridad para no cumplir un compromiso adquirido con la comunidad. (4113 de 20/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos.
- Diputado González, don Mauro. Número de reos o internos del Penal Alto Bonito, de Puerto Montt, que son atendidos en el hospital Doctor Eduardo Schütz, desde que fue concesionado, indicando si está contemplada la mejora de las instalaciones del Hospital Penitenciario. (4114 de 20/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado González, don Mauro. Registro de concesiones para el cultivo del salmón otorgadas, operativas y vigentes en los lugares que indica; niveles de producción en los 3 últimos años y el número de autorizaciones otorgadas y/o en trámite. (4115 de 20/05/2022). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputado González, don Mauro. Posibilidad de incluir entre los proyectos de inversión 5G a las ferias y mercados, de la Región de Los Lagos y, desde la perspectiva del apoyo a los Centros Turísticos consolidados en la región se entregue el servicio a los palafitos de Castro o al sector turístico de Angelmó, entre otros (4116 de 20/05/2022). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputada Morales, doña Carla. Incumplimientos que existirán en la entrega del beneficio del Programa de Alimentación Escolar, remitiendo un diagnóstico de la situación e indicando las medidas que se adoptarán al respecto. (4119 de 20/05/2022).
- Diputado Sánchez, don Luis. Todos los proyectos de inversión que se encuentren en ejecución, así como los pendientes de licitación, adjudicación o ejecución en la Región de Valparaíso para enfrentar la sequía. Asimismo, indique las fiscalizaciones a eventuales extracciones ilegales de agua en el sector del Lago Peñuelas que se hayan realizado en los últimos 24 meses, así como estudios sobre las razones que han provocado la extrema sequía que hoy afecta a este lugar. (4120 de 20/05/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputado Sánchez, don Luis. Gasto total utilizado para el viaje de la Convención Constitucional a la ciudad de Antofagasta durante la semana del 16 al 20 de mayo del año en curso, indicando la finalidad del viaje, el detalle del financiamiento público y si los costos del viaje se encontraban incluidos en el presupuesto asignado a la Convención. (4121 de 20/05/2022). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Normativa aplicable para cursar multas a los sostenedores que reciben a niños fuera del periodo regular, causales de su aplicación y sanciones cursadas desde el año 2021 hasta la fecha en los colegios de la comuna de Cabrero. (4123 de 20/05/2022). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Normativa aplicable para cursar multas a los sostenedores que reciben a niños fuera del periodo regular, causales de su aplicación y sanciones cursadas desde el año 2021 hasta la fecha en los colegios de la comuna de Cabrero. (4124 de 20/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Biobío.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Normativa aplicable para cursar multas a los sostenedores que reciben a niños fuera del periodo regular, causales de su aplicación y

- sanciones cursadas desde el año 2021 hasta la fecha en los colegios de la comuna de Cabrero. (4125 de 20/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado González, don Mauro. Denuncia de los vecinos de Villa Marina, comuna de Puerto Montt, respecto al funcionamiento de un astillero en el sector, remitiendo los resultados de las fiscalizaciones realizadas e indicando si se da cumplimento a las disposiciones legales vigentes y las sanciones que se aplicarán en caso contrario. (4127 de 20/05/2022). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado González, don Mauro. Comandante en jefe de la Armada de Chile informe sobre la denuncia de los vecinos de Villa Marina, comuna de Puerto Montt, respecto al funcionamiento de un astillero en el sector, indicando las medidas adoptadas, de conformidad a sus atribuciones legales, para evitar los riesgos que el uso de las playas como basural provocaría. (4128 de 20/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado González, don Mauro. Denuncia de los vecinos de Villa Marina, comuna de Puerto Montt, respecto al funcionamiento de un astillero en el sector, indicando cuáles fueron las medidas adoptadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos frente a las denuncias realizadas por la Municipalidad de Puerto Montt. (4129 de 20/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Cuello, don Luis Alberto, Diputada Castillo, doña Nathalie. Posibilidad de adoptar medidas y sanciones que sean ajustadas al derecho contra la administradora de fondos de pensiones Cuprum, en base a los antecedentes que expone. (4131 de 20/05/2022). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputada Hertz, doña Carmen. Posibilidad de instruir a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones para que en el marco de su obligación de estar al servicio de la comunidad informen de qué manera cumplen con acciones orientadas a la prevención de los delitos, el control y restablecimiento del orden público, así como el fortalecimiento de la seguridad pública, respecto de las comunas de Cerrillos, Colina, Estación Central, Lampa, Maipú, Pudahuel, Quilicura y Tiltil, remitiendo la información que requiere. (4132 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Longton, don Andrés. Gestiones y medidas que se pudieran adoptar para la habilitación de un local de votación y colegio escrutador en la localidad de Colliguay, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, por las consideraciones que expone. (4133 de 23/05/2022). A Servicio Electoral.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4140 de 23/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Existencia de un plan de coordinación, encaminado a velar por cumplimiento de la normativa legal que prohíbe el tránsito de vehículos mayores por la arteria Avenida Salvador Allende hasta su intersección con calle Oscar Bonilla, que permita tomar medidas de medidas de fiscalización, control y sanción si procediere con la delegada Presidencial Regional. (4141 de 23/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Existencia de un proyecto técnico aprobado, asociado a la autorización de instalación de antena de celular en Rio Millahue, a la

- altura del 8842 hasta 8880, Antofagasta, o si esta se encuentra instalada sin la aprobación de vuestra Superintendencia. (4142 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. General director de Carabineros de Chile informe sobre la eventual agresión sufrida el pasado domingo 15 de mayo por la periodista María Soledad Osorio al interior de la Tenencia de Carabineros de Linderos, en la comuna de Buin, en el contexto de una denuncia realizada por la comunicadora, remitiendo los antecedentes que requiere. (4143 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Eventual agresión sufrida el pasado domingo 15 de mayo por la periodista María Soledad Osorio al interior de la Tenencia de Carabineros de Linderos, en la comuna de Buin, en el contexto de una denuncia realizada por la comunicadora, remitiendo los antecedentes que requiere. (4144 de 23/05/2022). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Castillo, doña Nathalie; Diputado Cuello, don Luis Alberto. Posibilidad de emitir un pronunciamiento respecto de la legalidad de la campaña llevada a cabo por la AFP Cuprum, adoptando medidas y sanciones que en derecho correspondan a quienes, a través de la difusión de correos electrónicos enviados a sus afiliados, realizan juicios políticos respecto del articulado aprobado en la Convención Constitucional, lo que vulnera la normativa vigente, en atención a los antecedentes que expone. (4145 de 23/05/2022). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Posibilidad de emitir un pronunciamiento respecto de la legalidad de la campaña llevada a cabo por la AFP Habitat, adoptando medidas y sanciones que en derecho correspondan a quienes, a través de la difusión de correos electrónicos enviados a sus afiliados, realizan juicios políticos respecto del articulado aprobado en la Convención Constitucional, lo que vulnera la normativa vigente, en atención a los antecedentes que expone. (4146 de 23/05/2022). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Remita certificado de tuición del área colindante a la ruta F-218, a lo largo de la ruta y especialmente su alcance en la zona que llega a la Playa (triángulo de acceso a la playa en 3ra. imagen de referencia adjunta), junto a la información que requiere. (4147 de 23/05/2022). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Estado y mantención actual de la calle E-705 2 El Algarrobal, de la comuna de San Felipe. Asimismo indique si esta Dirección contempla proyectos viales de mejoramiento de ésta calle, considerando la importancia de dicha calle, la que funciona como vía alternativa a Encón, ayudando a la descongestión vehicular. (4148 de 23/05/2022). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Fiscalizaciones que se han efectuado en el Jardín Infantil "Creciendo junto a las acacias", de San Felipe, a fin de verificar el cumplimiento a las leyes, reglamentos e instrucciones de esta Superintendencia, indicando la cantidad de denuncias y reclamos recibidos por cualquiera sea su naturaleza u objeto durante este año, en los términos que requiere. (4149 de 23/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Arce, doña Mónica. Medidas adoptadas por la Municipalidad para mejorar la formación en convivencia escolar en general y en particular aquellas que

- haya adoptado en el complejo educacional Consolidada y en el Liceo  $N^{\circ}$  115, su cuerpo estudiantil y docente, así como las acciones de intervención comunitarias desarrolladas para con los miembros de la comunidad educativa. (4150 de 23/05/2022). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputado Sánchez, don Luis. Razones objetivas que se tuvieron a la vista para retrotraer el nombramiento del contraalmirante Jorge Parga como jefe de la Defensa Nacional en la zona en que opera el estado de excepción constitucional, en los términos que plantea. (4151 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sánchez, don Luis. Razones objetivas que se tuvieron a la vista para retrotraer el nombramiento del contraalmirante Jorge Parga como jefe de la Defensa Nacional en la zona en que opera el estado de excepción constitucional, en los términos que plantea. (4152 de 23/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Videla, don Sebastián. General director de Carabineros de Chile informe sobre la dotación de funcionarios asignados al sector de Coviefi, en la comuna de Antofagasta, y las medidas especiales consideradas para mejorar la seguridad de la zona, indicando si se ha registrado algún aumento de hechos delictuales en los últimos tres años. (4153 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Palma, don Hernán. Posibilidad de gestionar el uso exclusivo del grifo ubicado en avenida Perú con calle Rojas Magallanes, para expender agua potable destinada al consumo de los habitantes del sector de Santa Sofía, Lo Caña, por las consideraciones que expone. (4154 de 23/05/2022). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4155 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4156 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4157 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4158 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de

- implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4159 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4160 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Carter, don Álvaro. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4161 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4162 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Coquimbo.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4163 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4164 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Ríos.
- Diputado Labbé, don Cristian. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4165 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4166 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4167 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4168 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4169 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4170 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4171 de 23/05/2022).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4172 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Donoso, don Felipe. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4173 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4174 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Carter, don Álvaro. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4175 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4176 de 23/05/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmen-

- te en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4177 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Coquimbo.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4178 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Leal, don Henry. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4179 de 23/05/2022).
- Diputado Moreira, don Cristhian. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4180 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Lilayu, don Daniel. número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4181 de 23/05/2022).
- Diputado Labbé, don Cristian. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4182 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4183 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Coquimbo.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4184 de 23/05/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4185 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4186 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Libertador General Bernardo O'higgins.

- Diputada Weisse, doña Flor. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4187 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4188 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputada Bravo, doña Marta. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4189 de 23/05/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4190 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos.
- Diputado Donoso, don Felipe. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4191 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Leal, don Henry. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4192 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4193 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4194 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4195 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Coquimbo.

- Diputada Weisse, doña Flor. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4196 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputada Bravo, doña Marta. Número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo. (4197 de 23/05/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Número de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos centros de este tipo en dichas comunas. (4198 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 24, de la Región de Los Ríos, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4200 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 18, de la Región del Maule, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4201 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 14, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4202 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Alessandri, don Jorge. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 10, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4203 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Carter, don Álvaro. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 12, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4204 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, se-

- ñalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4205 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Moreira, don Cristhian. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 13, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4206 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Labbé, don Cristian. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4207 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región de Ñuble, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4208 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 16, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4209 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Benavente, don Gustavo. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 18, de la Región del Maule, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4210 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bórquez, don Fernando. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 26, de la Región de Los Lagos, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4211 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Donoso, don Felipe. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 17, de la Región del Maule, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4212 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Leal, don Henry. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 23, de la Región de La Araucanía, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4213 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lilayu, don Daniel. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatru-

- llas en las comunas que conforman el distrito N° 25, de la Región de Los Lagos, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4214 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Pérez, doña Marlene. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrulas en las comunas que conforman el distrito Nº 20, de la Región del Biobío, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4215 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Bravo, doña Marta. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrulas en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región de Ñuble, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4216 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Longton, don Andrés; Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de ingresar a la brevedad precisiones al decreto Nº 177, de 2022, publicado en el Diario Oficial el 14 de mayo recién pasado, que establecería como regla general para los turistas la posibilidad de solicitar permisos de residencia dentro del país y en forma inmediata disponer la supresión de la circular Nº 6, del Servicio Nacional de Migraciones, por las consideraciones que exponen. (4217 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lavín, don Joaquín. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4218 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 11, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4219 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4220 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Efectos que ha traído aparejada la espera en la construcción, ejecución y funcionamiento efectivo del centro oncológico, en otras especialidades médicas y/o si esto ha impactado en el funcionamiento en alguna otra área del hospital. (4221 de 23/05/2022). A Servicio de Salud Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia y estado de tramitación de la entrega en comodato de la sede emplazada en la remodelación El Morro 2 a la respectiva Junta de Vecinos, indicando la fecha o época en que ello se concretará. (4222 de 23/05/2022). A Municipalidad de Iquique.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de un proyecto destinado a la reparación de la cancha de la remodelación "El Morro" y, en tal evento, indique los montos comprometidos, la unidad técnica vinculada al mismo, el financiamiento destinado a su ejecución, naturaleza y origen de dichos recursos y los plazos previstos o previamente dispuestos para su materialización. (4223 de 23/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Revisión y mantención de las luminarias de energía eléctrica ubicadas en las inmediaciones del Hospital Ernesto Torres Galdames. (4224 de 23/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. General director de Carabineros de Chile informe si es factible disponer de personal para el resguardo del Hospital Ernesto Torres Galdames, de la comuna de Iquique, especialmente en el servicio de urgencia. (4225 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de iniciativas de inversión vigentes, actuales o pasadas, con cargo al FNDR o cualquier otro tipo de financiamiento, destinados a lograr la regularización del jardín infantil emplazado en el interior del hospital de Iquique; a la implementación de un Centro de Diagnóstico Terapéutico en el recinto hospitalario y si existe alguna iniciativa destinada a efectuar un estudio de prefactibilidad de la normalización del hospital Ernesto Torres Galdames, en los términos que requiere. (4226 de 23/05/2022). A Consejo Regional, de la Región de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado del proceso del llamado para proveer el cargo de director (a) del Servicio de Salud de Iquique, precisando los plazos involucrados, requisitos, condiciones, concursos u otros aspectos relevantes. (4227 de 23/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de estudios de carga de tránsito en las inmediaciones del hospital de Iquique. (4228 de 23/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales en virtud del cual se transfirió, temporalmente, terreno emplazado en La Pampa de Alto Hospicio. (4229 de 23/05/2022).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de implementar buses de acercamiento al hospital de Iquique, tal como se hizo durante la pandemia, atendida la escasa seguridad en el sector y su entorno. (4230 de 23/05/2022). A Servicio de Salud Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Posibilidad de disponer la revisión de las luminarias de energía eléctrica existentes en las inmediaciones de la sede de la Junta de Vecinos, correspondiente a la remodelación "El Morro" y de la plaza contigua. (4231 de 23/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Efectos que ha traído aparejada la espera en la construcción, ejecución y funcionamiento efectivo del centro oncológico, en otras especialidades médicas y/o si esto ha impactado en el funcionamiento en alguna otra área del hospital. (4232 de 23/05/2022). A Hospitales de Chile.
- Diputado Trisotti, don Renzo. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 2, de la Región de Tarapacá, se-

- ñalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4233 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Weisse, doña Flor. General director de Carabineros de Chile tenga a bien remitir a esta Cámara información relacionada con la presencia de radiopatrullas en las comunas que conforman el distrito Nº 21, de la Región de Biobío, señalando el número de vehículos policiales que se encuentran en funcionamiento y en desuso. (4234 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 24, de la Región de Los Ríos, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4235 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 20, de la Región del Biobío, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4236 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 2, de la Región de Tarapacá, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4237 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4238 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 14, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4239 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 10, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4240 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Carter, don Álvaro. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 12, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4241 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 11, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir

- a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4242 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 13, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4243 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4244 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4245 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región de Nuble, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4246 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 16, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4247 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 18, de la Región del Maule, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4248 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 26, de la Región de los Lagos, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4249 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Donoso, don Felipe. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 17, de la Región del Maule, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4250 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Leal, don Henry. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 23, de la Región de La Araucanía, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y

- después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4251 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 25, de la Región de Los Lagos, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4252 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 20, de la Región del Biobío, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4253 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Romero, doña Natalia. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 15, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4254 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4255 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Weisse, doña Flor. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito N° 21, de la Región del Biobío, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4256 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Bravo, doña Marta. Información relacionada con los niveles de deserción escolar en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región de Ñuble, señalando el número de estudiantes que dejaron de asistir a clases antes y después de la pandemia, desagregados por sexo y edad. (4257 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Carter, don Álvaro. Acciones y objetivos de la estrategia de "Bienestar y Convivencia", así como de la naturaleza, orgánica y fines del Consejo Asesor para la "Convivencia y la no violencia". En específico, informar sobre la primera etapa de la estrategia de "Bienestar y Convivencia", especialmente respecto de las jornadas para la convivencia escolar sugeridas en todos los establecimientos escolares durante el mes de abril, remitiendo toda la información y antecedentes que requiere. (4258 de 23/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Carter, don Álvaro. Plan de acción y las medidas que se ejecutarán por su ministerio para abordar de manera efectiva las listas de espera en el ingreso a programas ambulatorios, a nivel nacional y por cada región, al tenor de lo expuesto, con expresa indicación de los plazos de concreción de éstos. (4259 de 23/05/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Carter, don Álvaro. Número de armas de civiles que se encuentran extraviadas, según la información que usted maneja; cuántas se han incautado desde

- 2020 a la fecha y el detalle de armas incautadas desde 2020, precisando cuántas corresponden en porcentaje a armas de la Policía, civiles y sin registro. (4260 de 23/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4261 de 23/05/2022). A Municipalidad de Calama.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4262 de 23/05/2022). A Municipalidad de María Elena.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4263 de 23/05/2022). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4264 de 23/05/2022). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4265 de 23/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputado Carter, don Álvaro. Número de armas de civiles que se encuentran extraviadas, según la información que usted maneja; y cuántas se han incautado desde 2020 a la fecha, precisando, cuántas corresponden en porcentaje a armas de la policía, Fuerzas Armadas, civiles y sin registro, a través de la Dirección de Movilización Nacional. (4266 de 23/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás; Diputado Longton, don Andrés. Estado de tramitación del informe solicitado por la Fiscalía de Los Andes al Servicio Médico Legal, respecto de la investigación de las causas de muerte del señor Martín Reinoso en el Hospital San Juan de Dios, de Los Andes. (4267 de 19/05/2022). A Servicio Médico Legal.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4268 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4269 de 24/05/2022). A Municipalidad de Taltal.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Efectividad de que vuestra institución mantiene deudas impagas con profesores, sea presente o histórica, indicando si cuenta con un programa o plan de desarrollo encaminado a reparar y regularizar esta situación. (4270 de 24/05/2022). A Municipalidad de Sierra Gorda.

- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Cantidad de denuncias o requerimientos que se han recibido respecto extracción de áridos y tala de bosque nativo en el cerro "Flora Autóctona", ubicado en calle Tauro, Sitio Número 1, comuna de El Quisco; las consecuentes fiscalizaciones y sus respectivas conclusiones, indicando si existe la autorización del Departamento de Obras de la Municipalidad de El Quisco para realizar dichas actividades y señalando si los denunciados poseen patente para tal efecto. (4271 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Cantidad de denuncias o requerimientos que se han recibido respecto extracción de áridos y tala de bosque nativo en el cerro "Flora Autóctona", ubicado en calle Tauro, Sitio Número 1, comuna de El Quisco; las consecuentes fiscalizaciones y sus respectivas conclusiones, indicando si existe inscripción actualizada del respectivo plan de manejo para la tala de las especies nativas amenazadas existentes en el lugar mencionado. (4272 de 24/05/2022). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Cantidad de denuncias o requerimientos que se han recibido respecto extracción de áridos y tala de bosque nativo en el cerro "Flora Autóctona", ubicado en calle Tauro, Sitio Número 1, comuna de El Quisco; las consecuentes fiscalizaciones y sus respectivas conclusiones, indicando si existe la respectiva Resolución de Calificación Ambiental para la actividad de extracción de áridos y su estado de cumplimiento. (4273 de 24/05/2022). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Cariola, doña Karol; Diputada Orsini, doña Maite. Dotación de Carabineros con las que cuenta la comuna de Conchalí, especificando el número de efectivos policiales por turnos, señalando los criterios de redistribución en el marco del Plan de Reforzamiento Policial e indicando dicha redistribución podría significar la disminución de personal policial en la comuna referida. (4274 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Cariola, doña Karol; Diputada Orsini, doña Maite. Dotación de Carabineros con las que cuenta la comuna de Conchalí, especificando el número de efectivos policiales por turnos, señalando los criterios de redistribución en el marco del Plan de Reforzamiento Policial e indicando dicha redistribución podría significar la disminución de personal policial en la comuna referida. (4275 de 24/05/2022). A Subsecretaría de Prevención Del Delito.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de reconsiderar la opción de renovación del convenio SEP con el "Colegio Sinaí RBD3137-4", de la comuna de Aysén, en atención a los antecedentes que ha hecho llegar su directora y que se reproducen en la petición anexa. (4276 de 24/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel; Diputado Bernales, don Alejandro. Estado de avance y cronograma de ejecución de las obras pendientes que se indican, destinadas a otorgar conectividad entre la Región de Los Lagos y la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (4277 de 24/05/2022). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Políticas de atención integral, prevención y
  protección de mujeres y personas LGBTIA+ en contextos de violencia intrafamiliar, específicamente para el caso, de la Región del Libertador General Bernardo
  O'Higgins, remitiendo cifras, registros y estadísticas que estén utilizando o vayan

- a utilizar para ejecutar los planes regionales. (4278 de 24/05/2022). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Políticas de atención integral, prevención y protección de mujeres y personas LGBTIA+ en contextos de violencia intrafamiliar, específicamente para el caso, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitiendo cifras, registros y estadísticas que estén utilizando o vayan a utilizar para ejecutar los planes regionales. (4279 de 24/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de la Mujer del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Cantidad de personal técnico necesario para el correcto funcionamiento del Hospital Regional, el número de licencias médicas presentadas por trabajadoras y trabajadores en el último año y la cifra de renuncias y despidos del último año, en el mencionado establecimiento. (4280 de 24/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Cantidad de personal técnico necesario para el correcto funcionamiento del Hospital Regional, el número de licencias médicas presentadas por trabajadoras y trabajadores en el último año y la cifra de renuncias y despidos del último año, en el mencionado establecimiento. (4281 de 24/05/2022).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Ruth Ester Muñoz Zepeda, quien, con fecha 21 de agosto de 2021, ingreso el reclamo R-129654-2021, sin que hasta la fecha tenga respuesta de parte de ese organismo, indicando el estado en que se encuentra su solicitud, las razones por las cuales se ha demorado cerca de 9 meses su tramitación y cualquier antecedente adicional que sea relevante para la afectada. (4282 de 24/05/2022). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Ruth Ester Muñoz Zepeda, quien, con fecha 3 de marzo de 2022, ingreso el reclamo R-38850-2022, sin que hasta la fecha tenga respuesta de parte de ese organismo, indicando el estado en que se encuentra su solicitud. (4283 de 24/05/2022). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del Distrito N° 24: Panguipulli, Los Lagos, Lanco, Futrono, La Unión, Mariquina, Paillaco, Lago Ranco, Valdivia, Máfil, Corral y Río Bueno. (4284 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del Distrito N° 2: Pica, Camiña, Colchane, Alto Hospicio, Huara, Pozo Almonte e Iquique. (4285 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 8: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil. (4286 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 14: Buin, Melipilla, Curacaví, San Bernardo, Talagante, Peñaflor, Isla de Maipo, Paine, María Pinto, Alhué,

- Calera de Tango, El Monte, San Pedro y Padre Hurtado. (4287 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 5: Paiguano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Illapel, Salamanca, Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria, Canela, Vicuña, Los Vilos, La Serena, La Higuera y Punitaqui. (4288 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito N° 11: Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, Vitacura y Las Condes. (4289 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 8: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil. (4291 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito N° 19: Pinto, Quillón, San Ignacio, Cohihueco, Ninhue, Ránquil, San Nicolás, Bulnes, Yungay, Portezuelo, Ñiquén, El Carmen, San Carlos, Chillán Viejo, Treguaco, Chillán, Pemuco, Quirihue, Cobquecura, Coelemu y San Fabián. (4292 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 16: Placilla, Nancagua, Litueche, Peumo, Lolol, Marchihue, La Estrella, Pichilemu, Pumanque, San Fernando, Peralillo, Chimbarongo, San Vicente, Pichidegua, Las Cabras, Chépica, Santa Cruz, Palmilla, Navidad y Paredones. (4293 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Leal, don Henry. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 23: Freire, Temuco, Pitrufquén, Loncoche, Carahue, Saavedra, Cholchol, Padre Las Casas, Nueva Imperial, Cunco, Pucón, Curarrehue, Toltén, Teodoro Schmidt, Villarrica y Gorbea. (4295 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito N° 25: Osorno, Llanquihue, Fresia, Puerto Varas, San Pablo, Puyehue, Puerto Octay, Frutillar, San Juan de la Costa, Purranque, Los Muermos y Río Negro. (4296 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito N° 20: Hualpén, Tomé, Penco, Concepción, Hualqui, Chiguayante, Florida, San Pedro de la Paz, Coronel, Santa Juana y Talcahuano. (4297 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del Distrito N° 5: Paiguano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Illapel, Salamanca, Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria, Canela, Vicuña, Los Vilos, La Serena, La Higuera y Punitaqui. (4298 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Diputada Weisse, doña Flor. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del N° 21: Los Ángeles, Alto Biobío, Mulchén, Los Álamos, Tirúa, Tucapel, Negrete, Cañete, Nacimiento, Lebu, Antuco, Arauco, Curanilahue, Quilleco, Santa Bárbara, San Rosendo, Laja, Cabrero, Yumbel, Lota, Contulmo y Quilaco. (4299 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Donoso, don Felipe. Cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral Nº 17: Sagrada Familia, Hualañé, Curepto, Teno, Talca, Empedrado, Pelarco, San Rafael, Romeral, Molina, Curicó, Licantén, Vichuquén, Rauco, Constitución, Pencahue, San Clemente, Río Claro y Maule. (4300 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 24: Panguipulli, Los Lagos, Lanco, Futrono, La Unión, Mariquina, Paillaco, Lago Ranco, Valdivia, Máfil, Corral y Río Bueno. (4301 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 10: Santiago, Providencia, San Joaquín, La Granja, Ñuñoa y Macul. (4302 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Carter, don Álvaro. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 12: La Pintana, Puente Alto, Pirque, La Florida y San José de Maipo. (4303 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 20; Hualpén, Tomé, Penco, Concepción, Hualqui, Chiguayante, Florida, San Pedro de la Paz, Coronel, Santa Juana y Talcahuano. (4304 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 18: Retiro, Chanco, Parral, Colbún, Villa Alegre, Yerbas Buenas, Longaví, Pelluhue, San Javier, Linares y Cauquenes. (4305 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 26: Puerto Montt, Chonchi, Quemchi, Quinchao, Hualaihué, Calbuco, Curaco de Veléz, Queilén, Cochamó, Maullín, Futaleufú, Palena, Quellón, Castro, Ancud, Dalcahue, Puqueldón y Chaitén. (4306 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Bravo, doña Marta. Información respecto a las cifras de delincuencia juvenil en las comunas del distrito electoral N° 19: Pinto, Quillón, San Ignacio, Cohihueco, Ninhue, Ránquil, San Nicolás, Bulnes, Yungay, Portezuelo, Ñiquén, El Carmen, San Carlos, Chillán Viejo, Treguaco, Chillán, Pemuco, Quirihue, Cobquecura, Coelemu y San Fabián. (4307 de 24/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 20: Hualpén, Tomé, Penco, Concepción, Hualqui, Chiguayante, Florida, San Pedro de la Paz, Coronel, Santa Juana y Talcahuano. (4308 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 2: Pica, Camiña, Colchane, Alto Hospicio, Huara, Pozo Almonte e Iquique. (4309 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 8: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil. (4310 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral Nº 14: Buin, Melipilla, Curacaví, San Bernardo, Talagante, Peñaflor, Isla de Maipo, Paine, María Pinto, Alhué, Calera de Tango, El Monte, San Pedro y Padre Hurtado. (4311 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 10: Santiago, Providencia, San Joaquín, La Granja, Ñuñoa y Macul. (4312 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Carter, don Álvaro. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral Nº 12: La Pintana, Puente Alto, Pirque, La Florida y San José de Maipo. (4313 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 5: Paiguano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Illapel, Salamanca, Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria, Canela, Vicuña, Los Vilos, La Serena, La Higuera y Punitaqui. (4314 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 11: Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, Vitacura y Las Condes. (4315 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 13: Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, El Bosque y San Miguel. (4316 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 8: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil. (4317 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 19: Pinto, Quillón, San Ignacio, Cohihueco, Ninhue, Ránquil, San Nicolás, Bulnes, Yungay, Portezuelo, Ñiquén, El Carmen, San Carlos, Chillán Viejo, Treguaco, Chillán, Pemuco, Quirihue, Cobquecura, Coelemu y San Fabián. (4318 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 16: Placilla, Nancagua, Litueche, Peumo, Lolol, Marchihue, La Estrella, Pichilemu, Pumanque, San Fernando, Peralillo, Chimbarongo, San Vicente, Pichidegua, Las Cabras, Chépica, Santa Cruz, Palmilla, Navidad y Paredones. (4319 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.

- Diputado Benavente, don Gustavo. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 18: Retiro, Chanco, Parral, Colbún, Villa Alegre, Yerbas Buenas, Longaví, Pelluhue, San Javier, Linares y Cauquenes. (4320 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 26: Puerto Montt, Chonchi, Quemchi, Quinchao, Hualaihué, Calbuco, Curaco de Veléz, Queilén, Cochamó, Maullín, Futaleufú, Palena, Quellón, Castro, Ancud, Dalcahue, Puqueldón y Chaitén. (4321 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Donoso, don Felipe. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 17: Sagrada Familia, Hualañé, Curepto, Teno, Talca, Empedrado, Pelarco, San Rafael, Romeral, Molina, Curicó, Licantén, Vichuquén, Rauco, Constitución, Pencahue, San Clemente, Río Claro y Maule. (4322 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Leal, don Henry. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 23: Freire, Temuco, Pitrufquén, Loncoche, Carahue, Saavedra, Cholchol, Padre Las Casas, Nueva Imperial, Cunco, Pucón, Curarrehue, Toltén, Teodoro Schmidt, Villarrica y Gorbea. (4323 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 25: Osorno, Llanquihue, Fresia, Puerto Varas, San Pablo, Puyehue, Puerto Octay, Frutillar, San Juan de la Costa, Purranque, Los Muermos y Río Negro. (4324 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 20: Hualpén, Tomé, Penco, Concepción, Hualqui, Chiguayante, Florida, San Pedro de la Paz, Coronel, Santa Juana y Talcahuano. (4325 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 5: Paiguano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Illapel, Salamanca, Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria, Canela, Vicuña, Los Vilos, La Serena, La Higuera y Punitaqui. (4326 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Weisse, doña Flor. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 21: Los Ángeles, Alto Biobío, Mulchén, Los Álamos, Tirúa, Tucapel, Negrete, Cañete, Nacimiento, Lebu, Antuco, Arauco, Curanilahue, Quilleco, Santa Bárbara, San Rosendo, Laja, Cabrero, Yumbel, Lota, Contulmo y Quilaco. (4327 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Bravo, doña Marta. Información respecto a las cifras de médicos especialistas en las comunas del distrito electoral N° 19: Pinto, Quillón, San Ignacio, Cohihueco, Ninhue, Ránquil, San Nicolás, Bulnes, Yungay, Portezuelo, Ñiquén, El Carmen, San Carlos, Chillán Viejo, Treguaco, Chillán, Pemuco, Quirihue, Cobquecura, Coelemu y San Fabián. (4328 de 24/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4329 de 24/05/2022). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4330 de 24/05/2022). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4331 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ancud.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4332 de 24/05/2022). A Municipalidad de Andacollo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4333 de 24/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4334 de 24/05/2022). A Municipalidad de Buin.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4335 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4336 de 24/05/2022). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4337 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cañete.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4338 de 24/05/2022). A Municipalidad de Carahue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4339 de 24/05/2022). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4340 de 24/05/2022). A Municipalidad de Catemu.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4341 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4342 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chanco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4343 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chépica.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4344 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chiguayante.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4345 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4346 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4347 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4348 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4349 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4350 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4351 de 24/05/2022). A Municipalidad de Colchane.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4352 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coltauco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4353 de 24/05/2022). A Municipalidad de Concepción.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4354 de 24/05/2022). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4355 de 24/05/2022). A Municipalidad de Corral.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4356 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4357 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curicó.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4358 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Monte.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4359 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4360 de 24/05/2022). A Municipalidad de Freire.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4361 de 24/05/2022). A Municipalidad de Freirina.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4362 de 24/05/2022). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4363 de 24/05/2022). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4364 de 24/05/2022). A Municipalidad de Graneros.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4365 de 24/05/2022). A Municipalidad de Hualpén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4366 de 24/05/2022). A Municipalidad de Huasco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4367 de 24/05/2022). A Municipalidad de Independencia.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4368 de 24/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4369 de 24/05/2022). A Municipalidad de Juan Fernández.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4370 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Granja.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4371 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Reina.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4372 de 24/05/2022). A Municipalidad de Laguna Blanca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4373 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lanco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4374 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lebu.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4375 de 24/05/2022). A Municipalidad de Litueche.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4376 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lo Barnechea.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4377 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lo Prado.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4378 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lonquimay.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4379 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Ángeles.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4380 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4381 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lumaco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4382 de 24/05/2022). A Municipalidad de Machalí.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4383 de 24/05/2022). A Municipalidad de Máfil.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4384 de 24/05/2022). A Municipalidad de Maipú.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4385 de 24/05/2022). A Municipalidad de María Elena.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4386 de 24/05/2022). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4387 de 24/05/2022). A Municipalidad de Maullín.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4388 de 24/05/2022). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4389 de 24/05/2022). A Municipalidad de Monte Patria.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4390 de 24/05/2022). A Municipalidad de Mostazal.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4391 de 24/05/2022). A Municipalidad de Nancagua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4392 de 24/05/2022). A Municipalidad de Navidad.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4393 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4394 de 24/05/2022). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4395 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4396 de 24/05/2022). A Municipalidad de Olmué.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4397 de 24/05/2022). A Municipalidad de Padre Hurtado.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4398 de 24/05/2022). A Municipalidad de Paine.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4399 de 24/05/2022). A Municipalidad de Paredones.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4400 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4401 de 24/05/2022). A Municipalidad de Penco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4402 de 24/05/2022). A Municipalidad de Peralillo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4403 de 24/05/2022). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4404 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pica.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4405 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pinto.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4406 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pirque.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4407 de 24/05/2022). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4408 de 24/05/2022). A Municipalidad de Primavera.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4409 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4410 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4411 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4412 de 24/05/2022). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4413 de 24/05/2022). A Municipalidad de Queilén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4414 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4415 de 24/05/2022). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4416 de 24/05/2022). A Municipalidad de Rauco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4417 de 24/05/2022). A Municipalidad de Renaico.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4418 de 24/05/2022). A Municipalidad de Renca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4419 de 24/05/2022). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4420 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4421 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4422 de 24/05/2022). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4423 de 24/05/2022). A Municipalidad de Salamanca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4424 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4425 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4426 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Fabián.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4427 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Javier.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4428 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Joaquín.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4429 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4430 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Pablo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4431 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4432 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4433 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santa Cruz.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4434 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santa María.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4435 de 24/05/2022). A Municipalidad de Talagante.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4436 de 24/05/2022). A Municipalidad de Talca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4437 de 24/05/2022). A Municipalidad de Taltal.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4438 de 24/05/2022). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4439 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4440 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4441 de 24/05/2022). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4442 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4443 de 24/05/2022). A Municipalidad de Valparaíso.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4444 de 24/05/2022). A Municipalidad de Vicuña.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4445 de 24/05/2022). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4446 de 24/05/2022). A Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4447 de 24/05/2022). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4448 de 24/05/2022). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4449 de 24/05/2022). A Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4450 de 24/05/2022). A Municipalidad de Calle Larga.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4451 de 24/05/2022). A Municipalidad de Colina.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4452 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curanilahue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4453 de 24/05/2022). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4454 de 24/05/2022). A Municipalidad de Hualaihué.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4455 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4456 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4457 de 24/05/2022). A Municipalidad de María Pinto.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4458 de 24/05/2022). A Municipalidad de Melipilla.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4459 de 24/05/2022). A Municipalidad de Papudo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4460 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pelluhue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4461 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pitrufquén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4462 de 24/05/2022). A Municipalidad de Putre.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4463 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4464 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4465 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Gregorio.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4466 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Rafael.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4467 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santiago.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4468 de 24/05/2022). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4469 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4470 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tomé.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4471 de 24/05/2022). A Municipalidad de Conchalí.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4472 de 24/05/2022). A Municipalidad de Contulmo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4473 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coronel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4474 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cunco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4475 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curepto.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4476 de 24/05/2022). A Municipalidad de Diego De Almagro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4477 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Carmen.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4478 de 24/05/2022). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4479 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4480 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4481 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Antonio.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4482 de 24/05/2022). A Municipalidad de Florida.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4483 de 24/05/2022). A Municipalidad de Fresia.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4484 de 24/05/2022). A Municipalidad de Futrono.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4485 de 24/05/2022). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4486 de 24/05/2022). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4487 de 24/05/2022). A Municipalidad de Huara.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4488 de 24/05/2022). A Municipalidad de Illapel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las

- medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4489 de 24/05/2022). A Municipalidad de Isla de Maipo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4490 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4491 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Florida.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4492 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4493 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ñiquén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4494 de 24/05/2022). A Municipalidad de Osorno.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4495 de 24/05/2022). A Municipalidad de Palena.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4496 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pichidegua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4497 de 24/05/2022). A Municipalidad de Porvenir.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4498 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4499 de 24/05/2022). A Municipalidad de Punitaqui.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4500 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quellón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4501 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4502 de 24/05/2022). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4503 de 24/05/2022). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4504 de 24/05/2022). A Municipalidad de Victoria.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4505 de 24/05/2022). A Municipalidad de Yungay.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4506 de 24/05/2022). A Municipalidad de Arauco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4507 de 24/05/2022). A Municipalidad de Caldera.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4508 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cerrillos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4509 de 24/05/2022). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4510 de 24/05/2022). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4511 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Vilos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las

- medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4512 de 24/05/2022). A Municipalidad de Padre Las Casas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4513 de 24/05/2022). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4514 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4515 de 24/05/2022). A Municipalidad de Molina.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4516 de 24/05/2022). A Municipalidad de Nogales.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4517 de 24/05/2022). A Municipalidad de Palmilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4518 de 24/05/2022). A Municipalidad de Parral.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4519 de 24/05/2022). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4520 de 24/05/2022). A Municipalidad de Providencia.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4521 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quinta Normal.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4522 de 24/05/2022). A Municipalidad de Teno.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4523 de 24/05/2022). A Municipalidad de Algarrobo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4524 de 24/05/2022). A Municipalidad de Alto Hospicio.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4525 de 24/05/2022). A Municipalidad de Angol.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4526 de 24/05/2022). A Municipalidad de Antuco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4527 de 24/05/2022). A Municipalidad de Arica.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4528 de 24/05/2022). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4529 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4530 de 24/05/2022). A Municipalidad de Calama.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4531 de 24/05/2022). A Municipalidad de Camarones.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4532 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cartagena.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4533 de 24/05/2022). A Municipalidad de Castro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4534 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chillán.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Esco-

- lar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4535 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chimbarongo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4536 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chonchi.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4537 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cochrane.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4538 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coinco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4539 de 24/05/2022). A Municipalidad de Combarbalá.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4540 de 24/05/2022). A Municipalidad de Concón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4541 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4542 de 24/05/2022). A Municipalidad de Coyhaique.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4543 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4544 de 24/05/2022). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4545 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4546 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4547 de 24/05/2022). A Municipalidad de Estación Central.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4548 de 24/05/2022). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4549 de 24/05/2022). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4550 de 24/05/2022). A Municipalidad de Guaitecas.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4551 de 24/05/2022). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4552 de 24/05/2022). A Municipalidad de Huechuraba.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4553 de 24/05/2022). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4554 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4555 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4556 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lago Verde.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4557 de 24/05/2022). A Municipalidad de Laja.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4558 de 24/05/2022). A Municipalidad de Las Cabras.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4559 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4560 de 24/05/2022). A Municipalidad de Limache.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4561 de 24/05/2022). A Municipalidad de Llanquihue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4562 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lolol.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4563 de 24/05/2022). A Municipalidad de Longaví.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4564 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Álamos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4565 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Lagos.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4566 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4567 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lota.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4568 de 24/05/2022). A Municipalidad de Macul.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4569 de 24/05/2022). A Municipalidad de Malloa.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4570 de 24/05/2022). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4571 de 24/05/2022). A Municipalidad de Maule.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4572 de 24/05/2022). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4573 de 24/05/2022). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4574 de 24/05/2022). A Municipalidad de Negrete.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4575 de 24/05/2022). A Municipalidad de O'Higgins.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4576 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ovalle.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4577 de 24/05/2022). A Municipalidad de Paihuano.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4578 de 24/05/2022). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4579 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pemuco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4580 de 24/05/2022). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4581 de 24/05/2022). A Municipalidad de Petorca.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4582 de 24/05/2022). A Municipalidad de Peumo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4583 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pichilemu.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4584 de 24/05/2022). A Municipalidad de Placilla.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4585 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pozo Almonte.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4586 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pucón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4587 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4588 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puerto Montt.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4589 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pumanque.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4590 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puqueldón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4591 de 24/05/2022). A Municipalidad de Purén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4592 de 24/05/2022). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4593 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4594 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quillón.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4595 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quillota.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4596 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quintero.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4597 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4598 de 24/05/2022). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4599 de 24/05/2022). A Municipalidad de Rengo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4600 de 24/05/2022). A Municipalidad de Retiro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4601 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4602 de 24/05/2022). A Municipalidad de Romeral.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4603 de 24/05/2022). A Municipalidad de Saavedra.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4604 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4605 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4606 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Fernando.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4607 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4608 de 24/05/2022). A Municipalidad de San José de Maipo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4609 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Nicolás.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4610 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Pedro.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las

- medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4611 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4612 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4613 de 24/05/2022). A Municipalidad de Talcahuano.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4614 de 24/05/2022). A Municipalidad de Temuco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4615 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tiltil.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4616 de 24/05/2022). A Municipalidad de Timaukel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4617 de 24/05/2022). A Municipalidad de Toltén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4618 de 24/05/2022). A Municipalidad de Tortel.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4619 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4620 de 24/05/2022). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4621 de 24/05/2022). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4622 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Estrella.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4623 de 24/05/2022). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4624 de 24/05/2022). A Municipalidad de Valdivia.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4625 de 24/05/2022). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4626 de 24/05/2022). A Municipalidad de Lampa.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4627 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Serena.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4628 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4629 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Rosendo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4630 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Unión.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4631 de 24/05/2022). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4632 de 24/05/2022). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4633 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santo Domingo.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4634 de 24/05/2022). A Municipalidad de La Calera.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4635 de 24/05/2022). A Municipalidad de Panquehue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4636 de 24/05/2022). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4637 de 24/05/2022). A Municipalidad de Codegua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4638 de 24/05/2022). A Municipalidad de Olivar.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4639 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4640 de 24/05/2022). A Municipalidad de Licantén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4641 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quilleco.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4642 de 24/05/2022). A Municipalidad de Puyehue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4643 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chaitén.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4644 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chile Chico.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4645 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Verde.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4646 de 24/05/2022). A Municipalidad de Canela.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4647 de 24/05/2022). A Municipalidad de Río Hurtado.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4648 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curacaví.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y

- las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4649 de 24/05/2022). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4650 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4651 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ránquil.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4652 de 24/05/2022). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4653 de 24/05/2022). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4654 de 24/05/2022). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4655 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4656 de 24/05/2022). A Municipalidad de Linares.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con

- subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4657 de 24/05/2022). A Municipalidad de Colbún.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4658 de 24/05/2022). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4659 de 24/05/2022). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4660 de 24/05/2022). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4661 de 24/05/2022). A Municipalidad de Natales.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4662 de 24/05/2022). A Municipalidad de Camiña.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4663 de 24/05/2022). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4664 de 24/05/2022). A Municipalidad de San Miguel.

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4665 de 24/05/2022). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4666 de 24/05/2022). A Municipalidad de Constitución.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4667 de 24/05/2022). A Municipalidad de Cauquenes.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4668 de 24/05/2022). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4669 de 24/05/2022). A Municipalidad de Chañaral.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4670 de 24/05/2022). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4671 de 24/05/2022). A Municipalidad de Pencahue.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Es-

- colar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4672 de 24/05/2022). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4673 de 24/05/2022). A Municipalidad de Purranque.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4674 de 24/05/2022). A Municipalidad de Alto del Carmen.
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4675 de 24/05/2022). A Municipalidad de Aysén.
- Diputado Matheson, don Christian. Existencia de algún programa, plan o política, que permita dar cumplimiento con la inversión programada para cada uno de los años comprendidos entre el 2021 y el 2028, estipulados en el Decreto 578/21 del Ministerio de Hacienda, para la construcción de viviendas sociales en la Región de Magallanes, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (4676 de 25/05/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputado Matheson, don Christian. Existencia de algún programa, plan o política, que permita dar cumplimiento con la inversión programada para cada uno de los años comprendidos entre el 2021 y el 2028, estipulados en el Decreto 578/21, del Ministerio de Hacienda, para la construcción de viviendas sociales en la Región de Magallanes, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (4677 de 25/05/2022). A Consejo Regional, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputada Sagardia, doña Clara. General director de Carabineros de Chile informe sobre la dotación asignada a la provincia de Arauco, según comuna y especialmente a la subprefectura COP Cerro Alto; la evolución del personal, según comuna y lugar a donde va rotando o reasignado y el destinado a medidas de protección en las provincias de Arauco, Biobío y la Región, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (4678 de 25/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Plan de emergencia para amortiguar el alza del precio de insumos agrícolas y los productos adquiridos en las zonas rurales. Asimismo, refiérase a las importaciones de abonos y su evolución durante los últimos 4 años, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (4679 de 25/05/2022). A Ministerio de Agricultura.

- Diputada Sagardia, doña Clara. Plan de emergencia para amortiguar el alza del precio de insumos agrícolas y los productos adquiridos en las zonas rurales. Asimismo, refiérase a las importaciones de abonos y su evolución durante los últimos 4 años, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (4680 de 25/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Biobío.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Plan de emergencia para amortiguar el alza del precio de insumos agrícolas y los productos adquiridos en las zonas rurales. Asimismo, refiérase a las importaciones de abonos y su evolución durante los últimos 4 años, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (4681 de 25/05/2022). A Subsecretaría de Agricultura.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Solicitudes en proceso y concluidas y cómo se ha ejecutado el reglamento de espacios costeros marino, indicando la superficie asignada a cada área, así como el tiempo de demora entre la solicitud y la entrega a la comunidad solicitante, en los términos que requiere. (4682 de 25/05/2022). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Sagardia, doña Clara. Solicitudes en proceso y concluidas y cómo se ha ejecutado el reglamento de espacios costeros marino, indicando la superficie asignada a cada área, así como el tiempo de demora entre la solicitud y la entrega a la comunidad solicitante, en los términos que requiere. (4683 de 25/05/2022). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputada Romero, doña Natalia. Datos estadísticos actualizados sobre el número de mujeres privadas de libertad embarazadas y de las que actualmente viven junto a sus hijos o hijas dentro de unidades materno-infantiles, el número de unidades materno-infantiles, cantidad de personal y de quienes poseen alguna especialidad respecto al cuidado de primera infancia y sus derechos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (4684 de 25/05/2022). A Gendarmería de Chile.
- Diputada Romero, doña Natalia. Experiencia comparada en materia de cuidado de primera infancia en contextos carcelarios y las reformas legales que se pueden efectuar desde el enfoque de protección del desarrollo y cuidados de la primera infancia en el contexto carcelario, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto. (4685 de 25/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Razones jurídicas que determinaron la desvinculación de la profesional de PRODESAL, señora Adriana Llanca Garrido. (4686 de 25/05/2022). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado de avance de la línea 9 del Metro, que contemplaría la extensión desde Santiago hacia la comuna de La Pintana. (4687 de 25/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Estado de avance de la línea 9 del Metro, que contemplaría la extensión desde Santiago hacia la comuna de La Pintana. (4688 de 25/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Lineamientos y actos de fiscalización que mantiene la Superintendencia de Educación, respecto de la exigencia legal que recae sobre los establecimientos educacionales en el ámbito de protocolo de convi-

- vencia escolar, *bulling* y acoso sexual. (4689 de 25/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4690 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4691 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4692 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4693 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4694 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención

- contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4695 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Carter, don Álvaro. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4696 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4697 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4698 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4699 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol

- por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4700 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4701 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4702 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4703 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4704 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Donoso, don Felipe. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4705 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Leal, don Henry. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención con-

- templadas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4706 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4707 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4708 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Romero, doña Natalia. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4709 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4710 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Weisse, doña Flor. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4711 de

- 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Bravo, doña Marta. Información relacionada con las políticas que se ejecutarán durante el año 2022, con expresa mención a las campañas de prevención contempladas por la entidad requerida para generar conciencia en la población respecto de las riesgos y daños asociados al consumo de drogas y alcohol, señalando el alcance territorial, el público objetivo y otros aspectos relevantes de estas políticas. Del mismo modo, refiérase al uso de drogas y alcohol por región, señalando las comunas donde existe un mayor consumo. (4712 de 26/05/2022). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación que afecta al señor Pablo Francisco Torres Vega, de la comuna de Longaví, quien requiere una cirugía maxilofacial en el Hospital Regional de Rancagua, adoptando las medidas que permitan otorgarle una solución, por las consideraciones y en base a los antecedentes que se acompañan. (4713 de 26/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Proyecto de reposición o reconstrucción del Centro de Salud Familiar de la comuna de Pelluhue, en la Región del Maule. (4714 de 26/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Melo, don Daniel. Situación que afecta a la señora María Bernarda Soto González, vecina de la comuna de La Cisterna, quien se encuentra a la espera de exámenes médicos (Rectoscopia y Cistoscopia) para ser analizados por la Junta Médica de Ginecología y Obstetricia, que deberá fijar fecha para su intervención quirúrgica. (4716 de 26/05/2022). A hospitales de Chile.
- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4717 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4718 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4719 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4720 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4721 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Carter, don Álvaro. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4723 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4724 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4725 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4726 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4727 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4728 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4729 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4730 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4731 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Donoso, don Felipe. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4732 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Leal, don Henry. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4733 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Romero, doña Natalia. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio,

- señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4734 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4735 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas.
  (4736 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4737 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Weisse, doña Flor. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4738 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Bravo, doña Marta. Información relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el país desde el año 2021 a la fecha de recepción de este oficio, señalando el porcentaje y el número de casos atribuidos al consumo de alcohol y drogas. (4739 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Celis, don Andrés. Retraso en el pago de los subsidios de arriendo que otorga el Servicio de Vivienda y Urbanización a través de la Municipalidad respectiva y que, en el caso de Viña del Mar, alcanzaría ya a los dos meses de no pago, en los términos que requiere. (4740 de 26/05/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- Diputada Olivera, doña Erika. Posibilidad de interponer sus buenos oficios para obtener la convalidación de los estudios del deportista señor Yasmani Acosta, quien ha hecho presente una serie de problemas respecto a la forma de acreditar que ha cursado los estudios en su país de origen, Cuba, equivalentes al nivel educación media en nuestro país, a fin de obtener licencia de conducir. (4741 de 26/05/2022). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Olivera, doña Erika. Posibilidad de interponer sus buenos oficios para otorgar licencia de conducir al deportista señor Yasmani Acosta, quien ha hecho presente una serie de problemas respecto a la forma de acreditar que ha cursado los estudios equivalentes a nuestra enseñanza media en su país de origen, Cuba. (4742 de 26/05/2022). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputada Olivera, doña Erika. Posibilidad de interponer sus buenos oficios en la convalidación de los estudios del deportista señor Yasmani Acosta, quien ha hecho presente una serie de problemas respecto a la forma de acreditar que ha cursado los estudios en su país de origen, Cuba, equivalentes al nivel educación media en nuestro país, a fin de obtener licencia de conducir. (4743 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.

- Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 24, de la Región de Los Ríos, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4744 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Valor de las raciones alimenticias, desglosadas por ítems; la cantidad de fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos educacionales de las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, durante el año 2022; los incumplimientos por parte de las empresas prestadoras de servicios durante el año 2022 en las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, dando respuesta a las demás interrogantes que formula, en los términos requeridos. (4745 de 26/05/2022). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cantidades de raciones alimenticias entregadas durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año al establecimiento educacional Santa Cruz College, de la comuna de Puente Alto. (4746 de 26/05/2022). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 20, de la Región del Biobío, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4747 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 2, de la Región de Tarapacá, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4748 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región de Metropolitana de Santiago, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4749 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de que se activen todos los recursos que se posean, hacer las intervenciones necesarias, desde esa Secretaría o desde la municipalidad, para ir en ayuda de una familia compuesta por la madre de 93 años, señora Emiliana, y su hijo de 69 años, ambos viviendo en una casa autoconstruida, con mucha precariedad y vulnerabilidad, en la isla Talcán Oeste, perteneciente a las Islas Desertores, de Chaitén, por las consideraciones que expone. (4750 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos.
- Diputada Concha, doña Sara. Número de alumnos que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada en los últimos 5 años y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4751 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.

- Diputada Concha, doña Sara. Número de alumnos que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada en los últimos 5 años y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (4752 de 26/05/2022). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Concha, doña Sara. Factibilidad, plazos en los que se podría implementar y requerimientos necesarios para establecer un sistema de educación especializado para niños de Mejor Niñez que no logran reinsertarse al sistema de educación hasta ahora, indicando qué se necesita para que el sistema cuente con profesores que realicen horas de reforzamiento en recintos del sistema Mejor Niñez (4753 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 14, de la Región de Metropolitana de Santiago, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4754 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Concha, doña Sara. Factibilidad, plazos en los que se podría implementar y requerimientos necesarios para establecer un sistema de educación especializado para niños de Mejor Niñez que no logran reinsertarse al sistema de educación hasta ahora, indicando qué se necesita para que el sistema cuente con profesores que realicen horas de reforzamiento en recintos del sistema Mejor Niñez (4755 de 26/05/2022). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado Alessandri, don Jorge. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 10, de la Región de Metropolitana de Santiago, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4756 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Carter, don Álvaro. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 12, de la Región de Metropolitana de Santiago, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4757 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se implementarán para lograr el normal funcionamiento de la red de Metro en la ciudad de Santiago, atendidos los hechos de interrupción del funcionamiento, desórdenes, comercio informal y otros hechos ilícitos que se suceden ocurrentemente en su interior, en los términos que plantea. (4758 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4759 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se implementarán para lograr el normal funcionamiento de la red de Metro en la ciudad de Santiago, atendidos

- los hechos de interrupción del funcionamiento, desórdenes, comercio informal y otros hechos ilícitos que se suceden ocurrentemente en su interior, en los términos que plantea. (4760 de 26/05/2022). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Ramírez, don Guillermo. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 11, de la Región Metropolitana, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4761 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Moreira, don Cristhian. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 13, de la Región Metropolitana, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4762 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Medidas que se implementarán para lograr el normal funcionamiento de la red de Metro en la ciudad de Santiago, atendidos los hechos de interrupción del funcionamiento, desórdenes, comercio informal y otros hechos ilícitos que se suceden ocurrentemente en su interior, en los términos que plantea. (4763 de 26/05/2022). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro.
- Diputado Labbé, don Cristian. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 8, de la Región Metropolitana, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4764 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región del Ñuble, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4765 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Musante, doña Camila. Medidas de mitigación en ejecución de obras en puente San Francisco Antiguo, de la comuna de El Monte. (4766 de 26/05/2022).
   A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Pino, don Víctor Alejandro. Estado actual de los siguientes proyectos en la Región de Coquimbo: "Recuperación Piloto de Restauración Hidrológica y Ambiental del Acuífero Pan de Azúcar" y del Centro de Estimulación para Niños con Síndrome de Down. (4767 de 26/05/2022). A Consejo Regional, de la Región de Coquimbo.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 16, de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4768 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 18,, de la Región del Maule, señalan-

- do las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4769 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Bórquez, don Fernando. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 26, de la Región de Los Lagos, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4770 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Donoso, don Felipe. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 17, de la Región del Maule, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4771 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Leal, don Henry. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 23, de la Región de La Araucanía, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4772 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 25, de la Región de Los Lagos, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4773 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 20, de la Región del Biobío, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4774 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Romero, doña Natalia. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 15, de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4775 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Romero, don Agustín. Presupuesto asignado para ese Servicio en la ley de Presupuestos vigente para este año y su porcentaje de ejecución a la fecha, la dotación de personal honorarios, contrata y de planta, desglosada en números globales y por meses, desde el mes marzo de 2022; la nómina de funcionarios que hayan renunciado o hayan sido desvinculados por cualquier razón, motivo o circunstancia, desde enero del presente año, en los términos que requiere. Asimismo, señale la cantidad de personas que se encuentran en lista de espera quirúrgica GES y no GES, desglosando la información por mes y por patología, el número total de pabellones quirúrgicos con los que cuenta vuestro servicio, los que se encuentran operativos, su horario de funcionamiento y quien o quienes son los funcionarios encargados de realizar las programaciones de las tablas quirúrgicas, enviando copia ellas de todos sus pabellones quirúrgicos de los últimos 6 meses (4776 de 26/05/2022). A Servicio de Salud Arica.

- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 5, de la Región de Coquimbo, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4777 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Weisse, doña Flor. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 21, de la Región del Biobío, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4778 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Posibilidad de evaluar y considerar, ante los antecedentes que expone, el traslado del funcionario señor David Salazar Miranda a la unidad penal de la comuna de Linares, o bien a alguna comuna aledaña, que le permita al joven poder dar cumplimiento a la periodicidad de sus exámenes sin incurrir en traslados excesivos de altos costos financieros y personales. (4779 de 26/05/2022).
- Diputada Bravo, doña Marta. Información relacionada con el presupuesto destinado a la construcción, habilitación y reparación de infraestructura deportiva en las comunas que conforman el distrito Nº 19, de la Región del Ñuble, señalando las medidas y/o proyectos considerados para tales efectos. (4780 de 26/05/2022). A Ministerio del Deporte.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Posibilidad de evaluar y considerar, ante los antecedentes expuestos, el traslado urgente del funcionario señor Helmut Obrist Henríquez a la Unidad de Servicio Especiales Penitenciarios de Cauquenes, para así contar con la debida red de apoyo que le permita mejorar su salud mental y continuar en su fundamental labor. (4781 de 26/05/2022). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Financiamiento y presupuesto destinado para las acciones, planes y campañas involucrados por el Gobierno Regional para efectos de la campaña del apruebo, aclarando si tales iniciativas se realizan o no en nombre y representación del Gobierno Regional de Tarapacá, precisando si existen fondos públicos comprometidos y si tales iniciativas se enmarcan dentro del ámbito de sus competencias. (4782 de 26/05/2022). A Consejo Regional, de la Región de Tarapacá.
- Diputado Celis, don Andrés. Remita todos los antecedentes que requiere vinculados con el funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, principalmente en lo relativo a la Unidad de Transporte Público Regional. (4783 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de buscar un mecanismo para que los pobladores de la junta de vecinos Osvaldo Vásquez, de la comuna de Maipú, puedan acceder al programa de mejoramiento de barrios para pder cambiar sus techos de asbesto. (4784 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de fiscalizar los centros de salud de la comuna de Cerrillos, a partir de las problemáticas que expone, indicando los criterios utilizados para asignar y/o disminuir los horarios de atención de los Servicio de Atención Primaria de Urgencia de la comuna, como también los servicios habi-

- litados. Asimismo, refiérase a los planes de trabajo que se tendrá entre los centros de salud de la comuna de Cerrillos y los vecinos. (4785 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de fiscalizar los centros de salud de la comuna de Cerrillos, a partir de las problemáticas que expone, indicando los criterios utilizados para asignar y/o disminuir los horarios de atención de los Servicio de Atención Primaria de Urgencia de la comuna, como también los servicios habilitados. Asimismo, refiérase a los planes de trabajo que se tendrá entre los centros de salud de la comuna de Cerrillos y los vecinos. (4786 de 26/05/2022). A Servicio de Salud Metropolitano Central.
- Diputada Rojas, doña Camila. Posibilidad de dar celeridad al proceso sumarial del señor Ramón Antonio Álvarez Muñoz, quien presentó apelación contra la resolución que dispuso su desvinculación de Carabineros de Chile, considerando que hoy el afectado se desempeña en el ámbito de la seguridad privada y la resolución podría afectarlo directamente, debido a lo establecido en el Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada N°261. (4787 de 26/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Rojas, doña Camila. General director de Carabineros de Chile informe sobre la posibilidad de dar celeridad al proceso sumarial del señor Ramón Antonio Álvarez Muñoz, quien presentó apelación contra la resolución que dispuso su desvinculación de Carabineros de Chile, considerando que hoy el afectado se desempeña en el ámbito de la seguridad privada y la resolución podría afectarlo directamente, debido a lo establecido en el Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada N° 261. (4788 de 26/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Rojas, doña Camila. Posibilidad de evaluar la situación que afecta a la señora Karin Véliz Osorio, a fin de que pueda obtener su título de abogada, por las consideraciones que expone. (4789 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Rojas, doña Camila. Posibilidad de evaluar la situación que afecta a la señora Karin Véliz Osorio, a fin de que pueda obtener su título de abogada, por las consideraciones que expone. (4790 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Romero, don Leonidas. Número de máquinas y patentes por línea de transporte público, respecto de la solicitud del subsidio por empalme tarifario de la locomoción colectiva regulada del gran Concepción. (4791 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío.
- Diputado Romero, don Leonidas. Destino de uso de las instalaciones donde se ubicaba el centro de detención de la comuna Coronel, en la Región del Biobío. (4792 de 26/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Romero, don Leonidas. Destino de uso de las instalaciones donde se ubicaba el centro de detención de la comuna Coronel, en la Región del Biobío. (4793 de 26/05/2022). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Romero, don Leonidas. El caso del señor Nicolás Paillán Martínez, indicando si ya se evacuaron los informes forenses respectivos a su causa. (4794 de 26/05/2022). A Servicio Médico Legal del Biobío.
- Diputado Romero, don Leonidas. Número de procesos administrativos, el número de resolución que instruye cada uno de ellos, el estado de los mismos y copia de la

- resolución que los resuelve, iniciados por la Superintendencia de Educación desde el año 2018 a la fecha, por uso inadecuado uso de recursos financieros o de la subvención por parte de la Corporación Educacional Domingo Parra Corvalán, refiriéndose especialmente al estado de los procesos administrativos iniciados por las Actas N° 190800319, 180800506 y 200801184, en contra de la mencionada Corporación. (4795 de 26/05/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado González, don Félix. Antecedentes, conclusiones y resoluciones del Estudio de Impacto Ambiental sobre el Sistema de Transporte Urbano (E139397/2021) de la posible instalación de una planta de revisión técnica en la intersección de las calles Manuel Rodríguez con Coquimbo, comuna de Chiguayante, Región del Biobío, indicando las consultas y conclusiones emanadas desde el Servicio de Vivienda y Urbanización, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, la Unidad Operativa de Control de Tránsito y la Municipalidad de Chiguayante. (4796 de 26/05/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado González, don Félix. Resultados de la fiscalización en terreno, además de estados de avance y conclusiones de la investigación junto a las sanciones relativas al fraude detectado por el estudio realizado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, que concluyó que se está comercializando carne de tiburón en vez de albacora. (4797 de 26/05/2022). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputado González, don Félix. Resultados de la fiscalización en terreno, además de estados de avance y conclusiones de la investigación junto a las sanciones relativas al fraude detectado por el estudio realizado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, que concluyó que se está comercializando carne de tiburón en vez de albacora. (4798 de 26/05/2022). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado González, don Félix. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile remita los estados de avance, resultados y pasos a seguir por la presencia de cazadores de avifauna en el ecosistema del Humedal Rocuant-Andalién, Región del Biobío, durante los primeros días del presente mes. (4799 de 26/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado González, don Félix. Estados de avance, resultados y pasos a seguir por la presencia de cazadores de avifauna en el ecosistema del Humedal Rocuant-Andalién, Región del Biobío, durante los primeros días del presente mes. (4800 de 26/05/2022). A Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputado González, don Félix. Resultados de la fiscalización en terreno, además de estados de avance y conclusiones de la investigación junto a las sanciones relativas al fraude detectado por el estudio realizado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, que concluyó que se está comercializando carne de tiburón en vez de albacora. (4801 de 26/05/2022). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputado Labbé, don Cristian. Factibilidad de la instalación de un paso de cruce peatonal fuera del colegio Franz Liszt, ubicado en Diego De Almagro 351, Maipú, para ayudar a la seguridad de la comunidad educativa de dicho recinto. (4802 de 26/05/2022). A Municipalidad de Maipú.

- Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Schubert, don Stephan. Si en virtud de lo dispuesto en el literal j), del artículo 4°, de la ley N° 21.067, actuará como amicus curiae, en el procedimiento actualmente llevado adelante por el Juzgado de Letras y Garantía, con competencia en Familia, de la comuna de Chanco, y en virtud de lo dispuesto en el literal e), del artículo 4°, de la ley N° 21.067, requerirá informe al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Ministerio de Educación, respecto de las medidas que han adoptado como consecuencia de la denuncia realizada por la madre de la adolescente que menciona, en los términos que requieren. (4803 de 26/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Schubert, don Stephan. Acciones desplegadas por el Ministerio de Educación, respecto de la denuncia formulada contra del delegado Presidencial Provincial de Cauquenes por la madre de una adolescente, en los términos que requieren. (4804 de 26/05/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Moreno, don Benjamín. Acciones desplegadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de la denuncia formulada contra del delegado Presidencial Provincial de Cauquenes por la madre de una adolescente, en los términos que requieren. (4805 de 26/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Denuncia ciudadana formulada por eventual incumplimiento a la normativa general de servicios eléctricos y del reglamento de instalaciones eléctricas de corrientes, en la construcción del edificio de departamentos de seis pisos, ubicado en calle Salvador Allende 1303, sector población Endesa o Teniente Ibáñez, de la comuna de Iquique. (4806 de 26/05/2022). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Denuncia ciudadana formulada por eventual incumplimiento a la normativa de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, derivada de la construcción de un edificio de departamentos de seis pisos, ubicado en calle Salvador Allende 1303 sector población Endesa o Teniente Ibáñez. (4807 de 26/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Niveles de ejecución presupuestaria, desde enero del año 2022 hasta la fecha, de todas las regiones del país. (4808 de 26/05/2022). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de las contrataciones, por regiones, de todos los cargos establecidos en la ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 y sus modificaciones, a través del servicio civil, indicando si han mediado concursos y, en caso de ser efectivo, señale las fechas, plazos, etapas y requisitos de los mismos. (4809 de 26/05/2022). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Proceso de recepción provisional de las obras del contrato de Normalización del Hospital Provincial de Curicó, en los términos que requiere. (4810 de 26/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Maule.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Programa Nacional de VIH entre los años 2020, 2021 y lo que ha transcurrido de 2022, remitiendo los antecedentes que requiere. (4812 de 27/05/2022). A Ministerio de Salud.

- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Dictación del decreto que declarará como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, al Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén. (4813 de 27/05/2022). A Ministerio de Las Culturas, Las Artes Y El Patrimonio.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Obras del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Sonora Los Acacios", de la comuna de Ovalle, que beneficiarán a las localidades de Sonora, Los Acacios y El Manzano, indicando etapa en que se encuentran y su fecha de término. (4814 de 27/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Situación en que se encuentran las obras del proyecto de alcantarillado de la localidad de Recoleta, en la comuna de Ovalle. (4815 de 27/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Remita un registro o listado de los pozos inscritos, con sus respectivas ubicaciones y coordenadas, en las comunas de Monte Patria y Combarbalá (Río Cogotí). (4816 de 27/05/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Remita un registro o listado de los pozos inscritos, con sus respectivas ubicaciones y coordenadas, en las comunas de Monte Patria y Combarbalá (Río Cogotí). (4817 de 27/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Situación en que se encuentran las obras del proyecto de alcantarillado de la localidad de Recoleta, comuna de Ovalle, precisando la etapa en que se encuentran y su fecha de término. (4818 de 27/05/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Obras del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Sonora Los Acacios", de la comuna de Ovalle, que beneficiarán a las localidades de Sonora, Los Acacios y El Manzano, indicando etapa en que se encuentran y su fecha de término. (4819 de 27/05/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Eventual extensión del posnatal de emergencia por el período que dure la alerta sanitaria, considerando su extensión hasta diciembre del presente año en caso de aumentar los casos de contagios. Asimismo, indique si se contempla algún resguardo de los trabajos de las madres con niños pequeños, en los términos que plantea. (4820 de 27/05/2022). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Romero, doña Natalia. Situación de la primera infancia en el contexto carcelario, remitiendo los antecedentes que requiere. (4821 de 27/05/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Kaiser, don Johannes. Número de armas que, habiendo sido inscritas, han sido utilizadas en la comisión de delitos durante el mes de mayo del 2021 y hasta la fecha de vuestro informe. (4822 de 27/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Orsini, doña Maite. Contenido del sumario realizado el día 20 de abril del presente año al Colegio San Juan Diego, ubicado en la comuna de Recoleta. (4824 de 27/05/2022). A Subsecretaría de Salud Pública.

- Diputada Musante, doña Camila. Estado del proyecto de conexión de agua potable para los vecinos de Viluco, sector de El Aromo, comuna de Buin. (4825 de 27/05/2022). A Municipalidad de Buin.
- Diputada Musante, doña Camila. Estado de tramitación de la licitación del proyecto de alcantarillado para el sector de Lo Herrera y, en el caso de no haberse resuelto, sírvase definir las políticas de planificación municipal que resuelvan la falta de este servicio en la zona indicada. (4826 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4827 de 27/05/2022). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4828 de 27/05/2022). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4829 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ancud.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4830 de 27/05/2022). A Municipalidad de Andacollo.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4831 de 27/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4832 de 27/05/2022). A Municipalidad de Buin.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4833 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cabrero.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4834 de 27/05/2022). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4835 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cañete.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4836 de 27/05/2022). A Municipalidad de Carahue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la de-

- bida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4837 de 27/05/2022). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4838 de 27/05/2022). A Municipalidad de Catemu.
- y sujeción Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluven las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4839 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4840 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chanco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así

- como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4841 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chépica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4842 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chiguayante.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4843 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4844 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4845 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4846 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4847 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4848 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4849 de 27/05/2022). A Municipalidad de Colchane.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4850 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coltauco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4851 de 27/05/2022). A Municipalidad de Concepción.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4852 de 27/05/2022). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4853 de 27/05/2022). A Municipalidad de Corral.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4854 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4855 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curicó.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4856 de 27/05/2022). A Municipalidad de El Monte.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4857 de 27/05/2022). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4858 de 27/05/2022). A Municipalidad de Freire.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4859 de 27/05/2022). A Municipalidad de Freirina.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4860 de 27/05/2022). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4861 de 27/05/2022). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación sujeción У Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4862 de 27/05/2022). A Municipalidad de Graneros.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4863 de 27/05/2022). A Municipalidad de Hualpén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4864 de 27/05/2022). A Municipalidad de Huasco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4865 de 27/05/2022). A Municipalidad de Independencia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4866 de 27/05/2022). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4867 de 27/05/2022). A Municipalidad de Juan Fernández.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4868 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Granja.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4869 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4870 de 27/05/2022). A Municipalidad de Laguna Blanca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4871 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lanco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4872 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lebu.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4873 de 27/05/2022). A Municipalidad de Litueche.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4874 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lo Barnechea.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4875 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lo Prado.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4876 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lonquimay.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4877 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Ángeles.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4878 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4879 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lumaco.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4880 de 27/05/2022). A Municipalidad de Machalí.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4881 de 27/05/2022). A Municipalidad de Máfil.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4882 de 27/05/2022). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4883 de 27/05/2022). A Municipalidad de María Elena.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4884 de 27/05/2022). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4885 de 27/05/2022). A Municipalidad de Maullín.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4886 de 27/05/2022). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4887 de 27/05/2022). A Municipalidad de Monte Patria.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4888 de 27/05/2022). A Municipalidad de Mostazal.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4889 de 27/05/2022). A Municipalidad de Nancagua.
- Aplicación y sujeción Diputado Meza, don José Carlos. al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4890 de 27/05/2022). A Municipalidad de Navidad.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4891 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4892 de 27/05/2022). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4893 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4894 de 27/05/2022). A Municipalidad de Olmué.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4895 de 27/05/2022). A Municipalidad de Padre Hurtado.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4896 de 27/05/2022). A Municipalidad de Paine.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4897 de 27/05/2022). A Municipalidad de Paredones.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4898 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4899 de 27/05/2022). A Municipalidad de Penco.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4900 de 27/05/2022). A Municipalidad de Peralillo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4901 de 27/05/2022). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4902 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pica.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4903 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pinto.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4904 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pirque.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4905 de 27/05/2022). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4906 de 27/05/2022). A Municipalidad de Primavera.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4907 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puchuncaví.
- y sujeción Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4908 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4909 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4910 de 27/05/2022). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4911 de 27/05/2022). A Municipalidad de Queilén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4912 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4913 de 27/05/2022). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4914 de 27/05/2022). A Municipalidad de Rauco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4915 de 27/05/2022). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4916 de 27/05/2022). A Municipalidad de Renca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4917 de 27/05/2022). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4918 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Claro.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4919 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4920 de 27/05/2022). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4921 de 27/05/2022). A Municipalidad de Salamanca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4922 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Bernardo.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4923 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4924 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Fabián.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4925 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Javier.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4926 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Joaquín.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4927 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4928 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Pablo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4929 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4930 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4931 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santa Cruz.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4932 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santa María.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4933 de 27/05/2022). A Municipalidad de Talagante.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4934 de 27/05/2022). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4935 de 27/05/2022). A Municipalidad de Taltal.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4936 de 27/05/2022). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4937 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4938 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4939 de 27/05/2022). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4940 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4941 de 27/05/2022). A Municipalidad de Valparaíso.

- Diputado y sujeción al Meza, don José Carlos. Aplicación Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4942 de 27/05/2022). A Municipalidad de Vicuña.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4943 de 27/05/2022). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4944 de 27/05/2022). A Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4945 de 27/05/2022). A Municipalidad de Zapallar.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4946 de 27/05/2022). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4947 de 27/05/2022). A Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4948 de 27/05/2022). A Municipalidad de Calle Larga.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4949 de 27/05/2022). A Municipalidad de Colina.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4950 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curanilahue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4951 de 27/05/2022). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4952 de 27/05/2022). A Municipalidad de Hualaihué.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4953 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4954 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4955 de 27/05/2022). A Municipalidad de María Pinto.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4956 de 27/05/2022). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4957 de 27/05/2022). A Municipalidad de Papudo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4958 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pelluhue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4959 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pitrufquén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4960 de 27/05/2022). A Municipalidad de Putre.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4961 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4962 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4963 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Gregorio.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4964 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Rafael.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4965 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santiago.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4966 de 27/05/2022). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4967 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4968 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tomé.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4969 de 27/05/2022). A Municipalidad de Conchalí.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4970 de 27/05/2022). A Municipalidad de Contulmo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4971 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coronel.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4972 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cunco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4973 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curepto.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4974 de 27/05/2022). A Municipalidad de Diego De Almagro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4975 de 27/05/2022). A Municipalidad de El Carmen.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4976 de 27/05/2022). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4977 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4978 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de

- contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4979 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4980 de 27/05/2022). A Municipalidad de Florida.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4981 de 27/05/2022). A Municipalidad de Fresia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4982 de 27/05/2022). A Municipalidad de Futrono.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4983 de 27/05/2022). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4984 de 27/05/2022). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4985 de 27/05/2022). A Municipalidad de Huara.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4986 de 27/05/2022). A Municipalidad de Illapel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4987 de 27/05/2022). A Municipalidad de Isla de Maipo.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4988 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4989 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4990 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4991 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ñiquén.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4992 de 27/05/2022). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4993 de 27/05/2022). A Municipalidad de Palena.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4994 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pichidegua.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4995 de 27/05/2022). A Municipalidad de Porvenir.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4996 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4997 de 27/05/2022). A Municipalidad de Punitaqui.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y

- oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4998 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quellón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (4999 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación sujeción У Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5000 de 27/05/2022). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5001 de 27/05/2022). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5002 de 27/05/2022). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5003 de 27/05/2022). A Municipalidad de Yungay.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5004 de 27/05/2022). A Municipalidad de Arauco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5005 de 27/05/2022). A Municipalidad de Caldera.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de

- consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5006 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cerrillos.
- Diputado Meza, don Aplicación v sujeción José Carlos. Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5007 de 27/05/2022). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5008 de 27/05/2022). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5009 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Vilos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del

Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5010 de 27/05/2022). A Municipalidad de Padre Las Casas.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5011 de 27/05/2022). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5012 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5013 de 27/05/2022). A Municipalidad de Molina.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la Repúbli-

ca, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5014 de 27/05/2022). A Municipalidad de Nogales.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5015 de 27/05/2022). A Municipalidad de Palmilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5016 de 27/05/2022). A Municipalidad de Parral.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5017 de 27/05/2022). A Municipalidad de Peñalolén.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5018 de 27/05/2022). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5019 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quinta Normal.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5020 de 27/05/2022). A Municipalidad de Teno.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5021 de 27/05/2022). A Municipalidad de Algarrobo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5022 de 27/05/2022). A Municipalidad de Alto Hospicio.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5023 de 27/05/2022). A Municipalidad de Angol.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5024 de 27/05/2022). A Municipalidad de Antuco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5025 de 27/05/2022). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5026 de 27/05/2022). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5027 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5028 de 27/05/2022). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5029 de 27/05/2022). A Municipalidad de Camarones.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5030 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cartagena.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5031 de 27/05/2022). A Municipalidad de Castro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5032 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chillán.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5033 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chimbarongo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5034 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chonchi.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5035 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cochrane.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5036 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coinco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5037 de 27/05/2022). A Municipalidad de Combarbalá.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5038 de 27/05/2022). A Municipalidad de Concón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5039 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5040 de 27/05/2022). A Municipalidad de Coyhaique.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5041 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5042 de 27/05/2022). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5043 de 27/05/2022). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5044 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5045 de 27/05/2022). A Municipalidad de Estación Central.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5046 de 27/05/2022). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5047 de 27/05/2022). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5048 de 27/05/2022). A Municipalidad de Guaitecas.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5049 de 27/05/2022). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5050 de 27/05/2022). A Municipalidad de Huechuraba.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5051 de 27/05/2022). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5052 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5053 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5054 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lago Verde.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5055 de 27/05/2022). A Municipalidad de Laja.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5056 de 27/05/2022). A Municipalidad de Las Cabras.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5057 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5058 de 27/05/2022). A Municipalidad de Limache.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5059 de 27/05/2022). A Municipalidad de Llanquihue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5060 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lolol.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5061 de 27/05/2022). A Municipalidad de Longaví.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5062 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Álamos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5063 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Lagos.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5064 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5065 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lota.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5066 de 27/05/2022). A Municipalidad de Macul.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5067 de 27/05/2022). A Municipalidad de Malloa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5068 de 27/05/2022). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5069 de 27/05/2022). A Municipalidad de Maule.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5070 de 27/05/2022). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5071 de 27/05/2022). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5072 de 27/05/2022). A Municipalidad de Negrete.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5073 de 27/05/2022). A Municipalidad de O'Higgins.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5074 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ovalle.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5075 de 27/05/2022). A Municipalidad de Paihuano.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5076 de 27/05/2022). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5077 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pemuco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5078 de 27/05/2022). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5079 de 27/05/2022). A Municipalidad de Petorca.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5080 de 27/05/2022). A Municipalidad de Peumo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5081 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pichilemu.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5082 de 27/05/2022). A Municipalidad de Placilla.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5083 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pozo Almonte.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5084 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pucón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5085 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5086 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puerto Montt.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5087 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pumanque.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5088 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puqueldón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5089 de 27/05/2022). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5090 de 27/05/2022). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5091 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5092 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quillón.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5093 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quillota.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5094 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quintero.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5095 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5096 de 27/05/2022). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5097 de 27/05/2022). A Municipalidad de Rengo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5098 de 27/05/2022). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5099 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5100 de 27/05/2022). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5101 de 27/05/2022). A Municipalidad de Saavedra.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5102 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5103 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5104 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Fernando.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5105 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5106 de 27/05/2022). A Municipalidad de San José de Maipo.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5107 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Nicolás.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5108 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Pedro.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5109 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de la Paz.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5110 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5111 de 27/05/2022). A Municipalidad de Talcahuano.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5112 de 27/05/2022). A Municipalidad de Temuco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5113 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tiltil.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5114 de 27/05/2022). A Municipalidad de Timaukel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5115 de 27/05/2022). A Municipalidad de Toltén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5116 de 27/05/2022). A Municipalidad de Tortel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5117 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5118 de 27/05/2022). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5119 de 27/05/2022). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5120 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Estrella.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5121 de 27/05/2022). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5122 de 27/05/2022). A Municipalidad de Valdivia.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5123 de 27/05/2022). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5124 de 27/05/2022). A Municipalidad de Lampa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5125 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5126 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5127 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Rosendo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5128 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Unión.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5129 de 27/05/2022). A Municipalidad de Mejillones.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5130 de 27/05/2022). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5131 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santo Domingo.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5132 de 27/05/2022). A Municipalidad de La Calera.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5133 de 27/05/2022). A Municipalidad de Panquehue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5134 de 27/05/2022). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5135 de 27/05/2022). A Municipalidad de Codegua.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5136 de 27/05/2022). A Municipalidad de Olivar.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5137 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5138 de 27/05/2022). A Municipalidad de Licantén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5139 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quilleco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5140 de 27/05/2022). A Municipalidad de Puyehue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5141 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chaitén.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5142 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chile Chico.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5143 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Verde.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5144 de 27/05/2022). A Municipalidad de Canela.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5145 de 27/05/2022). A Municipalidad de Río Hurtado.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5146 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curacaví.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5147 de 27/05/2022). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5148 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5149 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ránquil.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5150 de 27/05/2022). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5151 de 27/05/2022). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República,

que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5152 de 27/05/2022). A Municipalidad de Llay Llay.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5153 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5154 de 27/05/2022). A Municipalidad de Linares.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5155 de 27/05/2022). A Municipalidad de Colbún.

- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5156 de 27/05/2022). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5157 de 27/05/2022). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5158 de 27/05/2022). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna

- publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5159 de 27/05/2022). A Municipalidad de Natales.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5160 de 27/05/2022). A Municipalidad de Camiña.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5161 de 27/05/2022). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5162 de 27/05/2022). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contra-

- taciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5163 de 27/05/2022). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5164 de 27/05/2022). A Municipalidad de Constitución.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5165 de 27/05/2022). A Municipalidad de Cauquenes.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5166 de 27/05/2022). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de con-

- sulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5167 de 27/05/2022). A Municipalidad de Chañaral.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5168 de 27/05/2022). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5169 de 27/05/2022). A Municipalidad de Pencahue.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5170 de 27/05/2022). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estado -

- donde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5171 de 27/05/2022). A Municipalidad de Purranque.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5172 de 27/05/2022). A Municipalidad de Alto del Carmen.
- Diputado Meza, don José Carlos. Aplicación y sujeción al Oficio Nº E208180/2022, de 28 de abril de 2022, de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del artículo 142 de la Constitución Política de la República", estableciendo que la Administración del Estadodonde se incluyen las Municipalidades- no puede asumir, en el ejercicio de la función pública que desempeña, una posición sobre la materia que será objeto de consulta en dicho proceso eleccionario, reiterando una serie de restricciones relativas al uso de bienes, vehículos y recursos en actividades políticas, así como de contrataciones de servicios no personales como de personal a honorarios y convenios que involucren la prestación de servicios personales, otorgando la debida y oportuna publicidad a dichas instrucciones y velando por su estricto cumplimiento. (5173 de 27/05/2022). A Municipalidad de Aysén.
- Diputado Castro, don José Miguel. Posibilidad de que las Policías cuenten con ayuda de las Fuerzas Armadas y mayores recursos para compra de drones que permitan detener el robo de camiones con cables de cobre. (5174 de 27/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Melo, don Daniel. Factibilidad de realizar el examen de colonoscopía virtual en nuestro sistema público de salud, considerando la situación que afecta a la señora que se indica, vecina de la comuna de La Cisterna, en la Región Metropolitana, a quien le han solicitado desde el Hospital Barros Luco realizar este examen de forma particular. (5175 de 27/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de efectuar una inspección en el hospital de Puerto Octay y disponer que se hagan las mejoras necesarias, para que los pacientes puedan esperar su atención médica en mejores condiciones, revisando el protocolo de atención, para que exista priorización y un tiempo de espera más

- acotado, por las consideraciones que expone. (5176 de 27/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Etapa en que se encuentra la ampliación del proyecto de sistema de Agua Potable Rural La Puntilla Oriente, presentado en el año 2017. (5177 de 27/05/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Guzmán, don Jorge. Implicancias del programa "Nuevos Dispositivos de Albergues para Personas en Situación de Calle en la Región del Maule", "Plan Protege Calle 2022", dando cuenta, en particular, de las medidas que este contiene, sus plazos de implementación, inversión de recursos, número de beneficiaros, fuentes de financiamiento, número de albergues e indicar comunas en donde se implementará cada uno de los dispositivos; modalidad de contratación de los servicios de las instituciones ejecutoras y bases de licitación, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5178 de 27/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Camaño, don Felipe. General director de Carabineros de Chile tome conocimiento de la labor desarrollada con la general jefe de la XVI Zona de su Institución, acordando realizar un trabajo en conjunto para avanzar en la implementación humana, técnica y de infraestructura, con el fin de posibilitar que su Institución pueda desarrollar sus funciones y responsabilidades de la mejor manera posible en la Región de Ñuble, por las consideraciones que expone. (5179 de 27/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Carter, don Álvaro. Detalle de la cantidad de droga que se ha decomisado en cada región del país en los años 2019, 2020 y 2021, precisando el tipo. (5180 de 27/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5201 de 28/05/2022). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5202 de 28/05/2022). A Municipalidad de Quintero.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5203 de 28/05/2022). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5204 de 28/05/2022). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando

- el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5205 de 28/05/2022). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5206 de 28/05/2022). A Municipalidad de Santa María.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5207 de 28/05/2022). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un Consejo Comunal de Seguridad Pública y un Plan Comunal de Seguridad Pública en su comuna, indicando el nombre y los apellidos de los consejeros y en qué calidad lo integran, considerando la posibilidad de que se le invite a participar en sus sesiones. (5208 de 28/05/2022). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de un monto de dinero que haya sido entregado a las personas que participaron y cumplieron íntegramente el Programa de Mujeres Líderes, ejecutado durante el año 2021. (5209 de 28/05/2022). A Corporación de Fomento de La Producción.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Efectividad de existir o encontrarse en evaluación un proceso de licitación del casino de la Universidad Arturo Prat, señalando las razones que motivan dicha alternativa, así como la fecha, época y procedimiento dispuesto para la referida licitación y posterior adjudicación. Asimismo, señale si hay algún contrato vigente en la concesión o uso del casino, en los términos que requiere. (5210 de 28/05/2022).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación que afecta a la señora Paula Huidobro Jorquera, cuya vivienda se ubica en la Población Mujer Emprendedora de Santa Rosa, en la comuna de Alto Hospicio, quién denuncia haber formulado peticiones ante el Servicio de Vivienda y Urbanización relacionadas con su vivienda, destinadas a su mejoramiento, encontrándose impedida de realizarlas sin su autorización previa, por las consideraciones que expone, disponiendo una solución. (5211 de 28/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación que afecta a la señora Paula Huidobro Jorquera, cuya vivienda se ubica en la Población Mujer Emprendedora de Santa Rosa, en la comuna de Alto Hospicio, quién denuncia haber formulado peticiones ante el Servicio de Vivienda y Urbanización relacionadas con su vivienda, destinadas a su mejoramiento, encontrándose impedida de realizarlas sin su autorización previa, por las consideraciones que expone, disponiendo una solución. (5212 de 28/05/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de adoptar medidas para que los responsables a nivel local se hagan cargo de la ejecución de los trabajos de limpieza en el estero Piltre, de la comuna de Los Ángeles, así como para zanjar definitivamente el

- ámbito de competencias entre esa Dirección y las municipalidades para evitar discrepancias en el futuro. (5213 de 30/05/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputado Jürgensen, don Harry. Proyecto de "Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento Sector Pichil, Osorno", Código BIP 30257472-0, en los términos y por las consideraciones que expone. (5214 de 30/05/2022). A Consejo Regional de la Región de Los Lagos.
- Diputado Celis, don Andrés. Estado de tramitación, por parte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, de las licencias médicas de la señora Evelyn Arancibia Saavedra, los motivos que justificarían los rechazos continuos de sus licencias y las medidas que podría adoptar el ministerio que usted dirige, tanto para resolver la situación de doña Evelyn como la de su hijo Benjamín, en los términos que requiere. (5215 de 30/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Celis, don Andrés. Estado de tramitación, por parte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, de las licencias médicas de la señora Evelyn Arancibia Saavedra, los motivos que justificarían los rechazos continuos de sus licencias y las medidas que podría adoptar esa Superintendencia, tanto para resolver la situación de doña Evelyn como la de su hijo Benjamín, en los términos que requiere. (5216 de 30/05/2022). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Celis, don Andrés. Estado de tramitación, por parte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, de las licencias médicas de la señora Evelyn Arancibia Saavedra, los motivos que justificarían los rechazos continuos de sus licencias y las medidas que podría adoptar esa Subcomisión, tanto para resolver la situación de doña Evelyn como la de su hijo Benjamín, en los términos que requiere. (5217 de 30/05/2022).
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Estado actual de tramitación del proyecto del nuevo Centro de Salud Familiar Amanecer, de Temuco. (5218 de 30/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Estado actual del proyecto de reposición del Consultorio Miraflores, de Temuco, perteneciente al Servicio de Salud Araucanía Sur. (5219 de 30/05/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Todos los convenios suscritos entre los gobiernos regionales y el Ministerio de Salud referentes a inversión en infraestructura y que se encuentre en ejecución o sin ejecutar. (5220 de 30/05/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita copia de todas las resoluciones exentas y documentos afines que definen actualmente las líneas de buses, sus recorridos y frecuencia del perímetro de exclusión en la conurbación de Valparaíso. (5221 de 30/05/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- Diputado Alinco, don René. Si ha hecho uso de las facultades legales y administrativas que le asisten, respecto a la fijación de tarifas de la empresa concesionaria de distribución de gas de red Metrogas S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 323, de 1931, ley de Servicios de Gas. (5222 de 30/05/2022). A Ministerio de Energía.
- Diputado Alinco, don René. Seguridad y calidad de las pinturas con las cuales se pintan los balones de gas las empresas Gasco, Lipigas y Abastible, indicando el ti-

po de hidrocarburo que contienen y a base de que material está compuesta la pintura y si sus componentes tienen plomo, mercurio, cobalto y bario y qué porcentaje, señalando la normativa que regula el proceso de pintado. En el evento de que esta pintura supere lo establecido para uso doméstico, indique las medidas adoptadas por esa Superintendencia. (5223 de 30/05/2022). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de revisar el caso del trabajador Roberto Galindo Carrillo, quien sufrió un accidente laboral, cuenta con contrato vigente y cotizaciones al día y han sido rechazadas sus licencias médicas, por las consideraciones que expone. (5224 de 30/05/2022). A Superintendencia de Salud.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de revisar el caso del trabajador Roberto Galindo Carrillo, quien sufrió un accidente laboral, cuenta con contrato vigente y cotizaciones al día y han sido rechazadas sus licencias médicas, por las consideraciones que expone. (5225 de 30/05/2022).
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando, si serán monetarias, su monto y regularidad; y si incluirán aportes no monetarios, precise su avaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán, y, en ambos casos, la fuente de financiamiento. (5226 de 30/05/2022). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando, si serán monetarias, su monto y regularidad; y si incluirán aportes no monetarios, precise su avaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán, y, en ambos casos, la fuente de financiamiento. (5227 de 30/05/2022). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando, si serán monetarias, su monto y regularidad; y si incluirán aportes no monetarios, precise su avaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán, y, en ambos, casos, la fuente de financiamiento. (5228 de 30/05/2022). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando, si serán monetarias, su monto y regularidad; y si incluirán aportes no monetarios, precise su avaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán, y, en ambos casos, la fuente de financiamiento. (5229 de 30/05/2022). A Dirección de Presupuestos.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Convenios suscritos entre la Defensoría Penal Pública y Carabineros de Chile relativos a la defensa jurídica de miembros de la institución castrense, indicando su fecha de suscripción, las defensas efectivamente asumidas respecto de carabineros imputados desde la suscripción del convenio, los delitos imputados en los procesos respectivos y las formas de terminación de los procesos. (5230 de 30/05/2022). A Defensoría Penal Pública.
- Diputado Ulloa, don Héctor. Eventual reestructuración de sus políticas de contrataciones de trabajadores extranjeros y del cómo esto podría afectar la fuerza de trabajo nacional. Asimismo, señale la cantidad de marinos mercantes habilitados y registrados en su Dirección para desempeñarse como trabajador de máquinas u oficiales de puente en embarcaciones mercantes a nivel nacional (5231 de 30/05/2022). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Celis, don Andrés. Estado de tramitación de los estatutos de la Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial y, en caso de estar ya aprobados, la fecha de dicho acto, con indicación de los miembros que componen su directorio, los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación y los gastos efectuados hasta la fecha. (5232 de 30/05/2022). A Municipalidad de Valparaíso.

### I. ASISTENCIA

-Asistieron 145 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		17:01
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		17:21
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		17:01
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		17:01
5	Alinco Bustos René	IND	A		17:01
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		17:01
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		17:02
8	Arce Castro Mónica	IND	I	LM	-
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		17:05
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		17:01
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	Ι		-
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		17:01
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		17:20
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		17:01
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		17:01
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		17:01
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		17:01
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		17:01
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		17:01
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		17:02
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		17:01
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		17:01
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		17:01
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		17:01
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		17:09
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		17:03
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		17:02
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		17:32
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		17:31
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		17:10
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		17:01

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	I	LM	-
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		17:01
34	Celis Montt Andrés	RN	A		17:01
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		17:33
36	Cid Versalovic Sofía	RN	I	IG	-
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		17:02
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		17:01
39	Concha Smith Sara	PCC	A		17:01
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		17:01
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		17:01
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		17:01
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		-
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		17:14
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	I	IG	-
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		17:04
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		18:34
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		17:04
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		17:01
50	Flores Oporto Camila	RN	A		17:04
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		17:09
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		17:01
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		17:01
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		17:20
55	González Gatica Félix	PEV	A		17:26
56	González Olea Marta	IND	A		17:08
57	González Villarroel Mauro	RN	A		17:01
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		17:01
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		17:01
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		17:01
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		17:01
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		17:01
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		17:23
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		17:26
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		17:01

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		17:01
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		17:01
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		17:01
69	Labra Besserer Paula	IND	A		17:01
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		17:01
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		-
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		17:07
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		17:01
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		17:01
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		17:01
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		17:16
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		17:11
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		17:01
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		17:01
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		17:11
81	Matheson Villán Christian	IND	A		17:23
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		17:12
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		17:01
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		17:01
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		17:03
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		17:05
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		17:12
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		17:01
89	Molina Milman Helia	PPD	A		17:04
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		17:17
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		17:01
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		17:01
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		17:13
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		17:01
95	Muñoz González Francesca	RN	A		17:02
96	Musante Müller Camila	IND	A		17:01
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		17:13
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	A		
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		17:01

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		17:51
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		17:01
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	I		-
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		18:58
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		17:02
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		17:12
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		17:01
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		17:01
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		17:01
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		17:29
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		17:02
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		17:01
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		17:01
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		17:12
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	I		-
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		17:03
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		17:01
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		17:01
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		17:01
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		17:01
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		18:58
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	I	LM	-
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		17:01
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		17:01
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		17:01
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		17:03
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		17:05
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		17:03
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		17:01
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	I	SPCA	-
130	Santana Castillo Juan	PS	A		17:41
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		17:01
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		17:01
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		17:24

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		17:12
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		17:01
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		17:01
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		17:01
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		17:01
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		-
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		17:03
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		17:01
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		17:01
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		17:07
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		17:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		17:01
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		-
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		17:01
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		17:05
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		17:05
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		17:01
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		17:01
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		17:11
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		17:01
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		17:05
155	Yeomans Araya Gael	PCS	I	PMP	-

<sup>\*</sup> A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17:01 horas.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### III. ACTAS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- El acta de la sesión 17ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 18ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

### IV. CUENTA

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-0-

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Código Sanitario para incorporar el principio precautorio y la participación ciudadana en las decisiones de autoridades administrativas facultadas con la finalidad de disponer el retiro de industrias y similares que causen daños y o molestias a la población, una vez que sea despachado por la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, correspondiente al boletín N° 14683-14.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, mediante la cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para que le sea remitido, en calidad de comisión técnica, el proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código Penal y la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de establecer nueva causal de inhabilitación, y negar el otorgamiento y renovación de

licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros, a personas condenadas por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, correspondiente al boletín  $N^{\circ}$  12810-07, refundido con los boletines  $N^{\circ}$  12491-15 y 12823-15.

¿Habría acuerdo? No hay acuerdo.

### MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORES DUBERILDO JAQUE ARANEDA Y SEGUNDO ARMANDO CATRIL NECULQUEO, RECIENTEMENTE FALLECIDOS

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Quien habla, en cumplimiento de las formalidades correspondientes, ha solicitado guardar un minuto de silencio con ocasión del sensible fallecimiento, a los 101 años de edad, del señor Duberildo Jaque Araneda, destacado abogado, docente de la Universidad de Concepción y exdiputado del Partido Radical por tres períodos consecutivos, entre 1961 y 1973, por la Decimoséptima Agrupación Departamental: Concepción, Tomé, Talcahuano, Yumbel y Coronel, Región del Biobío.

Asimismo, los diputados Cristián Araya, Juan Carlos Beltrán y Gonzalo Winter han solicitado guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Segundo Armando Catril Neculqueo, trabajador mapuche quien fue asesinado mientras se trasladaba de su hogar a faenas de reforestación en la Región de La Araucanía.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados y los funcionarios guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Muchas gracias.

### V. ORDEN DEL DÍA

# INTERPRETACIÓN DE LEY N° 5.248 EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU O PARQUE FUNDO HUALPÉN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14834-06)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señora Joanna Pérez.

Antecedentes:

-Moción, sesión  $130^a$  de la legislatura  $369^a$ , en jueves 3 de marzo de 2022. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  10.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión  $20^a$  de la presente legislatura, en lunes 9 de mayo de 2022. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  8.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de la diputada Joanna Pérez, de la entonces diputada Maya Fernández y de los entonces diputados Manuel Monsalve y Gastón Saavedra.

La idea matriz del proyecto es interpretar la ley N° 5.248, de 1933, que confirió personalidad jurídica a la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén, ubicado en la provincia de Concepción, en cuanto a quiénes conforman dicha Comisión, atendidos los cambios experimentados por la división político-administrativa del país.

La moción consta de un solo artículo, que es de *quorum* simple.

La idea de legislar fue aprobada por unanimidad, con los votos de las diputadas Danisa Astudillo, Marta González (Presidenta), Javiera Morales, Joanna Pérez, Clara Sagardia y Carolina Tello, y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

#### Antecedentes de la moción

En virtud de la ley N° 5.248, de 1933, se confirió personalidad jurídica a la Comisión Administrativa designada por el señor Pedro del Río Zañartu para que administrara el fundo que legó a la ciudad de Concepción. Al respecto, la ley estableció que tal comisión estaría compuesta por el intendente de la provincia de Concepción, quien la presidiría; el primer alcalde de la ciudad de ese nombre, y el vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción.

Como consecuencia de los cambios a la estructura político-administrativa incorporados en el contexto de la regionalización, decreto ley N° 575, de 1974, se dictó el decreto ley N° 2835, de 1979, que interpretó la ley N° 5.248 a fin de adecuar la integración de la denominada Comisión Administrativa a la división político-administrativa existente en esa época, disponiendo que "las referencias que la ley N° 5.248 hace al intendente de la provincia y a la intendencia deberán entenderse hechas al gobernador provincial y a la gobernación, respectivamente".

Agregan los autores del proyecto que, antes de la entrada en vigencia de la actual estructura político-administrativa del país, en virtud de la reforma constitucional incorporada por la ley N° 20.990, que Dispone la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, y por la ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, la referida Comisión Administrativa estaba conformada por el gobernador provincial de Concepción, el alcalde de la ciudad de Concepción y el director del Servicio de Salud de Concepción.

Cabe agregar a lo señalado que la ley N° 19.936, de 2004, creó la comuna de Hualpén, en la Región del Biobío, que abarca el área territorial donde se encuentra emplazado el inmueble legado por don Pedro del Río Zañartu.

De conformidad con la citada reforma constitucional, contenida en la ley Nº 20.990, y con la mencionada ley Nº 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, se eliminó la figura del gobernador provincial en las capitales regionales y, por ende, el cargo de gobernador provincial de Concepción. Sin embargo, no se estableció que el nuevo delegado presidencial regional asumiera todas las funciones que el ordenamiento jurídico otorgaba al anterior gobernador provincial en las capitales regionales.

Al respecto, la nueva disposición vigésima octava transitoria, incorporada en la Constitución Política por la ley Nº 20.990, dispone en su penúltimo inciso que "Los gobernadores regionales electos, desde que asuman, tendrán las funciones y atribuciones que las leyes otorgan expresamente al intendente en tanto órgano ejecutivo del gobierno regional. Las restantes funciones y atribuciones que las leyes entregan al intendente se entenderán referidas al delegado presidencial regional que corresponda. Asimismo, las funciones y atribuciones que las leyes entregan al gobernador se entenderán atribuidas al delegado presidencial provincial.".

Cabe señalar que el texto original del proyecto, que interpreta la citada ley N° 5.248, señala que la Comisión Administrativa del parque Fundo Hualpén debe entenderse conformada por el gobernador regional de la Región del Biobío, quien la presidirá, y por el alcalde de Hualpén. En virtud de una indicación presentada durante la discusión particular del proyecto, que fue aprobada por unanimidad, se agregó dentro de los integrantes de la comisión al alcalde de Concepción.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar la iniciativa a la cual me he referido.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, me alegra que hoy día estemos discutiendo este proyecto de ley.

Asimismo, quiero hacer un llamado, así como lo hizo nuestra colega la diputada Joanna Pérez, a que ojalá que se apruebe por unanimidad este hermoso proyecto, que interpreta la ley Nº 5.248 en materia de integración de la Comisión Administrativa del parque Pedro del Río Zañartu, también conocido como el parque del fundo Hualpén.

La semana anterior a la semana distrital, solicité a la Mesa analizar la posibilidad de invitar al alcalde de Hualpén a esta sesión; sin embargo, por diversos motivos, esto se bajó. De verdad me habría gustado que hoy estuviera presente en esta discusión el dueño de casa de Hualpén, un alcalde joven que está en su primer período, quien se la ha jugado por sacar adelante la comuna.

Este es un bonito proyecto, y lo vamos a aprobar en la Sala -espero en Dios que así sea-, pero al alcalde de Hualpén le vamos a avisar por la prensa que fue aprobado.

De verdad lamento mucho esto, porque lo pedí personalmente. Hablé con prácticamente toda la Mesa, y me dijeron: "*Okey*, Leonidas, te vamos a informar".

(El alcalde de Hualpén, señor Miguel Rivera, se encuentra en las tribunas)

¡Ah! Llegó Miguel. Qué bueno verlo.

Pido un aplauso para él.

(Aplausos)

¡Qué bueno!

Gracias, diputada, por haberlo invitado. Agradezco su presencia acá, porque aquí hay varios que fuimos alcalde en una época y mirábamos de lejos cómo se legislaba en esta Cámara sin que se considerara a los dueños de casa. Por eso, para mí es un tremendo orgullo que hoy Miguel Rivera se encuentre en las tribunas, como también lo es que los diputados votemos a favor este hermoso proyecto.

Tengo la suerte de conocer el parque, de conocer la comuna; represento al distrito  $N^{\circ}$  20, y me siento orgulloso de aquello.

Por lo tanto, hago un llamado a los colegas presentes para que al momento de votar este proyecto se apruebe en forma unánime, a fin de entregar este regalo a la comuna de Hualpén en la figura de su alcalde, Miguel Rivera.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En nombre de la Mesa, saludo al alcalde de Hualpén, don Miguel Rivera, quien se encuentra en las tribunas.

¡Bienvenido, alcalde!

Le envío un saludo afectuoso.

(Aplausos)

En consecuencia, se ha cumplido lo comprometido por la Mesa.

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a don Miguel Ángel Rivera, alcalde de Hualpén, quien representa una solicitud que nos hiciera en su minuto el entonces diputado Manuel Monsalve, actual subsecretario del Interior, el cual invitó a diferentes actores, de manera transversal, a promover esta iniciativa, la que, debo decirlo, también suma al concejo y a la comunidad de Hualpén, porque hoy es una necesidad.

Luego de la división político administrativa, cuando se creó dicha comuna, se hizo necesario incorporar también a su alcalde, a su administración, porque hoy le corresponde, por ejemplo, mantener gran parte de los servicios que se prestan en el referido parque de la provincia de Concepción, santuario de la naturaleza que es bastante visitado y recorrido en la zona. Por tanto, a él le corresponden los gastos, ya sean por recolección de basura, por mejoras, de caminos, del entorno de dicho parque. Sin embargo, al respecto también existen algunas restricciones.

Si bien el gobernador regional del Biobío, don Rodrigo Díaz Worner, ha manifestado su voluntad de concurrir con recursos, con acciones claras y concretas para fortalecer ese santuario de la naturaleza, hoy se encuentra imposibilitado de hacerlo. Con este proyecto podrá asumir otras funciones y, por cierto, inyectar recursos en materia de patrimonio y de preservación del fundo, pero también del museo y todo lo que hay en las extensas hectáreas donadas por don Pedro del Río Zañartu en su momento, con el interés de promover Concepción, entregando a dicha comuna una herencia y un legado de enorme valor patrimonial, que hoy se manifiesta en el parque museo.

En este sentido, la iniciativa viene a actualizar la composición de la comisión administrativa y quien la presidirá, esto es, el gobernador regional del Biobío. Por cierto, también mantiene al alcalde de Concepción, quien también ha hecho grandes esfuerzos para acompañar y apoyar las iniciativas sobre el parque.

Desde ya, en nombre de quienes firmamos esta iniciativa, del alcalde y de la comunidad de la provincia de Concepción y de la Región del Biobío, pido a los colegas que apoyen esta iniciativa.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, en primer término, por su intermedio, saludo al alcalde Rivera, quien se encuentra en las tribunas, el cual ha sido un promotor de esta iniciativa que viene a corregir una grave omisión respecto de la administración del parque Pedro del Río Zañartu.

Digo que esta iniciativa viene a corregir una omisión no menor, ya que el dueño de casa, el alcalde de Hualpén, donde se encuentra emplazado este parque, no forma parte de la comisión que administra el referido parque.

Por eso, valoro y felicito a los diputados y a los entonces diputados mocionantes, quienes acogieron la iniciativa planteada por el alcalde de Hualpén, porque, como ya se ha dicho, quienes forman parte de dicha comisión son el gobernador provincial de Concepción, figura que hoy día no existe legalmente; el alcalde de Concepción y el director del Servicio de

Salud Concepción, de tal manera que quien administra la comuna no estaba formando parte de esta instancia.

Por eso, esta iniciativa viene a actualizar y a corregir una grave omisión. Anticipo que la bancada de mi partido, la Unión Demócrata Independiente, va a votar favorablemente. He conversado con diputados de otras bancadas y he comprobado que estarían en la misma línea. No me cabe la menor duda de que este proyecto se va a aprobar por unanimidad.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- No hay más diputados inscritos. Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén.

Hago presente a la Sala que el proyecto de ley trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

### El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez,	Cordero Velásquez, María	Manouchehri	Rathgeb Schifferli,	
María Candelaria	Luisa	Lobos, Daniel	Jorge	
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo	
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo, Luis	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,	
Yovana	Alberto	Christian	Marcela	
Alessandri	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Romero Leiva,	
Vergara, Jorge	Gonzalo	Karen	Agustín	
Alinco Bustos,	De Rementería Venegas,	Mellado Pino,	Romero Sáez,	
René	Tomás	Cosme	Leonidas	
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme, Viviana	Melo Contreras,	Romero Talguia,	
Jaime		Daniel	Natalia	
Araya Lerdo de	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José	Rosas Barrientos,	
Tejada, Cristián		Carlos	Patricio	

Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sáez Quiroz, Jaime	
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,	
Boris		Claudia	Jorge	
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman,	Sagardia Cabezas,	
Héctor		Helia	Clara	
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana María	Morales Alvarado,	Santana Castillo,	
Miguel Ángel		Javiera	Juan	
Bello Campos,	Giordano Salazar, Andrés	Morales Maldona-	Santibáñez Novoa,	
María Francisca		do, Carla	Marisela	
Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,	
Carlos		Cristhian	Frank	
Benavente	González Olea, Marta	Moreno Bascur,	Schneider Videla,	
Vergara, Gustavo		Benjamín	Emilia	
Berger Fett,	González Villarroel, Mauro	Mulet Martínez,	Schubert Rubio,	
Bernardo		Jaime	Stephan	
Bernales Maldona-	Hertz Cádiz, Carmen	Muñoz González,	Sepúlveda Soto,	
do, Alejandro		Francesca	Alexis	
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Musante Müller,	Serrano Salazar,	
Carlos		Camila	Daniela	
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naranjo Ortiz,	Soto Ferrada,	
Sergio		Jaime	Leonardo	
Bórquez Monteci-	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Anca-	Sulantay Olivares,	
nos, Fernando		pichún, Emilia	Marco Antonio	
Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez,	Tapia Ramos,	
María		Ericka	Cristián	
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Teao Drago, Hotuiti	
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tello Rojas, Carolina	
Bugueño Sotelo,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarráza-	Trisotti Martínez,	
Félix	Harry	bal, Ximena	Renzo	
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Ulloa Aguilera,	
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Héctor	
Calisto Águila,	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez,	Undurraga Gazitúa,	
Miguel Ángel		Hernán	Francisco	

Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,	
Felipe		Marlene	Alberto	
Cariola Oliva,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos,	
Karol	Tomás		Cristóbal	
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Veloso Ávila,	
Álvaro		Catalina	Consuelo	
Castro Bascuñán, José Miguel	' III eal Rizama Henry II ' II		Venegas Salazar, Nelson	
Celis Montt,	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello,	Videla Castillo,	
Andrés		Alejandra	Sebastián	
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock	
Daniella		Francisco	Zamora, Gastón	
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor	
Coloma Álamos,	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,	
Juan Antonio		Marcia	Gonzalo	
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis			

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

## EXCLUSIÓN DE BENEFICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL A CONDENADOS POR DELITOS CONSIDERADOS COMO GENOCIDIO O CRÍMENES DE GUERRA O DE LESA HUMANIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13979-07) [CONTINUACIÓN]

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del segundo informe del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.856, para excluir de los beneficios establecidos en ella a personas condenadas por delitos que, conforme al derecho internacional, sean considerados como genocidio o crímenes de guerra o de lesa humanidad, correspondiente al boletín N° 13979-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

### -Antecedentes:

-El segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se rindió en la sesión 25ª de la presente legislatura, en martes 17 de mayo de 2022.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, sin duda, en el pasado reciente de nuestra historia ocurrieron hechos dolorosos que ojalá no vuelvan a repetirse, como tampoco que se repitan las circunstancias que llevaron a que dichos hechos ocurrieran. Sin embargo, ello no quita que dejemos de cumplir con nuestro deber de legislar con una técnica adecuada y siempre conforme a principios y normas constitucionales.

En tal sentido, esta iniciativa, que pretende quitarles beneficios a las personas condenadas por delitos de lesa humanidad, es un mal proyecto, ya que vulnera normas constitucionales que son fruto de principios establecidos en tratados internacionales.

En efecto, además de contravenir de manera expresa el artículo 19,  $N^{\circ}$   $2^{\circ}$ , de nuestra Constitución Política, que se refiere a la igualdad ante la ley, vulnera expresamente el artículo 19,  $N^{\circ}$   $3^{\circ}$ , de la misma Constitución, esto es, la irretroactividad de la ley penal, que básicamente consiste en que todo delito debe castigarse con una pena señalada en una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado.

¡Y aquí estamos haciendo todo lo contrario! Estamos castigando delitos cometidos con anterioridad a la promulgación de la ley y la nueva ley estaría perjudicando a los afectados. Pero aún hay más. Sabido es que los condenados por delitos de lesa humanidad que cumplen su condena en el Penal de Punta Peuco son adultos mayores. En este sentido, el proyecto vulnera un tratado de derechos humanos suscrito por Chile. En efecto, en 2017 Chile suscribe y ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de Personas Mayores. En virtud de dicha Convención, los Estados parte deberán adoptar todas las medidas administrativas, judiciales, legislativas y de otra índole para otorgar un trato preferencial y diferenciado en favor de los adultos mayores, pudiendo los Estados miembro limitar la capacidad de ejercicio de dichos adultos mayores en determinadas circunstancias, como es el caso de una condena penal, pero nunca dicha condena penal debe significar un trato diferente y más perjudicial que para el resto de las personas. Si hay un trato diferente, debe ser más favorable a los adultos mayores.

Por tanto, señor Presidente...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, este proyecto de ley, desgraciadamente, va con nombres y apellidos. Me parece muy injusto que, después de tanto hablar de diálogo, de reinserción social, de derechos y de defender la libertad absoluta para quienes fueron detenidos por los hechos del 18 de octubre de 2019, hoy se esté hablando en estos términos en la Sala y haciéndose una propuesta de este tipo. Me parece tan inconsecuente ver cómo la balanza se carga solo para un lado y no se es realmente ecuánime, como debiera ser el Congreso Nacional.

Sin ir más lejos, no puedo dejar de recordar a personas que han cometido delitos gravísimos, como los primos Tralcal, Celestino Córdova, los parientes de Víctor Ancalaf, quienes torturaron y asesinaron a personas, dado que el proyecto propone que sea retroactivo, algo que de por sí es inconstitucional. Esas personas pueden eventualmente estar incluidas en esta norma. Hoy, a pesar de que Gendarmería de Chile está dando beneficios carcelarios a quienes han cometido asesinatos tremendos, esas personas tampoco podrían

gozar de libertad, aun cuando hicieran todas las huelgas de hambre que quisieran o fueran visitados por parlamentarios que buscan interceder por ellos. Reitero: ellos podrían entrar en esta categoría. No tengo idea de si los autores de este proyecto de ley se han dado cuenta de esto, porque han estado apoyando permanentemente, entre otros, a Celestino Córdova en sus huelgas de hambre y, de aplicarse esta ley, no habría huelga de hambre que sirviera.

Como este proyecto es inconstitucional, espero que no se apruebe, porque es absolutamente ilegal. Ahora bien, no puedo dejar de pensar en la saña permanente que tienen ciertos diputados con respecto a personas que sufren enfermedades terminales y que se encuentran en edades muy avanzadas. ¿Cómo se ha endurecido y enfriado tanto su corazón que ni siquiera son capaces de pensar en la posibilidad de que esas personas terminen de cumplir sus penas en sus casas? De hecho, muchos de ellos no saben por qué están presos e, incluso, desconocen quiénes son.

Pido un poquito más de empatía, de transparencia y menos dureza de corazón. Da pena ver que se legisla con tanto odio y con tanta rabia permanentemente.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, este proyecto busca privar de los beneficios establecidos en la ley N° 19.856 a quienes sean condenados por los más graves crímenes que se pueden cometer contra la condición humana, como son el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Naciones Unidas los ha denominado, adecuadamente, como crímenes atroces, porque ponen en peligro la paz y la seguridad mundial.

Frente a esto surge para quienes somos en este hemiciclo efectivamente promotores de los derechos humanos, de la paz y de la democracia, la obligación ética de aprobar el proyecto, pues es coherente con las décadas de esfuerzo de las naciones civilizadas que han construido una arquitectura de derechos humanos en que está zanjado y sin discusión que existen acciones totalmente proscritas, como dichos crímenes, en razón de que los derechos humanos son exigencias jurídicas y morales y trascienden la esfera individual de las víctimas al erigirse como obligaciones colectivas que como sociedad en conjunto tenemos respecto de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación, para así hacer efectiva las garantías de no repetición. Y somos, precisamente, los familiares de las víctimas del exterminio los que hemos sufrido por décadas la distorsión de la memoria, el negacionismo, la justicia tardía, que, en definitiva, es falta de justicia; la impunidad, no solo penal, sino social, política y moral desde el sector que propició y aplaudió el exterminio. Asimismo, hemos sido víctimas de la indolencia y de la frivolidad de un nefasto burocratismo que no considera las urgencias de la verdad y la justicia, sino que prioriza trámites inconducentes.

Si bien el Estatuto de Roma admite que condenados por estos crímenes atroces accedan a este tipo de beneficios, impone condiciones *sine qua non*: la cooperación del condenado con la acción de la justicia, el arrepentimiento eficaz -no significa arrepentirse delante de un sacerdote o frente a un psiquiatra, sino colaborar con la justicia- y la reparación y el esclarecimiento del daño causado. Todo ello no ha sido jamás aplicado a lo sucedido en nuestro país, pues los agentes criminales del Estado han negado sistemáticamente toda colaboración.

Por ese argumento es que apruebo.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señorita Presidenta, nadie que crea en la democracia, el bien común, el respeto por el otro y la tolerancia puede avalar violaciones a los derechos humanos. Soy un convencido de que en ningún caso podemos justificar ni relativizar la violencia, pues el daño causado a las víctimas y sus familias es irreparable.

Este proyecto es una mala iniciativa, porque posee un evidente vicio de constitucionalidad relacionado con el principio de irretroactividad de la ley penal. Recordemos que el artículo 19, número 3°, inciso séptimo, de la Constitución Política señala que "Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado."

En virtud de esta disposición constitucional todas las personas tienen derecho a ser juzgadas de acuerdo con la normativa que se encuentre vigente al momento de cometer un delito, lo que también aplica en lo que se refiere al otorgamiento de beneficios penales.

Dicho eso, y desde un punto de vista jurídico, lo más problemático del proyecto es que se permitiría una aplicación retroactiva de tratados internacionales que entraron en vigencia después de la comisión de muchos delitos que ya tenían una sentencia.

Esta iniciativa, además de ser contraria al principio de irretroactividad de la ley penal, podría constituir una discriminación arbitraria, pues no tiene una justificación razonable, debido a que la rebaja de condena es parte del sistema de rehabilitación de los condenados que cumplan con los requisitos legales para acceder a ese beneficio.

Recordemos que nuestra Carta Fundamental, en su artículo 19, número 2°, inciso segundo, señala expresamente que "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;".

Sin desconocer que en ningún caso podemos justificar violaciones a los derechos humanos, lo cierto es que, desde un punto de vista jurídico, el proyecto tiene un vicio de constitucionalidad que atenta contra dos principios sumamente importantes para la adecuada aplicación de la justicia y la ejecución de condenas en nuestro país.

Más allá de las diferencias políticas que se han generado en torno de este proyecto, creo que la certeza jurídica, propia del Estado de derecho, y el respeto constitucional que aún nos rige son fundamentales para la sana convivencia y aplicación de justicia sin sesgo político.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, vengo de una organización que quizás nunca hubiese existido en nuestro país: vengo de la agrupación de familiares de detenidos y detenidas desaparecidos. Cuando la nombro, quiero decir que son hombres y mujeres, niños y niñas que, bajo una dictadura cívico-militar, fueron secuestrados, torturados, torturadas de la manera más brutal, con la aquiescencia del Estado. Hasta el día de hoy se encuentran secuestrados, asesinados y desaparecidos.

¿En esta Sala alguien sabe de alguna persona de esa dictadura cívico-militar, entre civiles y uniformados, que haya mostrado una pizca de arrepentimiento, un deseo de colaborar realmente con la justicia para conocer el destino de aquellos hombres y mujeres que aún bus-

camos? ¿Alguna o alguno de ellos tiene la convicción -esto es lo más grave- de que lo que hicieron nunca lo debieron hacer? ¿Alguno de ellos o alguna de ellas cree que cuando actuó en contra de civiles, solo por el hecho de pensar distinto, fue una manera incorrecta de actuar? Sabemos que no es así; sabemos que lo harían una y mil veces. Ese es el problema más grave. Por eso la comunidad internacional, inequívocamente después de los crímenes del nazismo, dijo "no más" y se puso tan severa respecto de la conducta que debemos tener en relación con estas y estos criminales.

Aquí no se trata de viejitas o de viejitos enfermos. Yo podría decir que en la vereda de enfrente hay familiares, madres que están enfermas y que aún no encuentran a sus familiares. Aquí se trata de un nunca más; aquí se trata de garantías de no repetición.

Con condenas tardías, con condenas bajísimas, con cárcel especial para cumplirlas, lo mínimo es que esas mínimas condenas las cumplan hasta el último día que deban pagar.

Por último, quiero decir en esta Sala que el nunca más y las garantías de no repetición no son baladíes: es la diferencia entre una democracia o estar expuestos siempre a una dictadura.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señorita Presidenta, evidentemente, este no es un buen proyecto de ley. No es un buen proyecto porque se habla, además, de que este vendría a prohibirles a personas condenadas por delitos de lesa humanidad la posibilidad de acceder a determinados beneficios penitenciarios.

Quiero ser muy clara: en Chile no tenemos personas condenadas por delitos de lesa humanidad, porque todos estos hechos son muy anteriores a la promulgación de la ley que tipifica esa calidad penal. Por eso los autores de la norma tuvieron que ingresar un catálogo enorme de delitos en particular, para buscar el mecanismo de perpetuar algo de lo que, desgraciadamente, muchos chilenos ya están cansados, que es la venganza, que es perpetuar la división entre chilenos y no aplicar la igualdad ante la ley. En esta Sala, para algunos, incluso, existen ficciones jurídicas, figuras inexistentes, como, por ejemplo, el secuestro permanente.

Desgraciadamente, hay una enorme contradicción entre quienes van a votar este proyecto de ley a favor, porque les aseguro que esas mismas personas van a votar en contra el proyecto que prohíbe validar la violencia como método de acción política, que figura más adelante en tabla. Hablan de que tenemos que terminar con hechos deleznables, pero a la hora de aplicar la misma vara con cosas tan básicas como cuidar nuestra democracia, no son capaces de hacerlo. Son los mismos que aplauden, celebran y validan cuando a criminales como Celestino Córdova se les entregan permanentemente beneficios penitenciarios.

Lamento que este proyecto se esté votando hoy, porque no busca justicia. Insisto: este proyecto busca venganza respecto de adultos mayores que, en muchos casos, ni siquiera tienen idea dónde están o si están cumpliendo una condena. El daño se hace a las familias, es decir, a personas que nada tienen que ver con determinadas sentencias judiciales o con los hechos que se puedan imputar.

Desgraciadamente, en nuestro país hay muchos que no van a descansar y que van a seguir con estas acciones que lo único que hacen -insisto- es generar una revancha y un odio permanente.

Espero que eso algún día en nuestro país realmente se pueda superar y que entendamos que todas las personas somos iguales. Por muy terribles que sean las situaciones que se les puedan imputar, ellos primero son personas y, además, adultos mayores.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero hacer presente mi reserva de constitucionalidad respecto de este proyecto, entre otras cosas, debido a la violación de los principios ya enumerados: el principio de no retroactividad de la ley penal, el principio que impide aplicar doble castigo a la misma persona por el mismo acto, etcétera.

También quiero hacer presente que no me sorprende que, una vez más, el mismo sector trate de violar los derechos humanos de los chilenos a través de la violación de los siguientes pactos que han sido reconocidos por Chile: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en sus artículos 7 y 10; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en su artículo 11; la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 14; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5; en particular, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en su artículo 7. Podría continuar durante media hora enumerando la cantidad de principios de respeto a los derechos humanos que viola este proyecto de ley. Pero qué importa todo eso cuando uno, de todas maneras, tiene una tendencia a distorsionar la historia, a distorsionar la verdad, lo que es la mentira.

En Chile había diez mil guerrilleros, según Eduardo Frei Montalva; diez mil personas que estaban armadas y dispuestas a imponer la dictadura del proletariado, que asaltaban a la gente en sus casas, golpeaban a opositores políticos, asesinaban y pretendían ellas mismas establecer una dictadura. ¡Recibieron una dictadura! Bueno, no fue una dictadura del color que querían. Por eso siguen reclamando.

Damas y caballeros, aquí hay un problema con la consecuencia que se puede exigir a toda persona y a todo sector político cuando se busca la paz.

Nosotros ahora estamos viendo cómo se violan masivamente los derechos humanos en el sur de Chile por parte de grupos que han sido armados, formados y respaldados ideológicamente por parte de nuestro Congreso Nacional. Eso lo sabemos, porque están los correos electrónicos. En algún momento vamos a tener que aplicarles la fuerza del Estado. ¿Qué haremos entonces con nuestros policías o con nuestros uniformados? ¿Después de eso les vamos a aplicar las mismas sanciones y la misma prevaricación judicial que se ha aplicado a aquellos que tuvieron que actuar en 1973 como tenientes, cabos o subalternos? No, gracias. Yo rechazo este proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, me llama poderosamente la atención que, después de que ha transcurrido tanto tiempo, aún no seamos capaces de tener una mirada común.

Lamento profundamente la postura de sectores de derecha, a los cuales respeto la opinión que tienen, pero quiero decirles -escuchen bien- que si el día de mañana alguno de ellos o de sus familiares viviera lo que vivimos nosotros, no les quepa la menor duda de que muchos de los que estamos en esta Sala vamos a salir a defenderlos y a protegerlos para que no les ocurra lo que nos ocurrió a nosotros. Quiero que sepan que para nosotros no hay dobles lecturas.

Basta ya de argumentar que el ánimo que nos inspira es el odio, el resentimiento y la venganza. Estamos lejos de eso. Lo que queremos -lo digo con mucha franqueza, mirando a los ojos a los parlamentarios de derecha- es que nunca más en nuestro país vuelvan a ocurrir estos hechos con ninguno de nosotros, sea que tenga cualquier posición política. Por eso, para que esas cosas no vuelvan a ocurrir, se requieren castigos ejemplares, porque si no hay castigos ejemplares, esas cosas se volverán a repetir.

Por eso, en esta Sala pregunto a los parlamentarios de derecha lo siguiente: si después de tanto tiempo aún no supieran dónde están sus familiares, ¿dónde estarían? ¿Acaso no estarían reclamando lo mismo que reclaman los familiares de los ejecutados políticos o de los detenidos desaparecidos? ¿Acaso no estarían en lo mismo? ¡Por cierto que sí, con legítima razón!

Por eso, yo invito a esta Sala a que no tengamos dobles discursos. De una vez por todas, tengamos una mirada común para que en este país, que es de todos nosotros, nunca más se persiga a personas que tienen posiciones políticas distintas, sean del lado que sean. Eso es lo que este país requiere en esta hora y siempre.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, si bien este proyecto apunta a una legítima exclusión de beneficios por razones de justicia para quienes han cometido delitos sancionados con penas máximas o cadenas perpetuas, voté en contra, porque es evidente que omite un principio fundamental en el ámbito de los derechos humanos, que es ampliamente reconocido a nivel internacional y que dice relación con la dignidad humana y la muerte digna, temas ampliamente discutidos en este Congreso Nacional en varios proyectos de ley.

De acuerdo con el derecho internacional, la privación de libertad debe estar siempre limitada por el respeto a la dignidad humana, que es el pilar fundamental de todo sistema universal de derechos humanos, al cual tanto relieve se ha dado en estos días; pero, al parecer, los derechos humanos solo son considerados de acuerdo con el color político de quienes perpetran actos de violencia o, incluso, delitos mayores.

De hecho, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que es un tratado internacional vigente ratificado por Chile, establece en su artículo 10 el derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 11, también reconoce el derecho al respeto de la dignidad de toda persona y regula diversos aspectos de la pena y la privación de libertad con el objeto de garantizar su integridad.

En resumen, podemos sostener que los principios instrumentales internacionales de derechos humanos vigentes aceptan la privación de libertad como castigo penal siempre que esta se enmarque en el respeto a la dignidad humana.

Así las cosas, ¿qué puede resultar más digno para un ser humano que reconocer su condición de adulto mayor y el padecimiento de alguna enfermedad terminal para ser excluido de este proyecto de ley? Creo que la contraexcepción planteada por algunos diputados en la comisión bien podría ser analizada en mayor detalle o redactada idóneamente para que el derecho a una muerte digna ante una enfermedad terminal sea contemplado en este proyecto de ley, independientemente de si los delitos castigados son comunes o de lesa humanidad, pues hacer diferencias entre unos y otros es una clara discriminación entre seres humanos iguales en dignidad y derechos.

En razón de todo lo expuesto, bien valdría la pena considerar este principio y analizarlo con expertos en Derecho Penal.

Rechazo el texto emanado de la comisión por los motivos que he indicado.

He dicho

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, el presente proyecto de ley elimina del beneficio carcelario a aquellas personas que hayan cometido determinados delitos cuando un tribunal considere que estos han sido en el marco de violaciones a los derechos humanos o lesa humanidad, según el derecho internacional firmado y ratificado por Chile.

Esta exclusión no es nueva ni arbitraria, ya que el artículo que se modifica establece seis hipótesis para que se aplique, entre ellas, que se incumplan las condiciones en que se está cumpliendo la condena o que el preso sea condenado a pena perpetua.

Por tanto, es totalmente razonable, basados en la gravedad de los delitos de lesa humanidad y en las profundas heridas que dejan actos de esa calaña en cualquier sociedad, que no se otorguen estos beneficios.

No faltará el que, habiendo sido cómplice de la dictadura cívico-militar o habiendo apoyado, avalado o negado las brutales violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante ese oscuro período de nuestra historia, ahora diga que este es un revanchismo contra los pobres héroes incomprendidos de la patria, que tuvieron que violar los derechos humanos a diestra y siniestra por un bien mayor. Nada más alejado de la verdad.

Este proyecto de ley es un avance para situar estos delitos entre los más horribles que pueda cometer una sociedad contra su propia gente, por lo que significa poner donde corresponde a crueles asesinos y torturadores, manteniéndolos en la cárcel, sin beneficios carcelarios hasta que cumplan completamente sus condenas. Estamos hablando de genocidas que jamás han colaborado con la justicia y jamás han mostrado el más mínimo arrepentimiento.

Chile está al debe en materia de derechos humanos, por la negación de justicia a las víctimas del terrorismo de Estado. Avancemos con justicia para sanar esa herida abierta, que aún algunos minimizan o simplemente niegan.

Por eso, votaré favorablemente este proyecto de ley, y espero que en el más corto plazo se proceda a cerrar la cárcel-hotel de Punta Peuco, verdadero privilegio para estos genocidas.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, desde ya anuncio mi voto en contra de esta moción, que es absolutamente arbitraria e ilegal. Durante su discusión primó el odio del Partido Comunista y del Frente Amplio.

Sin duda, es un proyecto revanchista, que sigue el mismo patrón de la Convención Constitucional.

Señora Presidenta, ¿este proyecto corre para los asesinos de los escoltas del entonces Presidente Pinochet? Es evidente que para ellos no corre. Me pregunto si corre para el presidente del Partido Comunista, autor intelectual de ese magnicidio. La respuesta, por cierto, es clara: no corre para el presidente del Partido Comunista, como tampoco corre para los asesinos del senador Jaime Guzmán. ¿Acaso corre para los terroristas que asesinaron al matrimonio Luchsinger Mackay? Es evidente que no, porque este proyecto está dirigido a un solo sector.

La ley pareja no es dura -dicen-, pero aquí parece que se aplica la ley del embudo, ya que los amigos protegen y cuidan a aquellos que vulneran sistemáticamente, en este tiempo, los derechos humanos.

Ustedes aplauden los beneficios carcelarios que se otorgan a los terroristas que, pidiendo clemencia, tienen a este gobierno de rodillas en el norte, en el centro y en el sur de nuestro país. De igual forma, aprovechan la mayoría circunstancial que tienen en las comisiones para aprobar este tipo de iniciativas, pero no tienen el coraje de prohibir beneficios para los terroristas de la macrozona sur, ya que, al final del día, comparten el accionar violento y sanguinario de Llaitul y de otros, que tienen de rodillas a este gobierno.

Por eso, votaré en contra.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, no puedo dejar pasar lo que acabo de escuchar. No imagina lo doloroso que es ver que en pleno 2022, después de transcurridos tantos años desde la dolorosa dictadura militar, todavía tengamos que escuchar en Chile, particularmente en el Congreso Nacional, discursos negacionistas llenos de odio, llenos de rencor, llenos de esa rabia que los llevó a perseguir y matar a los que pensaban distinto.

Es doloroso escuchar a un diputado de la república, el señor Bobadilla, identificarse, como lo acaba de hacer, con los violadores de derechos humanos, que hoy pagan condenas por asesinar, por perseguir, por torturar, por matar, por desaparecer a millones de personas que lucharon por tener un país más justo.

Aprobar este proyecto de ley es un imperativo. Sin lugar a dudas, hay una herida abierta en la sociedad chilena. Avanzar en un proyecto de ley de estas características es un mínimo civilizatorio para un país como el nuestro, que vivió una sangrienta dictadura; un país en el que, lamentablemente, muchos de aquellos que hoy cumplen condenas se encuentran cómodos en sus hogares o, derechamente, en cárceles especiales.

Este es un reconocimiento básico a esas familias que aún esperan conocer el paradero de sus familiares desaparecidos, que esperan verdad y justicia, y que exigen garantías de no repetición.

Hoy estamos dando un paso en función de lo que instituciones internacionales recomiendan respecto de los principios de verdad y justicia, sobre todo en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

Los estándares internacionales nos obligan a avanzar en un proyecto de ley que elimine, de una vez por todas, los beneficios carcelarios a los criminales de lesa humanidad, a los violadores de derechos humanos, porque, como lo dijo la compañera Lorena Pizarro, no son lindos abuelitos que están en la cárcel, sino violadores de derechos humanos que quieren aprovecharse de las circunstancias democráticas que logramos recuperar con fuerza y con la lucha del pueblo para no cumplir las penas que les corresponden.

Por eso, llamo a esta Cámara de Diputados a aprobar este proyecto de ley, que es un acto de justicia con las familias de...

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada. Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, ojalá en ninguna parte del mundo, y menos en Chile, sucedan situaciones tan dramáticas como el genocidio, el secuestro de menores, los crímenes de lesa humanidad o crímenes guerra y todo el resto de conductas que se cita en el proyecto.

Creo en las palabras de quienes señalan que el objetivo de este proyecto es otorgar garantías para la no repetición, pero también tengamos claro que, como país, hemos tomando este tema muy en serio.

Para muestra un botón: se dictó la ley N° 20.357, que sanciona con las penas más altas del ordenamiento jurídico los delitos de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad. También se dispusieron barreras para acceder a la libertad condicional, que incluso van más

allá de los estándares que impone el propio Estatuto de Roma. A nivel jurisdiccional, se declararon imprescriptibles dichos crímenes, y hasta hoy se persiguen. Además, se crearon organismos como el Instituto de Derechos Humanos, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y la Subsecretaría de Derechos Humanos. Entonces, efectivamente se ha hecho un trabajo bastante minucioso para dar garantías de no repetición.

Es cierto que estamos hablando de los peores crímenes de la condición humana, pero tenemos la oportunidad de mostrar lo mejor de la condición humana, que es el perdonar.

Estimados colegas, debemos hacer esfuerzos por sanar heridas. No empatemos. Reconozcamos nuestra historia, lo que existió. Hagamos juicios críticos, pero avancemos para que las nuevas generaciones tengan la posibilidad de escribir su propia historia.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, me parece que este es un buen proyecto, porque va en la línea específicamente de la garantía de no repetición. Si bien se ha alegado que tendría visos de inconstitucionalidad por algunos colegas de la derecha, la verdad de las cosas es que esta normativa no crea delitos nuevos, no impone responsabilidades nuevas, no hace nuevos juzgamientos, sino que se aboca más bien a lo relativo a la ejecución de la pena. Y respecto de la ejecución de la pena no hay ningún problema, pues las normas que dicen relación con la forma en que se cumpla la pena privativa de libertad que ha sido impuesta en modo alguno podrían infringir la Constitución.

Pero más allá de si el proyecto es constitucional o no -yo creo que sí lo es-, lo importante tiene que ver con la garantía de no repetición, que es la forma en que los Estados garantizan a las nuevas generaciones que los horrores del pasado no se volverán a repetir.

Quiero contar una experiencia personal que me hace mucho sentido y por la que me parece muy determinante apoyar este proyecto.

Durante los días del estallido social, en la Región de Antofagasta, hubo muchos hechos de violencia en que lamentablemente las Fuerzas Armadas estuvieron en la calle, y, producto del ejercicio libre de la profesión y en calidad de abogado voluntario de derechos humanos en las comisarías, me tocó compartir con varios militares, quienes me manifestaron que su reflexión para actuar de manera muy controlada y muy medida eran los viejitos que están en Punta Peuco. Ellos son el recordatorio permanente de que las violaciones de derechos humanos se van a perseguir siempre y en todo lugar; así hayan pasado casi 40 años desde los crímenes, estos se van a perseguir. No hay ninguna condición que haga que el Estado de Chile deba renunciar a su responsabilidad de generar garantías de no repetición de los horrores que se cometieron durante la dictadura del general Pinochet.

Me parece que este proyecto es fundamental y es un compromiso con las nuevas generaciones. Esto no tiene que ver con la reparación de las familias; tiene que ver con garantizar a nuestro país, sobre todo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que los derechos humanos se tienen que respetar siempre y en todo lugar, y con saber, sobre todo para las actuales generaciones de miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, que la violación de

derechos humanos se castiga con penas efectivas que se cumplen completamente en la cárcel, no obstante hayan pasado 30, 40 o casi 50 años de los hechos. Ello es la mejor garantía y el mejor regalo que podemos hacer a las nuevas generaciones de nuestro país, dejando en el pasado lo que algunos podrían decir que es la venganza o el revanchismo. No podemos pedir a las familias que aún buscan en el desierto de la Región de Antofagasta a sus familiares en piques escondidos que se olviden de ellos. Jamás me olvidaría de mi padre, así hayan pasado 20, 30, 40 o 50 años, aunque tuviera que andar buscándolo en el desierto o en el fondo del mar.

Llamo a apoyar este proyecto pensando precisamente en el futuro de nuestro país. He dicho.

-Aplausos

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señora Presidenta, este proyecto que busca excluir de beneficios a los condenados por genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra nuevamente nos pone sobre la mesa un proyecto de carácter troyano.

Este proyecto vulnera garantías de derechos humanos a nivel internacional y afecta el principio de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación. No respeta el principio básico en derecho de la irretroactividad de la ley penal. Pero, bueno, es parte de aquello a lo que estamos acostumbrados.

Digo "troyano" porque anuncia una cosa y luego hace otra.

La gente del Partido Comunista ha dicho que en Chile hay una herida abierta. ¡Cuánto ustedes lucran política y económicamente manteniendo abierta esa herida! ¡Eso es lo que le hace daño a este país!

La señora MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Diputado, por favor, refiérase al proyecto.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Aquí hay una clara intención, señora Presidenta, de darle un carácter retroactivo a estas normas; digámoslo por su nombre. Lo hacen pensando específicamente en los condenados de Punta Peuco. ¿Quiénes son ellos? Son personas adultas mayores; muchos de ellos cometieron crímenes graves y debieron ser juzgados y encarcelados, pero muchos de ellos también se encuentran enfermos y muchos con enfermedades terminales.

Una de las cosas que nos diferencia de ustedes es que nosotros creemos en la justicia y no en la venganza. Y, a diferencia de ustedes, incluso creemos que el peor de sus terroristas al momento de morir debe hacerlo en su casa junto a su familia. Esa es la superioridad moral que tenemos nosotros versus la que tienen ustedes. No les interesan los derechos humanos. Ustedes los instrumentalizan, los utilizan para poder sacar lucro económico y político.

Los crímenes terroristas no quedan incorporados en esta ley. ¿Por qué? Porque los terroristas son de izquierda y en esta Sala tienen una red de protección. Un terrorista confeso como el presidente del Partido Comunista se encuentra libre, pasea, sale en televisión y da vueltas por La Moneda. Esa es la realidad que hoy vive Chile.

Lamentamos que en esta Sala haya cómplices, cómplices que buscan invisibilizar a las víctimas del terrorismo, terrorismo que hoy afecta a cientos y probablemente a miles de chilenos.

Si queremos garantías de que este tipo de cosas no se vuelvan a repetir, por favor defendamos unidos los derechos humanos de todos los chilenos, sean civiles o militares, personas de izquierda o de derecha.

Si este proyecto de ley se implementara en todos los países del mundo y fuera retroactivo, como busca la gente de izquierda, probablemente muchas cárceles del mundo estarían llenas de comunistas, que han sido los principales violadores de derechos humanos y autores de crímenes de guerra, genocidios y todo otro tipo de crimen de lesa humanidad.

Nosotros rechazaremos este proyecto.

He dicho.

-Aplausos

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señora Presidenta, la profesión médica es *per se*, con frecuencia, impactante, pero en toda mi vida profesional no he escuchado un hecho más dramático que el relatado por un paciente que me comentó que él y su esposa fueron secuestrados por agentes de Estado, encontrándose ella en su último trimestre de embarazo. La cuidaron hasta que tuvo el bebé, la fusilaron y hasta el día de hoy no se encuentra a su hijo.

Chile parece ser, más que una larga y angosta faja de tierra, una larga y angosta faja del terror.

"Se les pasó la mano", dijo un colega diputado en la Comisión de Derechos Humanos hace algunas semanas. Sí, con Lumi Videla, cuyo cuerpo torturado y masacrado fue arrojado por encima del muro del consulado italiano; o con el deportista, atleta y ciclista conocido Sergio Tormen, que fue muerto en Londres 38; o con el propio Moren Brito, que mató a su sobrino estrangulándolo con un alambre de púa; o con María Isabel Joui Petersen, joven estudiante de Economía, quien junto a su pareja, estudiante de Medicina, fueron muertos en la famosa Venda Sexy. Curiosamente, los dos hermanos de ella eran militares y hasta el día de hoy ni siquiera dan la cara por su hermana.

Ha existido un esfuerzo denodado de parte de la derecha por intentar cambiar el concepto de delito de lesa humanidad. ¿Si hoy Hitler, Mussolini o el mismísimo Gengis Kan estuviesen vivos, ellos los estarían protegiendo?

Reclamamos por verdad, justicia, reparación y no repetición.

Se habla de resentimiento histórico. Se ha dicho aquí que el ex-Presidente Frei habría mencionado que 10.000 guerrilleros deambulaban por las calles de Chile. Me pregunto si fueron ellos los que lo mataron despiadadamente, envenenándolo, vaciando su cuerpo y embalsamándolo para esconder las evidencias. Es imposible.

Todo tipo de atrocidades, como secuestros, torturas, fusilamientos consumados o simulados: es eso lo que hoy están pagando estos señores y señoras que se encuentran en esas cárceles, en las que, por último, reciben bastante más que muchos pobres chilenos. Al menos cuando ellos mueran alguien tendrá la posibilidad de ir a dejar una flor y saber dónde está su cuerpo, y no como ocurrió con mi amiga Lucía Méndez, quien murió meciendo un muñeco, porque nunca Sergio Tormen volvió a su casa y sus pertenencias aún están en una maletita antigua esperando su regreso.

He dicho.

-Aplausos

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señora Presidenta, antes de ser parlamentario, cuando veía este tipo de proyectos, siempre pensaba que parecía que Chile empezó el 11 de septiembre de 1973. Estos proyectos son los únicos que le importan a la izquierda radical en Chile.

Lamentablemente, estamos frente a un proyecto inútil, que solamente sirve para adormecer al pueblo; ¿o alguien en este hemiciclo cree que este gobierno frenteamplista-comunista tendrá misericordia o piedad con sus adversarios y les dará algún beneficio? El proyecto les sirve para verse activos y resueltos, ejecutivos con sus adherentes, tanto con los que los apoyan en Chile como en el extranjero.

Me parece que este proyecto inútil únicamente sirve para revivir cada cierto tiempo el odio y el resentimiento entre nosotros, quienes estamos discutiendo aquí, y lo peor de todo es que instrumentaliza los derechos humanos. Yo, al igual que muchos chilenos, no había nacido aún para el 11 de septiembre de 1973, de manera que tuve la suerte de no padecer los efectos del gobierno de la Unidad Popular. Sin perjuicio de eso, en el último tiempo he pensado que la vida se está riendo de mí, desde el 11 de marzo de este año.

Rechazaré el proyecto en debate, porque no sirve para nada y es inútil para el futuro de Chile. Por ello, hago reserva de constitucionalidad respecto de esta iniciativa, porque vulnera lo preceptuado en los números 2° y 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señorita Presidenta, me avergüenza escuchar tanta hipocresía en la Cámara. Pareciera ser que se quiere olvidar nuestra historia, que quieren que olvidemos nuestra historia; pero se acuerdan y conocen bien las atrocidades que han visto los pueblos de Chile, en particular durante el período de la dictadura cívico-militar. No obstante, aun así deciden, una vez más, ser cómplices.

Escuché algunas intervenciones que hacen como si esto fuera un pasado que dejamos atrás. Pero ¿cómo dejarlo atrás cuando tantos crímenes siguen impunes? ¿Cómo dejar de luchar si hay familias que aún no encuentran los restos de sus seres queridos? Repudio que diputados hablen de lucrar con las violaciones a los derechos humanos. Aquello me parece infame e inhumano, sobre todo cuando en este hemiciclo hay víctimas y familiares de esos horrores.

Hablan de superioridad moral, y hoy, en 2022, siguen defendiendo al dictador Augusto Pinochet. Hablan de víctimas de delitos de terrorismo, pero no están dispuestos a hacer nada. Usan el dolor ajeno para rentar políticamente; así de bajo. Se habla de revancha, y lo cierto es que nunca habrá revancha posible, porque nunca volverán las vidas perdidas. Pese a todo, eso no es lo que buscamos.

Lo que estamos discutiendo aquí es que el Estado de Chile se ponga a la altura de los estándares internacionales de derechos humanos y que adoptemos una posición clara. El terrorismo de Estado no será tolerado y será castigado con la mayor fuerza posible.

Hoy vivimos en una sociedad violenta, fragmentada, desafectada. Nuestras instituciones están cuestionadas y nuestra democracia, debilitada. La impunidad es un antecedente y es caldo de cultivo para estos males. En este tipo de debates se juegan las convicciones democráticas, que en la derecha chilena dejan bastante que desear.

Espero que haya algunos y algunas valientes que corten el cordón con el pinochetismo y no le compren a la regresión autoritaria que representa la ultraderecha.

Una sociedad con una democracia sólida e instituciones confiables pasa por poner en el centro los derechos humanos y tomar medidas concretas para buscar verdad, justicia, reparación y no repetición.

Votaré a favor este proyecto, y espero que pronto dejemos atrás el legado pinochetista y guzmaniano que persiste en nuestras instituciones, partiendo por tener una nueva Constitución.

Espero que, más temprano que tarde, todos los cómplices civiles y uniformados de la dictadura cuenten la verdad, digan dónde están.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, en este hemiciclo no hay muchos diputados que hace cincuenta años hayan estado vivos. Lo digo por la juventud de algunos, que solamente han leído libros de lo que sucedió hace cincuenta años. Pero les quiero decir que hace cincuenta años la inmensa mayoría de los chilenos les tiraban trigo a los militares para que salieran a defender a Chile de los comunistas, puesto que estaban llevando al país a una división tremenda. El comunismo estaba arrasando con todas las instituciones, y este Parlamento declaró inconstitucional el gobierno de Allende.

Fíjense en lo que sucedió hace cincuenta años. Les quiero refrescar la memoria, porque algunos diputados y diputadas están leyendo el libro equivocado. Ellos salvaron a Chile del comunismo; bien por ellos. Me pongo de pie para defender a nuestro Ejército, que lo hizo por los chilenos del futuro. Vivimos en un país que ha hecho historia, y lo ha hecho para bien, no para mal.

Si a alguien quieren culpar de que los militares hayan salido a defendernos a la calle, para que este país se pusiera de pie nuevamente y para que fuera un ícono en todo el mundo, cúlpennos a nosotros, a los chilenos.

Los últimos treinta años fueron cimentados por la historia de ese régimen militar, que en 1980 hizo la transición a la democracia y entregó el poder en 1990, después de la elección.

¡Qué raro: hoy el país sigue dividido, y lo quieren seguir dividiendo! ¿Quiénes? Los mismos del 73: los comunistas. Este es un *replay* de todo lo que está sucediendo.

Respecto de los militares que están en Punta Peuco -no hay ninguno por lesa humanidad-, se le pidió al ministerio que les preguntaran si tienen redes en estos momentos. ¿Van a hacer daño a los ochenta años de edad o el Ejército les va a comprar algo? Porque el Ejército es de todos los chilenos, no es de un sector político. ¿O acaso me van a hablar de que en Chile no murió Honecker, que fue el dictador más grande que tuvo Alemania, que mató a miles de compatriotas? ¡Él murió aquí, en Chile, donde le dieron asilo político! ¿O qué pasa con el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, con la CAM, con la WAM?

Terminemos con esta historia del pasado. Lleguemos a un acuerdo y generemos una amnistía general, si quieren liberar a los 138 presos de las revueltas, pero manden a su casa al resto de las personas que están en Punta Peuco. Esta no repetición va a depender de nosotros, los chilenos, no de ustedes, los comunistas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, espero que me permitan dudar del compromiso con la defensa de los derechos humanos de algunos miembros de la Cámara que han dado grandes discursos el día de hoy. Lo cierto es que no podemos buscar proteger los derechos humanos mediante la vulneración de los derechos humanos. Es una contradicción.

Desafortunadamente, la ciudadanía se ha acostumbrado a ver de esta Cámara contradicciones. Quienes se dicen defensores de los derechos humanos no trepidan en violar garantías que son fundamentales, las cuales justamente protegen a la ciudadanía de las dictaduras.

Me parece lamentable que lejos de buscar llegar a acuerdos, lejos de buscar conciliar posiciones entre quienes legítimamente pensamos distinto, haya un sector político que constantemente, cuando su gobierno va en picada, cuando sus ideas van en retroceso y cuando tienen que tapar algo que los avergüenza, como es la decisión de hoy del Presidente Gabriel Boric de renovar un estado de excepción constitucional de emergencia, tan necesario en la Araucanía, levanta estos proyectos para generar justamente lo que se está dando: que se griten unos a otros, de un lado hacia el otro.

Espero que hagamos la discusión de este proyecto con la altura de miras necesaria. Espero que de una vez por todas exista el compromiso real por superar las cosas que nos dividen, sin perjuicio de las legítimas diferencias que, por supuesto, podemos tener.

Señor Presidente, qué suerte que en este preciso minuto usted esté sentado en la testera, porque también hace el llamado que hago yo. Digo "qué suerte", porque así no tengo que hablar por su intermedio, sino que se lo puedo decir directamente: me sumo al llamado a que seamos consecuentes, a que no violemos los derechos humanos para proteger los derechos humanos.

Hago el llamado a que dejemos de presentar iniciativas que dividen a los chilenos. ¿Tenemos justas y legítimas diferencias? Por supuesto que las tenemos. Pero no puede ser que cada cierto tiempo, cuando necesitamos levantar o tapar algo, presentemos proyectos que lo único que buscan es dividir. Porque hay algo que es cierto -se lo digo por intermedio del señor Presidente a mi compañero de bancada Agustín Romero, quien tiene razón cuando señala que este proyecto no viene a cambiar ninguna realidad-: esta iniciativa no generará ningún cambio el día de mañana.

Los chilenos estamos hoy en una encrucijada. Las víctimas de la Araucanía, que también son víctimas del terrorismo y que son víctimas de violaciones a los derechos humanos, requieren que nosotros actuemos con justicia y altura de miras. ¿Y qué hacemos? Generamos divisiones. Cuando debiéramos estar viendo cómo proteger a las víctimas del terrorismo, hablamos del pasado. ¡Me parece pésimo!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Presiente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, hoy, cuando termina la tramitación de este importante proyecto, quiero recordar a quien nos invitó a la gran mayoría de los suscriptores del proyecto a iniciar una cadena para poner en el centro del debate el principio de no repetición, el adecuar las leyes de nuestro país a lo que el estatuto internacional de derechos humanos nos exige: el entonces diputado Gutiérrez. Él impulsó esta iniciativa, y me siento orgulloso de haberla suscrito.

Pero luego de escuchar las diferentes intervenciones de distintos parlamentarios, en particular del Partido Republicano y de la UDI, pareciera que la división nos acompañará por el resto de nuestras vidas, porque tenemos una percepción diferente de la historia, pues, al parecer, cuando llegó la dictadura, nos salvaron de miles de cosas. Pero ¿qué nos provocó eso? Nos provocó desapariciones, nos provocó tortura, nos provocó que agentes del Estado se hicieran cargo de violar sistemáticamente los derechos humanos.

Lo que buscamos a través de la norma propuesta es simplemente que aquellas personas que han cometido ilícitos graves, infracciones a las disposiciones internacionales de los derechos humanos, que están dentro del catálogo que establecimos en la iniciativa, no tengan beneficio penitenciario. Ese beneficio penitenciario, que está dado por la ley N° 19.856, no se aplicará a aquellos que han cometido ese tipo de ilícitos. Es simplemente eso.

Entonces, a aquellos que señalan en sus intervenciones que existen ciertos vicios de inconstitucionalidad y alegan respecto del principio de retroactividad, les sugeriría que antes de leer discursos preparados por terceros estudiaran el principio de retroactividad de la ley; si vamos a hablar respecto a eso, seamos serios.

A los señores parlamentarios que alegan este supuesto vicio de inconstitucionalidad les quiero contar que esta discusión ya se dio en el Tribunal Constitucional cuando se debatió el principio de libertad condicional, porque ellos recurrieron a dicho órgano jurisdiccional y perdieron 10-0. El tribunal señaló con claridad que esto es un beneficio; no es la generación de un ilícito penal ni de una pena, donde sí se aplicaría dicho principio.

Yo, como orgulloso suscriptor de este proyecto de ley, invito a toda la Cámara a aprobarlo con toda la fuerza. Es necesario lograr los estándares de derecho internacional que el mundo nos exige hoy ¡para que nunca más en Chile existan detenidos desaparecidos, torturados por agentes del Estado!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, acá se ha señalado hasta el cansancio el tiempo que ha transcurrido desde que tuvieron origen los hechos que nos llevan a esta discusión. Han pasado prácticamente cincuenta años, y parece que hubiesen pasado dos.

No sé si los debates sobre otras crisis -ello, si se les puede llamar así- en la historia de Chile perduraron tanto tiempo. Por ejemplo, sobre la abdicación de O'Higgins, en mil ochocientos veintitantos, la discusión no duró hasta 1870, no duró cincuenta años. Respecto de la Revolución de 1891, no duró hasta 1940 el debate acerca de la división dentro del país. Y la discusión sobre la crisis de 1930 tampoco duró hasta 1980, sino que fue cosa del pasado.

Seguimos enquistados, hablando de temas que pasaron hace tanto tiempo. Sé que para algunos, de uno y de otro lado, puede tratarse de situaciones de carácter doloroso, pero no las ocupemos para llevar adelante la dictación de leyes dirigidas a personas con nombre y apellido.

Dentro del derecho penal hay ciertos principios: primero, la responsabilidad es personal y no colectiva; segundo, la pena normalmente está considerada como un castigo y como una medida de reinserción social.

La verdad de las cosas es que no sé si cuando las personas están enfermas, en una situación de enfermedad terminal o con una pérdida absoluta de su conciencia o de la realidad, la pena ya está cumpliendo su objetivo. La persona a lo mejor no se da ni cuenta de dónde está; el castigo ya no es para ella, sino a lo mejor para la familia, que está sufriendo y que no la puede tener a su lado. Tampoco habrá reinserción social, por la situación física en que se encuentra aquella.

Aquí la normativa debería aplicarse para todos: que aquel que se encuentre con una enfermedad terminal no pase sus últimos días preso, sino con su familia. Esto, para que el castigo dirigido a determinada persona no se transforme en un castigo para la familia, porque

-reitero- aquí está el principio de responsabilidad personal, y no de la familia, que es finalmente la que sufre con ese familiar que se halla privado de libertad y que ni siquiera tiene conciencia de dónde está. Esto se debiera aplicar tanto a esta situación particular como a situaciones en general.

Lamentablemente, como ya lo señalé, esta iniciativa hoy está dirigida a personas con nombre y apellido, no se trata de una ley general. Por tanto, no sabemos a quiénes afectará a futuro, por cuanto no sabemos qué personas se involucrarán en este tipo de situaciones.

Con una ley pensada para personas con nombre y apellido se puede generar a futuro una situación compleja e impensada.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señor Presidente, no puedo creer que todavía estemos hablando de estos hechos. La mayoría de los que nos encontramos no habíamos nacido en 1973. Han transcurrido 49 años, casi medio siglo, y seguimos hablando y dividiéndonos por estas situaciones.

Estimados colegas, creo que es tiempo de avanzar, en el sentido de legislar pensando en el futuro de nuestro país y también en situaciones generales y no particulares. Cuando legislamos con nombre y apellido, no nos hace bien.

Los condenados también tienen derechos humanos, y si vamos a tener clemencia de algunos condenados por razones tan lógicas como de edad o de enfermedad, no debemos hacer distinciones aplicando beneficios solo a algunos, sino a todos.

¿Por qué se rechazó la indicación que buscaba incorporar a los condenados por terrorismo a esta prohibición de beneficios? Entonces, ¿se pretende que los terroristas condenados sí gocen de beneficios carcelarios, en circunstancias de que se trata de un delito de lesa humanidad? ¿No les parece grave el terrorismo que estamos viviendo hoy día en nuestro país? No, algo está mal: a algunos no les parece grave. No estamos haciendo las cosas bien en nuestro país.

Este proyecto es discriminatorio, va en contra del principio de igualdad ante la ley, del principio *in dubio pro reo*, de la irretroactividad de la ley penal, y también es contario a tratados sobre derechos humanos y a la propia Constitución. ¡Qué paradoja: vulnera los derechos humanos!

Algo no está bien en nuestra sociedad, ya que todavía estamos hablando de esto, todavía nos seguimos dividiendo. Es tiempo de que trabajemos en conjunto para construir un futuro para nuestro país, sin discriminar a ningún sector.

Por esa razón, rechazo este proyecto.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita MIX (doña Claudia).- Señor Presidente, la verdad es que no había planificado intervenir, pero decidí hacerlo después de escuchar a algunos parlamentarios en esta Sala decir que nosotros hablamos desde los grandes discursos, desde el desconocimiento; que no somos capaces de identificar ni con nombre ni apellido a estos personajes; parlamentarios a quienes los discursos se los escriben asesores que no entienden cuando uno habla desde el dolor.

Quiero hablar de Carlos Herrera Jiménez, quien trabajó en la DINE, en la CNI; fue condenado por varios crímenes, entre ellos, el del carpintero Juan Alegría, el del líder sindical Tucapel Jiménez, por el cual cumple una condena de cadena perpetua, y lleva treinta y cinco años preso.

También fue sentenciado por ejecuciones en Pisagua, en 1973, diez años antes. También fue condenado por el asesinato del dirigente Mario Martínez, de la Democracia Cristiana, ocurrido en La Serena, en 1984.

En 1983, el mayor Carlos Herrera Jiménez estuvo a cargo de un cuartel de la CNI en la calle Habana, de Viña del Mar, donde torturó a mi hermana e hizo desaparecer a Daniel Medel.

¡No hablo desde el desconocimiento; hablo desde el dolor! Ese mismo hombre que hoy pide perdón no sabe el daño que le causó a quien amo con profundo respeto. Mi hermana, de tan solo 20 años de edad, fue torturada por Carlos Herrera Jiménez, junto a muchos otros dirigentes estudiantiles, en octubre de 1983.

¡No pueden decirnos que no entendemos de lo que estamos hablando! ¡Estamos hablando de personas con nombre y apellido. No son viejitos, no son tatitas que no sabían lo que hacían. Por más de diez años ese mayor torturó, persiguió, hizo desaparecer y asesinó a ciudadanos y ciudadanas chilenas. No confundamos las cosas; aquí hay responsabilidades.

¡Y este mayor no ha perdido ninguno de sus privilegios! Ellos siguen recibiendo el apoyo del Estado, viven en una cárcel de cinco estrellas, en circunstancias de que quienes han tenido que cargar con el dolor ocasionado no han tenido ni siquiera las mismas oportunidades para salir adelante.

En otra ocasión me aguanté de intervenir, pero por mi hermana y por muchos más, debemos aprobar este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, yo tampoco tenía pensado intervenir, pero por las mismas razones que señaló la colega que me antecedió, he pedido la palabra.

Si estamos hablando de estándares de garantías de no repetición, las intervenciones de los colegas diputados, sobre todo los del Partido Republicano, son preocupantes, son dolorosas y no están a la altura del debate que ya deberíamos tener -como dicen algunos- después de tantos años.

Si todavía tenemos este nivel de agresividad, este nivel de incomprensión, este nivel de ignorancia al hablar de derechos humanos, es porque aún tenemos que seguir conversando y debatiendo sobre el tema. Además, hay familias y personas que todavía no saben la verdad, que todavía buscan a sus muertos.

Sin ser experta en derecho penal, creo que todas las leyes deben ceñirse a lo más puro de la humanidad y, en ese sentido, esto es lo más puro de la humanidad. ¿Cómo fuimos capaces como país de llegar a vivir un horror de tal magnitud por temas políticos y económicos? ¿Qué queremos dejar a este país, que hoy estamos reconstruyendo, donde recién tenemos la posibilidad de cambiar la Constitución creada en dictadura?

Porque todavía no superamos esa etapa de nuestra historia, tenemos que recurrir al derecho internacional para destacar lo que mundialmente se reconoce como derechos humanos. Si no nos podemos poner de acuerdo todavía, hay un marco internacional al que debemos ceñirnos.

Además, durante el estallido social volvimos a ver atisbos de tortura, de violaciones, como lo que pasó en la fábrica Kayser, que es tremendamente preocupante. Tenemos que seguir trabajando fuertemente en lograr garantías de no repetición de esos hechos, pero le pido a los colegas que subamos el nivel del debate y que no caigamos en palabras ni en discursos que nos enlodan, que hacen que nos sigan diciendo que este Congreso Nacional no está a la altura de la tarea de crear un Chile nuevo, porque si alguien nos va a salvar de un mal gobierno o de un pésimo gobierno es la gente en las urnas. La gente es la que nos va a salvar y va a decir cuál es el gobierno que quiere. Eso es lo que debemos respetar irrestrictamente...

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Tomás de Rementería.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Señor Presidente, después de escuchar una serie de aberraciones jurídicas, como que el terrorismo es un delito de lesa humanidad y que la irretroactividad se aplica a beneficios carcelarios, se ha creado una confusión gigante.

Quiero decir que los mejores argumentos para aprobar este proyecto los dieron quienes están enfrente, porque ante crímenes terribles, como asesinatos de niños, violaciones masivas y desaparición de chilenos, dijeron que condenar esos hechos, hacer justicia, era revancha, era venganza, era empate y era dividir.

Cuando uno escucha eso, se da cuenta de que si se repitiera la misma situación, justificarían lo mismo que ya justificaron en su momento y que siguen haciéndolo; siguen empatando
y siguen sacando cosas que no tienen nada que ver. En Punta Peuco no hay viejitos, como
han dicho acá; en Punta Peuco hay criminales de guerra, hay personas como las que juzgaron
en los tribunales de Núremberg. Hoy en Alemania se sigue persiguiendo a ese tipo de
personas, y sin ningún beneficio carcelario. Alguien dijo acá que el peor dictador de
Alemania fue Honecker, pero no es así; se llamaba Adolf Hitler y Alemania sigue buscando a
ese tipo de personas y no es fundamento decir que ya son viejitos, pues los crímenes de
guerra son crímenes de guerra, son cuestiones gravísimas, son los delitos más deleznables
que se pueden cometer, porque los hacen los Estados, que existen para protegernos.

Entonces, cuando tratan de empatar y mencionar delitos cometidos por particulares, lo que están haciendo es justificar, es ponerle contexto. Eso es lo que hicieron, pues dijeron que aquí había una situación; incluso, mencionaron la Unidad Popular, que no tiene nada que ver en esta discusión y lo hicieron para justificar esos hechos, y van a seguir justificando, por lo que, puestos en la misma situación, harían lo mismo: los justificarían.

Por lo tanto, este proyecto, que podría parecer no necesario antes de escucharlos, ahora lo considero imprescindible, porque cuando hablan de que la situación es parecida, tal vez de nuevo vayan a tocar la puerta de los cuarteles y van a hacer lo mismo.

La bancada del Partido Socialista va a apoyar esta iniciativa, por nuestros mártires, por las personas que sufrieron y para que quienes cometieron estos actos no tengan ningún beneficio y pasen sus últimos días en la cárcel.

He dicho.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.856, para excluir de los beneficios establecidos en ella a personas condenadas por delitos que, conforme al derecho internacional, sean considerados como genocidio o crímenes de guerra o de lesa humanidad.

Corresponde votar en particular el artículo único del proyecto, en los términos propuestas por la Comisión de Constitución en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 6 abstenciones.

### El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Aprobado.

### -Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez,	Cuello Peña y Lillo,	Melo Contreras,	Rivas Sánchez, Gaspar
María Candelaria	Luis Alberto	Daniel	
Aedo Jeldres, Eric		Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Ahumada Palma,	Delgado Riquelme,	Mix Jiménez,	Sáez Quiroz, Jaime
Yovana	Viviana	Claudia	
Alinco Bustos,	Fries Monleón,	Molina Milman,	Saffirio Espinoza, Jorge
René	Lorena	Helia	

Araya Guerrero,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas, Clara
Jaime	María	Javiera	
Astudillo Peiretti,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Santana Castillo, Juan
Danisa	Andrés	Jaime	
Barrera Moreno,	González Gatica, Félix	Musante Müller,	Santibáñez Novoa,
Boris		Camila	Marisela
Barría Angulo, Héctor	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldona-	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
do, Alejandro	Tomás	Ericka	Daniela
Bianchi Chelech,	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Carlos	Diego		Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Jouannet Valderrama,	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera, Héctor
Félix	Andrés	Catalina	
Bulnes Núñez,	Lagomarsino Guzmán,	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Mercedes	Tomás	Alejandro	Alberto
Calisto Águila,	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra,	Veloso Ávila,
Miguel Ángel		Lorena	Consuelo
Camaño Cárdenas, Felipe	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Cariola Oliva,	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Videla Castillo,
Karol	Daniel	Francisco	Sebastián
Cicardini Milla,	Marzán Pinto, Carolina	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Daniella		Matías	Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	

# $\hbox{-}Votaron\ por\ la\ negativa\ los\ siguientes\ se\~nores\ diputados:$

Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos, Eduardo	Longton Herrera,	Raphael Mora,
Jorge		Andrés	Marcia

Araya Lerdo de	De la Carrera Correa,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Tejada, Cristián	Gonzalo	Cristóbal	Jorge
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Miguel Ángel		Christian	Agustín
Beltrán Silva, Juan	Flores Oporto, Camila	Medina Vásquez,	Romero Sáez,
Carlos		Karen	Leonidas
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Gustavo		Carlos	Natalia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
	Mauro	Carla	Frank
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel, Juan	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Sergio		Cristhian	Stephan
Bórquez Montecinos,	Jürgensen Rundshagen,	Moreno Bascur,	Sulantay Olivares,
Fernando	Harry	Benjamín	Marco Antonio
Bravo Salinas,	Kaiser Barents-Von	Muñoz González,	Trisotti Martínez,
Marta	Hohenhagen, Johannes	Francesca	Renzo
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Naveillan Arriagada,	Undurraga Gazitúa,
Álvaro	Cristian	Gloria	Francisco
Castro Bascuñán,	Labra Besserer, Paula	Ojeda Rebolledo,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel		Mauricio	Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes, Marlene	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel		

### -Se abstuvieron los diputados señores:

Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo	Teao Drago, Hotuiti
•	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío		

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se despacha el proyecto al Senado.

# REDUCCIÓN DE PLAZO DE PERMANENCIA DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS EN EL PAÍS PARA ADQUISIÓN DE NACIONALIDAD

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12101-06)

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde tratar el segundo informe del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica, correspondiente al boletín N° 12101-06.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Deportes y Recreación es la señorita Marisela Santibáñez.

### -Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 24ª de la presente legislatura, en lunes 16 de mayo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 7.

-El primer informe de la Comisión de Deportes y Recreación se rindió en la sesión 118<sup>a</sup> de la legislatura 369<sup>a</sup>, en miércoles 5 de enero de 2022.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (de pie).- Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, me corresponde rendir el informe sobre el proyecto de ley iniciado en moción de los entonces diputados señores Sebastián Keitel, Sebastián Álvarez, Pablo Kast y Daniel Verdessi, y del diputado Andrés Longton, que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Corporación.

La idea matriz del proyecto tiene por objeto simplificar el trámite de nacionalización de extranjeros en aquellos casos calificados en que se trate de deportistas de alto rendimiento, acortando el plazo exigido para optar a la carta de nacionalización.

La comisión, en su primer trámite reglamentario, aprobó en general el proyecto de ley que se informa, por mayoría de votos. La Sala lo aprobó en general y lo remitió a la comisión para el estudio y votación de dos indicaciones presentadas en esa instancia.

El texto aprobado durante el primer trámite reglamentario modifica, mediante tres numerales, el artículo 2 del citado decreto supremo N° 5.542, que regula el otorgamiento de cartas de nacionalización a extranjeros y establece requisitos para ello. Así, se introducen modificaciones orientadas a disponer que, en el caso de los extranjeros que desarrollen actividades deportivas de alto rendimiento que permitan representar al país en eventos inter-

nacionales, el requisito de 5 años de residencia en el país se reduce a 2, lo que se aplica igualmente a los hijos de extranjeros que hayan cumplido 14 años de edad. Además, no se interrumpirá la residencia continuada cuando se ausenten del país por menos de tres meses.

Durante el segundo trámite reglamentario, el debate se concentró en el análisis de las indicaciones que pretendían establecer una excepción de esa reducción de plazo de residencia para el caso de deportistas que desarrollen actividades en virtud de un contrato de trabajo de deportista profesional, y de aquellos deportistas menores de 18 años que pertenezcan a áreas de formación de deportes colectivos, entendiéndose por estos últimos aquellos que se practican en conjunto por dos o más jugadores, pensando a todas luces en el fútbol profesional.

Durante el debate, y tras escuchar la opinión del Comité Olímpico de Chile y al director del Departamento de Extranjería y Migración, se manifestó el ánimo generalizado de la comisión en orden a no aprobar tales indicaciones, por no haber fundamento que justifique efectuar una discriminación o distinción para los futbolistas profesionales.

No obstante, se reparó en la necesidad de asegurar que exista un órgano competente encargado de acreditar la condición que da lugar al beneficio de reducción de plazo de residencia para obtener la nacionalización. Para ello se propuso establecer en términos imperativos y no permanentes -facultativos- la intervención que, según el proyecto, tendrá el Ministerio del Deporte en esta materia, modificación que fue respaldada unánimemente por los integrantes de la comisión.

En consecuencia, el texto propuesto por esta comisión, y que se recomienda aprobar a la Sala de la honorable Cámara, corresponde al aprobado en primer trámite reglamentario, con una modificación en su numeral 1, en los términos explicados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, creo que es del todo razonable flexibilizar las normas de nacionalización para el caso de los deportistas de alto rendimiento, lo cual tiene beneficios tanto para el país como para los deportistas.

Para Chile es muy importante extender la práctica del deporte, tanto en materia recreativa como competitiva. Los ejemplos más latentes en la materia son la organización de los Juegos Sudamericanos, en 2014, y la realización de los Juegos Panamericanos el próximo 2023.

Sin embargo, estos grandes eventos están lejos de ser los únicos objetivos. No podemos desaprovechar la oportunidad de aprender de los deportistas extranjeros, sobre todo de quienes son especialistas. Por eso, Chile debe ser un polo de atracción para los deportistas de todo tipo.

Desde el punto de vista de los propios deportistas, también es muy importante contar con este tipo de normas. Muchos de ellos no solo desean competir por nuestro país por motivos de cercanía y sentimientos de pertenencia; también existen muchos casos en que los deportistas no pueden competir por motivos que exceden largamente sus posibilidades, como es el caso de los deportistas que tienen el carácter de refugiados. Ese caso es particularmente

delicado, porque nos encontramos con deportistas que, de no competir por nuestro país, simplemente no podrían competir por ningún otro.

No podemos desconocer el aporte significativo que los deportistas extranjeros entregan a nuestro desarrollo deportivo, lo cual debe ser retribuido, reconociéndoles la nacionalidad y entregándoles nuestra camiseta.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, cuando hablamos de migración, hablamos del aporte de muchos migrantes en diferentes áreas de la sociedad. No solo hablamos de delincuencia, sino de personas que han querido llegar a nuestro país para ser un verdadero aporte. Y en el deporte se ha dado una situación magnífica, en orden a tener grandes representantes chilenos, a pesar de que se trata de personas que han nacido en otro lugar del mundo.

Cuando partimos con el proceso de discusión de este proyecto de ley en la Comisión de Deportes y Recreación, en el período pasado, el entonces diputado Sebastián Keitel y la diputada Érika Olivera nos invitaron a poner este tema en el centro del debate, de modo que le dimos pronta tramitación.

Este proyecto ya fue aprobado en Sala en general, por amplia mayoría, porque entendemos que debemos facilitar las condiciones a aquellos migrantes que, siendo destacados en el ámbito deportivo, quieren ser un aporte y quieren competir por nuestro país.

Por eso, esta norma va en el sentido correcto. Debemos acoger con los brazos abiertos a aquellas personas que, habiendo nacido en un país diferente al nuestro, se sienten parte de Chile y quieren aportar en un área tan importante como es el deporte.

Desde la bancada del Partido Socialista vamos a apoyar con mucha fuerza esta norma, que significa integración, que significa entender que la condición de chileno no solo se adquiere por haber nacido en el país, sino también por opción. Miles de personas que nacieron en otros países han querido abrazar la bandera de nuestro país y representarlo en competencias deportivas.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica.

Corresponde votar en particular el artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Deportes y Recreación, en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

# El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

	iliva tos signienies senor		
Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Marzán Pinto,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Eduardo	Carolina	Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Riquelme Aliaga,
Yovana	Gonzalo	Karen	Marcela
Alessandri Vergara,	De Rementería	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez,
Jorge	Venegas, Tomás		Gaspar
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme,	Melo Contreras,	Romero Leiva,
	Viviana	Daniel	Agustín
Araya Guerrero,	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Jaime		Carlos	Leonidas
Araya Lerdo de	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián		Vlado	Natalia
Astudillo Peiretti, Danisa	Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Alvarado,	Saffirio Espinoza,
Héctor	María	Javiera	Jorge
Becker Alvear,	Giordano Salazar,	Morales Maldonado,	Sagardia Cabezas,
Miguel Ángel	Andrés	Carla	Clara
Bello Campos, María	González Gatica, Félix	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Francisca		Cristhian	Juan
Beltrán Silva, Juan	González Olea, Marta	Moreno Bascur,	Santibáñez Novoa,
Carlos		Benjamín	Marisela
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Jaime	Frank

Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González, Francesca	Schneider Videla, Emilia
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller,	Schubert Rubio,
Alejandro		Camila	Stephan
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto,
Carlos	Tomás		Alexis
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo, Diego	Naveillan Arriagada,	Serrano Salazar,
Sergio		Gloria	Daniela
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún,	Soto Ferrada,
Fernando		Emilia	Leonardo
Bravo Castro, Ana	Irarrázaval Rossel, Juan	Ñanco Vásquez,	Sulantay Olivares,
María		Ericka	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarrázabal,	Tello Rojas, Carolina
Félix	Harry	Ximena	
Bulnes Núñez,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
Mercedes	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Renzo
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel	Cristian		Héctor
Camaño Cárdenas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes,	Undurraga Gazitúa,
Felipe		Marlene	Francisco
Cariola Oliva, Karol	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Catalina	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Veloso Ávila,
José Miguel		Alejandro	Consuelo
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lore- na	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Daniella		Alejandra	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Ricardo		Francisco	Zamora, Gastón

Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Pascal, Matías	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	•	Winter Etcheberry, Gonzalo
1 ′	Manouchehri Lobos, Daniel		

### -Se abstuvo el diputado señor:

Martínez Ramírez, Cristóbal

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se despacha el proyecto al Senado.

# RENUNCIA EXPRESA DE PARTIDOS POLÍTICOS AL USO, PROPUGNACIÓN O INCITACIÓN A LA VIOLENCIA COMO MÉTODO DE ACCIÓN POLÍTICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14723-06)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, para exigir la renuncia expresa al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política, correspondiente al boletín N° 14723-06.

Para la discusión de este proyecto, se otorgarán cinco minutos a cada diputado y diputada inscrito para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señora Marta González.

### -Antecedentes:

-Moción, sesión 105ª de la legislatura 369ª, en miércoles 1 de diciembre de 2021. Documentos de la Cuenta N° 6.

Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 109<sup>a</sup> de la legislatura 369<sup>a</sup>, en lunes 13 de diciembre de 2021. Documentos de la Cuenta N° 22.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora GONZÁLEZ, doña Marta (de pie).- Honorable Cámara, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización paso a informar el proyecto de ley de la referencia, que cumple su primer trámite constitucional, iniciado en una moción de los diputados Jorge Alessandri, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Cristián Labbé, Guillermo Ramírez y

Renzo Trisotti, y de los entonces diputados Javier Macaya, Gustavo Sanhueza y Enrique van Rysselberghe.

#### **Idea matriz**

La idea matriz del proyecto es establecer que los partidos políticos deberán renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia en cualquiera de sus formas como método de acción política, respetando los principios básicos del régimen democrático y constitucional.

### Normas de quorum especial

El artículo único tiene carácter orgánico constitucional, conforme al inciso quinto del número 15° del artículo 19 de la Carta Fundamental.

### Idea de legislar

La comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar. Participaron en la votación las diputadas Joanna Pérez y Catalina Pérez; los diputados Bernardo Berger, Andrés Longton y Renzo Trisotti; las entonces diputadas Marcela Hernando y Karin Luck y el entonces diputado Andrés Molina.

### Antecedentes y fundamentos de la moción

Nuestra Constitución Política declara que Chile es una república democrática, lo que implica un apego a valores que son inherentes a esa forma de gobierno: tolerancia, respeto, diálogo, pluralismo, libertad, bien común, entre otros. La democracia forma parte de las Bases de la Institucionalidad, que es un capítulo de la Carta Fundamental que establece los principios y valores que rigen todo nuestro ordenamiento jurídico y la organización que nos hemos dado como sociedad.

Si bien no existe un solo concepto de democracia, es posible señalar algunas instituciones y elementos que son relevantes para esta forma de gobierno, destacando, entre ellos, la libertad de asociación, en virtud de la cual los ciudadanos tienen derecho a formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés. En ese sentido, las asociaciones de personas que voluntariamente deciden influir en la esfera de lo público, como son los partidos políticos, cumplen un rol sumamente importante en la difusión de ideas y valores democráticos.

Al respecto, el artículo 1 de la ley N° 18.603, señala que los partidos políticos tienen por finalidad contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional. Asimismo, la referida norma dispone que los partidos políticos "son instrumento fundamental para la participación política democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional y son mediadores entre las personas y el Estado.".

En el último tiempo, agregan los autores del proyecto, Chile ha registrado una serie de actos de violencia en las calles, los que han generado temor en la población y graves daños a la propiedad pública y privada. También se han observado casos de violencia en contra de autoridades públicas y candidatos a cargos de elección popular y sus adherentes. Este

escenario no se condice con la organización que nos hemos dado como sociedad, donde el fortalecimiento de la democracia es primordial para el progreso de Chile y su gente.

### Contenido del proyecto

El proyecto de ley consta de un solo artículo, que modifica la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, en los siguientes aspectos.

En primer lugar, se incorpora una enmienda en el inciso tercero del artículo 1° de la referida ley, que en su texto en vigor declara que "Los partidos políticos deberán contribuir al fortalecimiento de la democracia y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.".

Al respecto, se propone agregar que deberán renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia en cualquiera de sus formas como método de acción política, cumpliendo con el respeto de los principios básicos del régimen democrático y constitucional.

Por otra parte, se agrega el siguiente inciso cuarto en el mismo artículo de la ley: "Se entenderá que ejerce violencia el que públicamente o a través de cualquier medio apto para su difusión pública, incitare directamente a la violencia en cualquiera de sus formas en contra de una persona, un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en aspectos tales como etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología, opinión o afiliación política o deportiva, religión o creencia, visión filosófica, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, trabajo que realiza, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad."

Finalmente, se propone modificar el artículo 5° de la citada ley, que establece las menciones que ha de contener la escritura pública de constitución de un partido político, entre ellas: "d) Declaración de principios del partido, la que deberá expresar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.".

A este respecto, el proyecto agrega a la letra d) la siguiente oración: "Del mismo modo, deberá condenar el uso, propugnación o incitación a la violencia en cualquiera de sus formas como método de acción política.".

Durante la discusión particular, la comisión no le incorporó modificaciones al texto original. Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el proyecto de ley al cual me he referido.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, la violencia se ha tomado todos los escenarios en nuestro país, pasando por las calles, los colegios, los hogares, etcétera. Como hemos podido apreciar, los mecanismos usuales para combatirla, a través de las policías y del Ministerio Público, claramente no están dando los resultados esperados.

Día a día, hemos visto cómo se destrozan bienes públicos y privados, e incluso hemos tenido que llegar a lamentar muertes por causa de actos y manifestaciones violentos, con el

argumento de querer cambiar el orden político y social. Esos nefastos movimientos y manifestaciones, que también entran en la concepción política, deben parar de una vez por todas.

Si observamos la realidad social y política que se vive actualmente, no solo en Chile, sino en todo el mundo, podemos advertir que la violencia política continúa siendo un medio para dominar a otros, con el argumento de establecer, cambiar o preservar determinado orden social casi a la fuerza o con la amenaza de que si no se escucha a esos grupos violentos, entonces, se destruirá todo lo que se encuentre a su paso.

Esta constante relación que en estos tiempos se viene dando entre el poder y la violencia está provocando que nuestros compatriotas, gente trabajadora y de esfuerzo, se vean enfrentados a este complejo flagelo, con graves consecuencias sociales, políticas y psicológicas para las personas.

A diferencia del proyecto que rechazamos hace un año, que tenía un sesgo más bien ideológico y un marcado resentimiento más que un carácter pacificador, me parece que este sí viene a crear un marco jurídico de protección de las vías pacíficas y dialogadas que lleve a los grupos humanos que interactúan en la sociedad a respetar el orden social, considerando que hoy en día estamos frente a una legitimación de la violencia en el ámbito político, lo que es imperioso terminar.

Ahora bien, aun cuando estoy muy de acuerdo con el presente proyecto, creo que es necesario realizar una mayor precisión de lo que se entiende por violencia política y las formas de ejercerla, ya que el articulado hace referencia a quienes incitaren públicamente o a través de cualquier medio apto para la difusión pública a la violencia en contra de una persona o un grupo social, basado en aspectos tales como etnia, sexo, etcétera, pero no deja claro bajo qué formas, ya que actualmente esta violencia en contra de personas o grupos de personas se ha venido produciendo repetidas veces en manifestaciones públicas, y el texto del proyecto no la menciona en forma particular.

Por otro lado, también podríamos calificar de violencia política las caricaturas o los llamados memes, en tanto sean burlescos, sobre la figura o condición de personalidades políticas, por causa de su orientación sexual, raza, grupo social u otra, y que usualmente se están haciendo a través de las redes sociales, como Facebook o Twitter, los que claramente pueden calificarse de violencia.

Por lo tanto, sugiero perfeccionar con mayor detalle no solo la acción que se va a sancionar y los medios a través de los cuales esta se ejerza, sino también la forma a través de la cual se ejerce la acción de violencia, ya que el texto así como está cae en la generalidad.

Apoyo este proyecto, pero hago hincapié en la necesidad de perfeccionar el texto en el sentido que ya mencioné.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se ha cumplido el tiempo del Orden del Día. La discusión de este proyecto continuará mañana para quienes están inscritos. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:12 horas.

# GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.